

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 111

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 30 de septiembre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 107 y 110. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a diversas autoridades. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: El Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de que el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA) justifica su inasistencia.]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, compañeros, diputados y diputadas

Se abre la sesión.

Siendo las... once horas con doce minutos del 30 de septiembre del 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, realiza de manera presencial en el Recinto oficial del poder Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder del estado... del poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en**

funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra ha... he... abierto el sistema electrónico de asistencia.

También procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto, virtual, para que de viva voz registren su presencia; Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias diputada, se cierra el sistema de voto el... se cierra el... el... sistema electrónico de asistencia.

Diputado Presidente le informo que se encuentran presentes 12 diputados y diputadas.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias Diputado Secretario al no existir quorum de conformidad con el artículo XCIII del reglamento interior y de prácticas parlamentarias se declara un receso de treinta minutos a efecto de que las y los diputados se incorporen a la sesión.

[Receso 11:14 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se reanuda la sesión. [11:21 Hrs.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Mencionare a quienes se encuentran en modalidad remota para que de viva voz manifiesten su asistencia a la sesión; Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias diputada, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Presente.

Diputado Presidente le informo que estamos 20 diputados y diputadas presentes en la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal, ¿si diputado?

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en

funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Si me permite le informo que se han autorizado se justifique la inistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su agenda y de su encargo al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente y al Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Secretario Diputado, ¿me anotas mi asistencia, por favor?

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Claro, aquí le registramos su... su asistencia. Diputada Rosana Día Rey, Rosana...

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, gracias Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias Diputado Presidente.

[De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José

Luis Villalobos García (PRI) y América Victoria Aguilar Gil, la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día, me va a permitir dar lectura al orden del día.

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 25 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1.- La Junta de Coordinación Política.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

3.- Diputado José Luis Villalobos García,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

5.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputada Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Jorge Soto... Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

4.- Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Clausura de la Sesión.

Solicito a la primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor. **- El C.**

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedemos con la votación del orden del día de esta sesión, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación. [Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la presidencia que los diputados se han manifestado respecto del orden del día de manera favorable.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 25 de septiembre del año 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la actas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Si me permiten los diputados mantener la mano alzada para verificar la votación.

Diputado Presidente, le informo que las y los legisladores se pronunciaron a favor de las actas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 107

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la

Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 18 de septiembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con once minutos del día 18 de septiembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, el Presidente instruye al Segundo Secretario, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 13 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Al no contar con el quorum reglamentario, el Presidente informa que se declara un receso de hasta treinta minutos, siendo las once horas con quince minutos, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con veintiún minutos.

El Presidente comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables. Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De manera virtual: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 04 y 09 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Seguridad Pública y Protección Civil.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

4. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo del Diputado:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan votación de forma económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones

celebradas los días 04 y 09 de septiembre de 2025, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica. El Presidente informa que se aprueban las actas.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen en con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar del Estado y de la Ley Estatal de Educación, ambas del Estado de Chihuahua, para establecer mecanismos de atención de casos de violencia familiar detectados en los planteles escolares y el fomento de valores dentro de las escuelas; evitando música con apología del crimen, a fin de que las escuelas sean espacios de formación y prevención del delito.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith

Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

2.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen de iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley del Servicio Militar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de validación del voluntariado como equivalencia y liberación del Servicio Militar.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián

Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, con el fin de adicionar un tercer párrafo al artículo 34; adicionar la fracción XX al artículo 88; y adicionar la fracción V al artículo 89 a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en relación a la contratación y conexión a los servicios, instalación de medidores; así como autorizar la solución de descarga de aguas pluviales.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de encubrimiento del delito de feminicidio.

3.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 3 de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de garantizar la educación afectiva y reproductiva en los planteles escolares.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la voz la Diputada América Victoria Aguilar Gil, quien expresa además

una felicitación a la iniciadora por tratar un tema de sumo interés en la educación.

4.- José Luis Villalobos García (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el fin de reformar la fracción III del artículo 9; la fracción IX del artículo 22 y el artículo 58, así como adicionar las fracciones X y XI al artículo 22, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, en materia de participación social informada.

5.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone adicionar una fracción IV al artículo 45 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua; así como reformar el artículo 224 de la Ley Estatal de Derechos, a fin de incluir a las personas con enfermedades crónicas o terminales que reducen su movilidad, como beneficiarias de los permisos y placas de estacionamiento preferencial.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada y felicitar a la iniciadora, las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, realiza algunos comentarios en relación con el aumento del porcentaje de población que desarrolla discapacidad; América Victoria Aguilar Gil, agrega algunas expresiones relativas a la importancia de visibilizar las enfermedades crónicas; y Alma Yesenia Portillo Lerma.

6.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el día primero de septiembre de cada año, como el "Día Estatal de la Interculturalidad".

Se concede la palabra a la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA), quien expresa una felicitación al iniciador y agrega que es necesario visualizar las necesidades y brindar reconocimiento a los pueblos originarios.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede el uso de la voz a las legisladoras:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar

lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Licenciado Cruz Pérez Cuellar, Presidente Municipal de Juárez, para que cumpla con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 respecto al apartado de Seguridad, eje 2, denominado Juárez, Seguro y Confiable para todos.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta un voto razonado. Señala que la inseguridad que se detalla en la exposición de motivos se da en todo el Estado, por lo que considera que, en su opinión, la preocupación de la iniciadora no es genuina y se trata únicamente de un golpeo político.

Expone que no realizará ninguna defensa de lo que se le imputa al Presidente Municipal de Juárez, incluso está a favor del exhorto; sin embargo, en virtud de que lo que se plantea no es exclusivo de dicho municipio, sino de todo el Estado, presenta una moción en el sentido de que se extienda la propuesta a la Gobernadora del Estado y a los 67 municipios.

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), para decir, a quien la antecedió en el uso de la voz que, al parecer, está confundiendo los temas, así como que si tiene alguna observación o algo que señalar en cuanto al Estado de Chihuahua, lo invita a que prepare su propio exhorto. Agrega que Municipio de Juárez es el que tiene mayores índices de delincuencia.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) e informa que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se desecha la moción.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien presenta un voto razonado, en el que expresa que con el voto en contra de la moción para exhortar también al Gobierno del Estado y a los 67 ayuntamientos, se demuestra que no existe un interés legítimo por la seguridad de las y los chihuahuenses, sino que lo único que se pretende es obtener beneficios políticos.

Informa, por lo tanto, que emitirá su voto en abstención respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

11 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

En este momento, hace uso de la voz la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien solicita que se le informe los criterios que se aplicaron para definir la votación.

Le informa el Presidente en funciones que se emitieron 28 votos de las y los legisladores que se encontraban presentes al momento de la votación, la mitad más uno son 15, que fue el número de votos expresados a favor; por lo tanto, declara que se aprueba el exhorto por mayoría.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión para que, en el proceso de discusión de la Ley Federal de Derechos, apruebe una reducción del 50

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta

(MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República para dar inicio, seguimiento y conclusión a las investigaciones de casos de corrupción que han lesionado al erario público.

El Presidente da la bienvenida a la sesión, a un grupo de alumnos de la preparatoria del Tecnológico de Monterrey.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los diputados:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien manifiesta que coincide con el punto central del exhorto planteado, que es lograr un país justo, transformado y libre de corrupción.

Indica que se presenta la proposición con carácter de punto de acuerdo para que se abran investigaciones de diversos casos de corrupción enlistados en el documento; sin embargo, se trata únicamente de asuntos del año 2018 a la fecha, mientras que los casos de corrupción registrados con anterioridad continúan sin ser investigados ni emitir sanciones o consecuencias jurídicas a las o los responsables.

Por lo anterior, presenta una moción a efecto de que,

atendiendo a la congruencia, se haga un compromiso de apertura de expedientes sin importar el periodo sexenal, que se realicen las investigaciones correspondientes y que se emitan las sanciones que la ley contempla; enumera algunos casos ocurridos en los sexenios de Vicente Fox Quesada, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), por alusiones. Expone que, en su opinión, en la participación de quien lo antecedió en el uso de la voz se puede advertir que se tiene conciencia de que la corrupción no ha sido erradicada en el país.

Señala que el denunciar hechos ocurridos antes del año 2018 no justifica la corrupción sistemática que se ha implementado en el Gobierno Federal desde que asumieron el poder personas emanadas del Partido MORENA.

Explica que han tenido siete años para transformar el país en muchas materias, entre ellas la corrupción; recuerda incluso que se llevó a cabo una consulta pública para que el pueblo decidiera respecto al enjuiciamiento de los ex presidentes de la República y a pesar de haber recibido la aprobación de las y los mexicanos no se actuó al respecto.

Nota: Apoya su exposición con algunos videos relativos al tema.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para rectificación de hechos. Argumenta que la cultura de la corrupción que se generó durante en 90 años por gobiernos de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, no se puede erradicar de la sociedad en solo 7 años.

En cuanto a su señalamiento de castigar a los responsables, le explica que no es el Ejecutivo Federal, sino el Poder Judicial el encargado de aplicar las leyes, de imponer sentencias y de vigilar el cumplimiento de las garantías individuales y el orden en el país; le recuerda, además, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación estaba conformada por magistrados y ministros que se encargaban de cubrirle las espaldas a los gobernantes y no para hacer justicia y recuerda que esa fue la razón por la que se tuvo que llevar a cabo una votación histórica para lograr una conformación plural y que no respondiera a intereses personales.

Explica que, al parecer, el exhorto presentado se resume, desafortunadamente, a una intención de exhibir y hacer quedar mal al Gobierno Federal.

En este momento, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), solicita la palabra por alusiones. El Presidente le informa que el tiempo para presentar alusiones personales o rectificaciones de hechos, es de 5 minutos y se realizan desde su curul; le indica que se permitió en anteriores participaciones por respeto a las y los legisladores, sin embargo, se deben respetar las formas.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para insistir en que en el anterior sexenio se llevó a cabo una consulta pública para enjuiciar a los ex presidentes, lo que, en su opinión, se hizo como una mera simulación.

Nota: Interrumpen su participación.

La Diputada América Victoria Aguilar Gil, solicita a la Presidencia que se de lectura al artículo en el que se estipula que las intervenciones de las y los legisladores para presentación de alusiones o rectificación de hechos deben realizarse desde la curul.

Se procede, enseguida, a someter a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para lo que instruye el Presidente al Primer Secretario para que actúe en consecuencia.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a votación la moción presentada e informa que se registran:

15 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio

Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que, al no obtenerse los votos requeridos, se desecha la moción.

En este momento, participan las y los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien solicita que se informe cuántos diputados y diputadas se encuentran presentes en la sesión y cuántos fueron los que emitieron su voto. Indica el Presidente que se encuentran presentes 29 diputadas y diputados y todos emitieron su voto. Para que se aprobara la moción, se requerían 16 votos a favor. Por lo tanto, declara que no se aprueba la moción, al no reunirse los votos requeridos.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para cuestionar a la Presidencia si se cuentan los votos de las y los diputados presentes en la sesión o únicamente de quienes emitieron su voto.

El Presidente da lectura al artículo 197, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el cual se estipula que para la mayoría simple, se requieren la mitad más uno de los votos de las diputadas y diputados presentes en la sesión, siempre que se cuente con quórum legal.

Explica que al emitir su voto 29 diputados, la mitad más uno son 15.5, lo que sube a 16. Indica, además, que es el criterio que se ha llevado a cabo en la práctica legislativa.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), pregunta qué criterio se utilizó en la votación del exhorto presentado por la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), pues entiende que se presentó la misma situación.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien comenta que, a su modo de ver, las votaciones se validan de acuerdo al interés del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos actúa de

forma parcial.

Para aclarar la votación respecto del exhorto de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), informa el Presidente que se emitieron 28 votos, por lo que la mitad son 14, más uno, 15. Se aprobó dicha propuesta, al obtenerse la mayoría de los votos a favor.

Señala que en todo momento la Presidencia ha actuado con imparcialidad. Indica, además, que el personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, está brindando el apoyo para resolver todo tipo de controversias que se puedan presentar en el desarrollo de las sesiones.

- América Victoria Aguilar Gil, quien refiere que se registró la asistencia de 30 diputadas y diputados al momento de la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN); por lo tanto, señala que para obtener mayoría simple, debieron ser 16 los votos a favor y no 15, como sucedió.

El Presidente informa que en el registro de asistencia, efectivamente, había 30 diputados y diputadas; sin embargo, a la hora de la votación, se encontraban presentes únicamente 28 de ellos y se hace el conteo de los votos con base en el número de votos emitidos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para cuestionar al Presidente respecto a por qué fue desechada su moción, si, en su opinión, reúne los votos para obtener mayoría.

En relación a los comentarios realizados por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), donde dice que las y los legisladores del Partido MORENA tienen miedo a la discusión, señala que, a su modo de ver, quienes tienen miedo son quienes votaron en contra de integrar al exhorto su propuesta de abrir las investigaciones de actos de corrupción registrados en sexenios anteriores.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para solicitar a la Presidencia que se utilice el mismo criterio en el otorgamiento de la palabra, en cuanto al uso de la Tribuna, para todas y todos los legisladores.

Agrega que la moción ya fue votada y suficientemente discutida; por lo tanto, si algún diputado o diputada no estuviera de acuerdo con el resultado, tiene la opción de acudir a las instancias competentes para manifestar lo que a su derecho convenga.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien presenta una moción de orden, en el sentido de que se considere el asunto suficientemente discutido y se proceda con el centro del debate que es el exhorto presentado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

El Presidente informa que se considera el asunto como suficientemente discutido.

Acto continuo, se levanta una lista de oradores para participar en el debate.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para presentar una moción.

Expone que militantes del Partido MORENA tienen el genuino interés de transformar el país, tal como lo ha exteriorizado la Doctora Claudia Sheinbum Pardo, Presidenta de la República, quien desde el inicio de su administración se comprometió a investigar los posibles actos de corrupción o delitos cometidos por integrantes del propio gobierno o por personajes cercanos, así como a no hacer excepciones ni tolerar pactos de impunidad.

Asegura que no ocurre lo mismo en la administración estatal actual, ya que, en su opinión, la protección de aliados políticos y económicos es una constante, y que las investigaciones han sido selectivas y utilizadas como herramienta política, lo que ha debilitado la confianza ciudadana, generando una percepción de injusticia.

Propone una moción, en el sentido de que se investiguen los posibles actos de corrupción en que hubiera incurrido la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora del Estado, en casos de fraude ocurridos previos a que asumiera la gubernatura del Estado.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien solicita que se informe el sentido de la moción que se ha presentado, para poder emitir su voto.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para presentar una moción de orden, respecto a la conducción de los trabajos de la sesión, así como a que se respeten las normas establecidas.

Coincide con la petición de quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a que se informe el sentido de la moción, ya que es importante definir qué es lo que se pretende incluir en el exhorto en discusión.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para aclarar que lo que propone en su moción es que se incluya en la proposición con carácter de punto de acuerdo, un segundo resolutivo a efecto de que se realicen las investigaciones correspondientes, respecto de diversos actos de corrupción que se pudieran haber cometido por la actual Gobernadora del Estado.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA) e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha la moción.

Enseguida, se levanta una lista de quienes deseen participar en el debate. Se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien refiere que, al parecer, la exposición de motivos del documento que se presenta es

meramente electorera, ya que por un lado se señalan diversos actos ocurridos durante los gobiernos federales emanados del Partido MORENA, en los que se ha incurrido en hechos de corrupción, y por otro, justifican y solapan a personajes de su propio partido.

Realiza, así mismo, diversos señalamientos hacia la Gobernadora del Estado, pues afirma que bajo su mandato se han encubierto algunos casos, como concesión de contratos, tráfico de influencias y distintas acciones que constituyen conflictos de intereses y favoritismos. Recuerda la impunidad en el caso del ex gobernador César Horacio Duarte Jáquez, la construcción de la Torre Centinela, entre otros.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para hacer un comparativo, en cuanto a los escándalos de corrupción que se presentaron durante los sexenios de Vicente Fox Quesada, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, y los correspondientes al gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cifras que son superadas con un amplio margen por la corrupción generada en la administración del Partido MORENA, en lo que denomina como "huachicol fiscal".

Destaca, sin embargo, algunas de las expresiones emitidas por el anterior Presidente de la República, donde afirma que ya no existe la corrupción en el país, lo cual califica como una falacia. Reconoce que la corrupción y el saqueo del país no inició en el 2018, sin embargo, se ha continuado con dichas prácticas y hace una remembranza de distintos hechos de corrupción realizados por personas que militan en el Partido MORENA.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), por alusiones.

Quien considera interesante que quien la antecedió en el uso de la voz tenga los datos de todas las cantidades que se han robado en algunos de los casos que mencionó. Lo invita a que también lleve registro de los montos y el daño que se ha hecho al erario público del Estado de Chihuahua, por parte de la Gobernadora y personas allegadas a ella.

Coincide en que se debe dismantelar La corrupción, pero que esto debe hacerse independientemente de los colores, los partidos y los intereses de los gobiernos en turno.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para expresar que lamenta que no se visualice la magnitud del daño que genera la corrupción en el país y se reduzca a un interés monetario.

Explica que por años se han embolsado funcionarios grandes cantidades, en complicidad con otros; sin embargo, lo que resulta aún más grave es el daño que le causan a todas esas generaciones de jóvenes que se quedan sin escuela y se unen a la delincuencia como única opción; a microempresarios o empresas familiares que resultan perjudicadas sexenio tras sexenio; a las miles de vidas perdidas por falta de salud pública; a las niñas y niños que se quedaron sin escuela; a las familias que viven en casas de cartón y de lámina porque no tienen acceso a una vivienda digna.

Hace un análisis del documento presentado, mismo que, en su opinión, no es más que un texto narrativo sin metodología de investigación, sin narrativa histórica, con expresiones viscerales, con contradicciones y sin propuestas.

Nota: Apoya su exposición con la proyección de unas imágenes relativas al tema.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), por alusiones.

Concuerda con lo dicho respecto a que ha habido un giro en los hechos, puesto que, en su opinión, los que roban ahora son los que antes eran oposición; así como que no se trata solamente del tema económico, sino de las afectaciones que se causan a raíz de la corrupción sistemática en el país.

Entiende que si quien lo antecedió en el uso de la voz acepta que la corrupción no se ha acabado y que el ex presidente de la República mintió cuando afirmó lo contrario, no tendrá impedimento alguno en votar su exhorto a favor.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por alusiones.

Señala que de ninguna manera apoyará la proposición con carácter de punto de acuerdo, ya que la intención del iniciador no es combatir la corrupción, sino pretender que se investiguen únicamente los casos ocurridos desde el 2018 a la fecha, que no son afines al partido político al cual pertenece.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa diversos comentarios en relación a cómo se han modificado los casos de corrupción en el país; principalmente, el más grave, a la fecha, que es el llamado "huachicol fiscal", ya que se ha generado una red de delincuencia organizada que trafican hidrocarburos, que se han convertido, a su modo de ver, en un cáncer social que toca a las más altas esferas del poder.

Refiere que se ha militarizado el país, los puertos y las aduanas, lo que lleva a falta de controles civiles en esas instancias. Por lo tanto, considera que esto se trató de una traición a la patria, ya que se vulneraron las fronteras y se permitió la participación de agentes extranjeros con la venta de hidrocarburos con la participación de una red de corrupción a la usanza de la delincuencia organizada y porque se genera una afectación mayúscula a las finanzas públicas.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), para asegurar que no se puede negar el buen rumbo del Gobierno Federal, lo que se confirma con la alta aprobación de la ciudadanía. Refiere que, en su opinión, Andrés Manuel López Obrador ha sido el mejor Presidente de México y que esto quedó confirmado a través del voto de millones de personas que decidieron que querían la continuación de la cuarta transformación en el país.

Expone que el desastre del que se habla en el país no lo generó Andrés Manuel López Obrador, sino los gobiernos neoliberales de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, como son: la corrupción, la violencia, la desigualdad y da algunos ejemplos de casos emblemáticos ocurridos en el país.

Nota: Para apoyar su exposición, se proyectan algunas imágenes relativas al tema.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para rectificación de hechos.

Afirma que, a su modo de ver, existe una corrupción sistemática del régimen de MORENA. Aclara, además, en cuanto a las gráficas mostradas donde se exhiben las estadísticas respecto a las víctimas de corrupción en el Estado, que estas cifras pertenecen en su mayoría al Municipio de Juárez, que es gobernado, precisamente, por una persona emanada del Partido MORENA.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien refiere que la gráfica mostrada por la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), corresponde a un lapso de tiempo de 2013 a 2023, durante el gobierno de Javier Corral Jurado, quien ahora es Senador de la República, por el Partido MORENA. Agrega que los mayores actos de corrupción se realizan en Ciudad Juárez, donde también gobierna dicho partido político.

Invita a las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a llevar a cabo un debate de altura y asuman que después de siete años en el

poder, son responsables de lo que ocurre en el país. Coincide en cuanto a que la corrupción no empezó en el año 2018; aclara, sin embargo, que lo que sí empezó en ese año fue el llamado "huachicol fiscal".

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para insistir en que existe evidencia de contratos amañados que se otorgan a través de la familiaridad, el amiguismo, el compadrazgo, que es una práctica habitual en el Gobierno del Estado de Chihuahua, que por supuesto que implica conflicto de intereses e implica tráfico de influencias.

Expresa que en el partido al cual pertenece están a favor de la claridad y, en congruencia, ofrecieron que se incluyeran dos mociones a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentado, en el sentido de que se investigaran los actos presuntamente corruptos en todas las esferas, la federal y la estatal, mismas que fueron votadas en contra; pues, a su modo de ver, son cómplices de las malas prácticas del Poder Ejecutivo Estatal.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), rectificación de hechos.

Aclara que en el periodo de gobierno que se llevaron a cabo más hechos delictivos en Chihuahua, fue en el del ex gobernador César Horacio Duarte Jáquez, sin embargo, ninguno de los miembros de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, fueron parte de dicha red de corrupción.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para comentar que, al parecer, lo que se pretende es manchar la trayectoria de quien, en su opinión, ha sido un presidente honesto, como lo es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Expresa que en su sexenio se optó por una política de soberanía energética, para el rescate de PEMEX, a través de aportaciones de capital y apoyo para el refinanciamiento de sus adeudos. Indica, además, que se realizaron esfuerzos en el Gobierno Federal para combatir la corrupción en todos los niveles, para lo que ya existen investigaciones abiertas, procesos judiciales en curso y la certeza de que no habrá impunidad para ningún funcionario o funcionaria que haya cometido actos indebidos.

Realiza diversos señalamientos respecto a que si de combatir la corrupción se trata, en Chihuahua hay mucho trabajo por hacer, la rendición de cuentas debe empezar por casa y no

puede ser selectiva ni parcial, los casos de la Torre Centinela, los contratos a favor del esposo de la gobernadora y los pagos multimillonarios a empresas y medios afines son ejemplos de que en Chihuahua también se debe actuar con firmeza, caiga quien caiga.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por alusiones.

Insiste en que las y los legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA pretenden desviar el debate de lo realmente importante, que es la corrupción en el sexenio del ex presidente y destaca una pregunta respecto a si el mandatario citado tenía conocimiento de los vínculos de su secretario de gobernación, del sub almirante y de su jefe de oficina, con el crimen organizado.

Propone una moción, en el sentido de que se agregue al exhorto un segundo resolutivo a efecto de que se solicite a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que se retire el fuero al Senador Adán Augusto López Hernández, y que acuda a aclarar ante la Fiscalía General de la República sus vínculos con su ex jefe de seguridad pública estatal y en la red de huachicol fiscal.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), e informa que se obtiene la siguiente votación:

14 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

8 abstenciones de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Brenda

Francisca Ríos Prieto (MORENA).

9 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones comunica que se aprueba la moción.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien hace una petición a las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de que dejen de referirse al licenciado Andrés Manuel López Obrador como presidente, pues, a su modo de ver, con esto se denigra, sobaja, invisibiliza y minimiza a la actual Presidenta de la República.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para presentar una moción en el sentido de que se agregue al exhorto al Senador Ricardo Anaya Cortés, quien ha sido señalado por diversos actos de corrupción; así como a todos los gobernantes de las Entidades Federativas, en el año 2018, donde se encontraban tomas clandestinas, pues a su modo de ver, era improbable que no tuvieran conocimiento de dichas tomas.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez

Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al haberse obtenido un empate en el número de votos a favor y en contra, el Presidente en funciones emite su voto de calidad a favor.

Por lo tanto, se aprueba la moción presentada.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien hace entrega al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de un documento, en el que basó su exposición, expedido por PEMEX, para que puedan tomar los nombres de los gobernantes que se propone sean investigados.

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para exponer que durante mucho tiempo se utilizó el combate a la corrupción como un discurso vacío y sin resultados, al igual que otras falsas promesas que hizo el ex presidente, quien, en su opinión, pasará a la historia como el más corrupto de la historia.

Celebra que la hoy Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, haya tomado la decisión de compartir un desfalco de más de 150 mil millones de pesos que se formó desde los más altos niveles del poder y lamenta que el fanatismo nuble el juicio de quienes deberían ser críticos del desfalco atrás denominado "huachicol fiscal".

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien solicita a la Presidencia le permita corregir su voto sobre la moción de la Diputada María Antonieta, para que quede en contra.

El Presidente le informa que la moción ya fue aprobada, por lo que ya no se pueden hacer modificaciones en el sentido de los votos.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para presentar un voto

razonado en contra de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada.

Afirma, en cuanto al delito conocido como "huachicol fiscal", que es necesario, legítimo y urgente atenderlo; destaca la importancia de poner un alto a esas prácticas ilícitas que tanto daño han causado a la economía y a la seguridad de todo el país.

Expone, sin embargo, que su voto será en contra, en virtud de la forma en la que ha sido planteado, utilizando un lenguaje confrontativo y con una visible intención de responsabilizar a un solo sector político, pues esto debilita la posibilidad de encontrar consensos y transmite a la ciudadanía una imagen de división que poco contribuye a resolver los problemas reales de la gente.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien afirma que, en su opinión, el partido MORENA ha traicionado a las y los mexicanos y ha convertido la corrupción en su forma de gobierno.

Subraya que se hicieron muchas promesas en campaña que no se han cumplido y contrario a eso, se protege a delincuentes, se realizan obras con sobrecostos y sin transparencia y ahora a través del mencionado "huachicol fiscal" se ha tejido una red de corrupción que sangra a la nación y roba al pueblo recursos que pudieran ser utilizados en mejorar los sistemas de salud, de educación y de seguridad.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para precisar que el gobierno de la llamada cuarta transformación se ha mantenido fiel a sus principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo de México.

Realiza algunas puntualizaciones respecto a diversas acciones que se han llevado a cabo por parte del Gobierno Federal para combatir el "cáncer" de la corrupción que ha sido heredado por gobiernos anteriores.

Agradece y reconoce a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, porque a través de su ejercicio y por las investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, se ha propuesto recabar el material probatorio necesario para que no se pierdan los casos por errores en la integración de las carpetas de investigación o por falta de seguimiento.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien, respecto a

lo que se ha comentado en cuanto a que el Gobierno Federal no ha perseguido a los corruptos, refiere algunos casos de investigaciones y hechos que son públicos.

Desde el inicio de la administración del ex presidente, Andrés Manuel López Obrador, se realizaron diversas acciones: se implementó el plan conjunto de atención a instalaciones estratégicas de PEMEX, con acciones claves que incluyeron el recubrimiento de miles de ductos con concreto y hormigón para prevenir perforaciones, una medida innovadora que redujo significativamente las tomas clandestinas; la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina resguardaron instalaciones de PEMEX; se inició una reestructuración para combatir el robo de hidrocarburos y el huachicoleo fiscal, implementando tecnologías de punta como escáneres no intrusivos previamente desmantelados en otros sexenios; se destituyeron funcionarios corruptos y se abrieron 1,831 carpetas de investigación; entre muchas otras.

Así mismo, la actual Presidenta de la República ha dado seguimiento a dichas acciones y ha elevado la lucha con un enfoque basado en inteligencia y tecnología bajo la dirección de la Secretaría de Seguridad, ejecutándose operativos históricos.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien hace una pregunta a la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz, en relación a que le informe sobre el nombre completo de Ricardo Peralta, persona que mencionó en su participación.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), no acepta los cuestionamientos que se le formulan.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra del Diputado Pedro Torres Estrada

(MORENA).

9 abstenciones de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por sus siglas CONDUSEF, Delegación Chihuahua, que aplique a la aseguradora Quálitas, las multas correspondientes que la ley establezca, por mentir en declaración ante la autoridad, en relación al siniestro no atendido en tiempo y forma, que sufrió uno sus asegurados.

Nota: Se proyecta un video relativo al tema.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

9 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), y Joceline Vega Vargas (PAN).

15 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), los últimos 3 con inasistencia justificada. Al haberse obtenido un empate en el número de votos a favor y en contra, el Presidente emite su voto de calidad a favor.

Por lo tanto, comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Informa que el asunto que tenía contemplado, se retira del orden del día.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra al Diputado:

1.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien presenta un posicionamiento referente al genocidio del pueblo palestino.

El Presidente comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día viernes 19 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de

la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Primer Secretario Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada]

[Acta 110

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 25 de septiembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), asume la Presidencia hasta la incorporación a la sesión del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI). La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), se encuentra presente en la sesión mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día 25 de septiembre del año en curso, el Presidente en funciones declara que se da inicio a la sesión.

Comunica, el Presidente en funciones que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar

Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se justifica la inasistencia de las legisladoras: América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Acto seguido, el Presidente en funciones declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de continuar con el siguiente punto, el Presidente en funciones da la bienvenida a las y los integrantes del Consejo de la Juventud de Chihuahua, quienes se encuentran presentes en el Recinto Oficial.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes. II. Turnos de las iniciativas y demás documentos. III. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Presentará dos iniciativas.

IV. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo del Diputado:

1. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Clausura de la sesión. El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

Enseguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, el Presidente en funciones ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar una fracción al artículo segundo; un artículo 15 Bis, y reformar la fracción XIX del artículo 26, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de establecer programas permanentes de deporte y recreación para la prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y felicita a la iniciadora.

2.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), quien presenta dos iniciativas con carácter de decreto:

a) Por medio de la cual se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Vida Silvestre

para el Estado de Chihuahua, en materia de coadyuvancia de las autoridades estatales y federales, la protección de las especies en sus hábitats, y eliminar disposiciones contrarias a la legislación federal.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de estudiantes del Centro Cultural Universitario, invitados por el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN); así como al ciudadano Joel Loya Márquez, Presidente Municipal de Janos, Chihuahua.

b) Quien a nombre propio y de las y los diputados Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), integrantes de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), a efecto de declarar el día 14 de octubre de cada año como "Día Estatal del Murciélagos".

Para participar en este momento, se concede la palabra Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien agradece al Diputado que lo antecedió en el uso de la voz por permitirle ser parte de la iniciativa que presenta. Destaca algunos puntos fundamentales por los que considera de suma importancia el tema en cuestión. 3.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de institucionalizar el Programa "Septiembre, Mes del Testamento".

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que coordine las acciones necesarias para el mantenimiento integral del Río Conchos.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Señala que comparte la preocupación del iniciador en temas tan importantes como es el vital líquido. Felicita al iniciador por su interés por atender los temas de la región.

Realiza algunos comentarios en cuanto a lo mencionado sobre la limpieza del río e indica que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), no cuenta con la maquinaria para realizar dichas labores, sin embargo ya se está gestionando el presupuesto para iniciar con las licitaciones correspondientes; agrega que también se están atendiendo reportes por el uso indebido del agua, entre otras acciones.

La Conagua está obligada a atender cualquier irregularidad desde el Gobierno Federal se está trabajando en este asunto por lo que se presentará en fechas próximas una reforma integral a la ley de aguas nacionales para garantizar que el derecho al agua sea paritario.

Concluye diciendo que considera importante precisar que el interés del gobierno de México es acompañar estos temas y es lo que se ha estado haciendo. Indica que emitirá su voto a favor.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por alusiones.

Primeramente, secunda el voto razonado que hace quien lo antecedió en el uso de la voz.

Respecto a la exposición de motivos, presentada por el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), sobre unas mesas de trabajo que se instalaron, indica que se acordó que dichas mesas fueran permanentes en función de atender el tema del agua en la entidad; por lo tanto, propone que se retome el trabajo en las mismas para tratar los puntos de importancia. Hace por último, un reconocimiento al trabajo del iniciador.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), agradece las palabras de quien lo antecedió en el uso de la voz.

Señala que no tiene ningún problema en darle continuidad a las mesas de trabajo que se mencionan y que el único interés es avanzar en los temas del agua y atender la crisis que en ese momento se está viviendo en Camargo por la falta de agua potable.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), las 3 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Primera Secretaria Dip. Rosana Díaz Reyes Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada]

5.

CORRESPONDENCIA Y

TURNOS A COMISIONES

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Pregunto a los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Diputado Presidente, los Diputados han tenido conocimiento.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

30 de septiembre de 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 406/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0273/2025 I P.O., por el que se reforman los artículos 3 y 90, de la Ley Estatal de Justicia Cívica, en materia de perspectiva de género.

2. Oficios No. 415-1/2025 al 415-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., por el que se adicionan a los artículos 4º, los párrafos trigésimo y trigésimo primero; y 144, fracción II, el inciso f), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de bienestar animal.

3. Oficio No. 417/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLYC/0277/2025 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Ganadería, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer las políticas públicas enfocadas a mantener el estatus zoonosanitario en la Entidad, así como sancionar conductas tendientes a poner en riesgo dicho estatus.

4. Oficio No. 419/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLY/0278/2025 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal de Educación, para implementar mecanismos de prevención, detección y actuación en casos de violencia en los planteles educativos, y garantizar que los entornos escolares estén libres de contenidos que promuevan la apología del delito.

5. Oficios No. 420-1/2025 y 420-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 de septiembre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0007/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley del Servicio Militar, y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil, en materia de validación del voluntariado como equivalencia y liberación del Servicio Militar.

6. Oficios No. 423-1/2025 al 423-3/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Fiscal General de la República y a la Presidenta de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0217/2025 I P.O., por el que reconoce y felicita a la titular del Poder Ejecutivo Federal, por el trabajo emprendido por las diversas instancias del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General de la República, con motivo del emprendimiento de acciones ministeriales y judiciales con miras a castigar la evasión fiscal en la importación de combustibles a nuestro país; así mismo, les solicita para que se inicien, prosigan o concluyan las investigaciones

relacionadas con presuntos hechos de corrupción, que han dañado severamente las arcas públicas.

7. Oficios No. 425/2025, y 426-1/2025 al 426-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0279/2025 I P.O., por el que se declara el 23 de septiembre de cada año, como el "Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua".

8. Oficios No. 427/2025, y 428-1/2025 al 428-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0280/2025 I P.O., por el que se reforma el artículo 28, del Código Municipal para el Estado, para que los Ayuntamientos del Estado, en la implementación de mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, puedan apoyarse del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

9. Oficios No. 429-1/2025 y 429-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 26 de septiembre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0008/2025 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal Federal, a efecto de tipificar como delito, el abandono de las personas adultas mayores.

10. Oficio No. 430/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0281/2025 I P.O., por el que se reforma el Código Penal del Estado, respecto a las penas por los delitos de omisión de auxilio, abuso de confianza y fraude, que se cometan en perjuicio de personas adultas mayores.

11. Oficio No. 431/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de septiembre de 2025, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0219/2025 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición

con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de diversas Direcciones, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que atiendan las problemáticas expresadas por las y los vecinos de la Colonia Díaz Ordaz de esta capital, en materia de servicios públicos, y se revisen los criterios del presupuesto participativo, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

12. Oficio No. 432/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de septiembre de 2025, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0220/2025 I P.O., por el que se exhorta al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo, presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio exhaustivo, responsable y garantista, a fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

13. Oficios No. 433-1/2025 y 433-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0221/2025 I P.O., por el que se exhorta a la primera, para que, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, realice una verificación sobre los videojuegos para niños "Roblox" y "Freefire", por posible apología del delito y actividades delincuenciales; y al segundo en coordinación con la autoridad federal, intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías del delito y/o fuentes que los expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas en el Estado.

14. Oficios No. 434-1/2025 y 434-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0222/2025 I P.O., por el que se les exhorta con el objeto de redirigir el presupuesto solicitado para el evento por el aniversario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el 2025, con la finalidad de que sea aplicado al restablecimiento del transporte universitario de esta casa de estudios, así como a la aplicación de recurso en cualquier carencia de infraestructura que afecte la educación de la

comunidad estudiantil.

15. Oficio No. 435/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de septiembre de 2025, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0223/2025 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, realice las acciones de limpieza, desazolve, delimitación y rehabilitación en el Río Conchos; haga una revisión de los usuarios que actualmente tienen bombas y/o concesiones en funcionamiento en el Río Conchos y se rinda un informe ante la Comisión de Agua de este Congreso, y con base en dicha revisión, aplique las sanciones correspondientes; además cumpla con la dotación de agua que se le debe proporcionar al Municipio de Camargo para abastecer el uso doméstico].

[TURNOS A COMISIONES.

30 de septiembre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer programas permanentes de deporte y recreación para la prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, en materia de coadyuvancia de las autoridades estatales y federales, la protección de las especies en sus hábitats, y eliminar disposiciones contrarias a la legislación federal.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), integrantes de la Comisión de

Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable; así como el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), a fin de declarar el 14 de octubre de cada año, como "Día Estatal del Murciélago".

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de adicionar un artículo 38 Bis a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, con el propósito de institucionalizar el Programa "Septiembre, Mes del Testamento".

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales].

6.

SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Cuales?

Con su permiso, Presidente.

Pregunto a las legisladoras y legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Presidente, las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputado Secretario, le solicito se sirva otorgar... otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN

GUBERNAMENTAL

30 de septiembre de 2025

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/031/2025 I P.O., que presentan la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en la que solicitan:

o Al Instituto Mexicano del Seguro Social:

-Realizar una investigación de los hechos de maltrato infantil registrados en la guardería U-0528 Centro Infantil Juana de Asbaje, en la ciudad de Chihuahua, determinar las responsabilidades administrativas y laborales del personal involucrado, e interponer las denuncias correspondientes.

- Reforzar los protocolos de seguridad en todas las guarderías bajo su responsabilidad, y capacitar al personal en materia de derechos de la niñez.

o Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Establecer mecanismos de supervisión externa a las guarderías del IMSS, y garantizar atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas y sus familias. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de septiembre de 2025).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Gobernación Federal].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. El día 12 de septiembre de 2024, se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

II. El día 31 de agosto de 2025, se recibió en este Honorable Congreso del Estado oficio signado por César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se designa al Diputado Luis Fernando Chacón Erives como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del referido partido.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura completa del dictamen; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Al tenor de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera.- Los Grupos Parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coordinar su participación y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo.

Segundo.- El... en complemento a lo anterior, el artículo 52 de la misma ley establece que la designación o remoción de coordinadores y subcoordinadores deberá realizarse conforme a los estatutos y lineamientos internos de los respectivos partidos.

Tercero.- Siguiendo estas disposiciones y atendiendo al oficio mencionado en los antecedentes de este dictamen, en reunión del 29 de septiembre de la presente anualidad, esta Junta de Coordinación Política consideró correcta la designación del diputado Luis Fernando Chacón Erives como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se estima oportuno reformar el decreto relativo a la integración de los grupos parlamentarios, a fin de reflejar la composición actual de dicho grupo.

Es por lo anterior que la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO

Artículo único.- Se reforma el Decreto número LXVIII, integración de los grupos parlamentarios 005/2024 del Periodo Ordinario para crear de la siguiente manera; Los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Morena, Movimiento Ciudadano, así como las representaciones de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, quedan sin modificación.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador; Diputado Luis Fernando Chacón Erives, Subcoordinador; Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante; Diputado José Luis Villalobos García, integrante.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

Dado en el Salón de Sesiones de Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Así lo aprobó en la Junta de Coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del 2025.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 12 de septiembre de 2024, se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado.

II. El día 31 de agosto de 2025, se recibió en este H. Congreso del Estado oficio signado por César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se designa al Diputado Luis Fernando Chacón Erives como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del referido partido.

Al tenor de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Los Grupos Parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coordinar su participación y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. En este sentido, y conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, cada grupo parlamentario deberá entregar a la Mesa Directiva, los nombres de la o el diputado acreditado por la dirigencia de su partido como coordinadora o coordinador, así como subcoordinadora o subcoordinador, a efecto de su registro formal e integración en los órganos del Congreso.

II. En complemento a lo anterior, el artículo 52 de la misma Ley establece que la designación o remoción de coordinadores y

subcoordinadores deberá realizarse conforme a los estatutos y lineamientos internos de los respectivos partidos.

III. Siguiendo estas disposiciones y atendiendo al oficio mencionado en los antecedentes de este dictamen, en reunión del día 29 de septiembre de la presente anualidad, esta Junta de Coordinación Política consideró correcta la designación del Diputado Luis Fernando Chacón Erives como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se estima oportuno reformar el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I. P.O., relativo a la integración de los Grupos Parlamentarios, a fin de reflejar la composición actual de dicho grupo.

Es por lo anterior, que la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I. P.O., para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

... ..

Dip. Luis Fernando Chacón Erives Subcoordinador

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Integrante

... ..

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación, por lo que por lo que lo solicito a la Primera Secretaría actúre... en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema de voto electrónico para que expresen el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

En tanto aprovecho para nombrar a quien se encuentra en la modalidad remota o virtual para que exprese de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

Gra...

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han emitido 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Antes de continuar con el orden del día, esta Presidencia felicita de la manera más atenta al nuevo Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, le da la bienvenida y le desea éxito en sus próximas actividades diarias.

[Aplausos].

Gracias, Diputado,

Se aprueba el dictamen en tanto lo general como lo particular.

[Texto del Decreto 282/2025 I P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFDEC/0282/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

... ..

Dip. Luis Fernando Chacón Erives Subcoordinador

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Integrante

... ..

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Continuamos con el siguiente punto, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Magdalena Rentería Pérez para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias, gracias, gracias.

Gracias.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se le concede la dispensa, diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

1.- En fecha 12 de septiembre de 2024, mediante Decreto número 005/24, se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la LXVIII Legislatura.

2.- En la misma fecha, mediante Decreto número 006/2024, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política del primer año de ejercicio constitucional.

Al entrar al estudio y análisis de los asuntos referidos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Junta de Coordinación Política constituye el órgano colegiado del Congreso del Estado de

Chihuahua, encargado de impulsar entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Complementariamente el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el orden para presidir la junta será acordado por los integrantes, dando prioridad a los partidos políticos que representen la primera y segunda fuerza política.

Asimismo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo en su artículo 28 establece que dicho cargo tendrá una duración de un año y que al término de este periodo los integrantes elegirán al inicio del primer periodo ordinario de los años siguientes a quien ocupará la presidencia durante el segundo y tercer año legislativo.

En atención de todo lo anteriormente expuesto, en reunión de fecha 29 de septiembre, a propuesta del Diputado José Alfredo Chávez Madrid, la Junta de Coordinación Política aprobó por unanimidad que equivale al 100% de votación ponderada la designación del Diputado en Cuauhtémoc Estrada Sotelo, quien ocupará la presidencia de la Junta de Coordinación Política durante el segundo año de ejercicio constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la concordación del pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO

Artículo único.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política del segundo año de ejercicio constitucional de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua en los siguientes términos;

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Cargo, Presidente de la Junta y Coordinación del grupo... Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo

Parlamentario de Morena, derechos, voz y voto.

Diputada Magdalena Rentería Pérez, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; derechos, voz.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid, cargo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Derecho, voz y voto.

Diputado Saúl Mireles Corral, cargo, Subcoordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Derecho, Voz.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, cargo coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Derechos, voz y voto.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives, cargo subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Derecho, Voz.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, cargo, coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Derechos, voz y voto.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, cargo subcoordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, Derecho, Voz.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Cargo representante parlamentario del Partido del Trabajo, derechos, voz y voto.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Cargo, representante parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Derecho, voz y voto.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, cargo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Derecho, voz.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor al día de su aprobación en el pleno.

Artículo segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del año 2025.

Quiero aprovechar para felicitar a mi compañero Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo, la bancada sabemos que hará muy buen papel en la coordinación de... de este encargo, Gracias.

[Aplausos].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 12 de septiembre de 2024, mediante Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P. O⁽¹⁾., se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

II. En la misma fecha, mediante Decreto No. LXVIII/ITJCP/0006/2024 I. P. O⁽²⁾., se declaró constituida la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Al tenor de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Junta de Coordinación Política constituye el órgano colegiado del Congreso del Estado encargado de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. En este marco, el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, establece que la Presidencia de la Junta será ejercida de manera alternada cada año legislativo por los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios, asegurando la rotación y representación de las fuerzas políticas.

III. Complementariamente, el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el orden anual para presidir la Junta será acordado por sus integrantes, dando prioridad a los partidos políticos que representen la primera y segunda fuerza política en la Legislatura.

IV. Asimismo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su artículo 28, establece que dicho cargo tendrá una duración de un año y que, al término de este período, los integrantes elegirán, al inicio del primer período ordinario de los años siguientes, a quien ocupará la Presidencia durante el segundo y tercer año legislativo

V. En atención de todo lo anteriormente expuesto, y en reunión de fecha 29 de septiembre, a propuesta del Dip. José Alfredo Chávez Madrid, la Junta de Coordinación Política aprobó por unanimidad que equivale al 100

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado(a)	Cargo	Derechos
Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario	Voz

Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Luis Fernando Chacón Erives	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

I N T E G R A N T E S A F A V O R E N C O N T R A A B S T E N C I Ó N

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/16479.pdf>

(2)<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/16481.pdf>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad remota para que de voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Secretario.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives,

en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Presidente, le informo que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como

en lo particular.

[Texto del Decreto No. 283/2025 I P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/ITJCP/0283/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado(a)	Cargo	Derechos
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA	Voz
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Luis Fernando Chacón Erives	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Y esta Presidencia quedando en firme el dictamen, ahora sí felicita con mucho aprecio y un abrazo afectuoso a nuestro nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política que estoy seguro que va a ser un excelente papel, le mando un abrazo afectuoso Diputado.

Muchas felicidades y éxito en su próxima encomienda.

[Aplausos].

Como siguiente punto en el orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Saúl Mireles Corral para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al documento preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura

del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado, se le concede la dispensa.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: En fecha 24 de septiembre del 2025 se reunió el Comité de Administración para recibir y analizar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos tanto del Congreso del Estado como de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

En fecha 25 de septiembre de... la presente anualidad, el comité de administración giró oficio a la Junta de Coordinación Política anexando los anteproyectos de presupuestos de egresos del honorable Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado.

Al entrar al estudio y análisis de los asuntos referidos quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en sus artículos 66, fracción IX y 122, fracción I que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno del Proyecto de Presupuesto de Egreso del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

En el mismo sentido, de conformidad con el artículo 132 de la misma ley, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado.

El Comité de Administración remitió oficio a la Junta de Coordinación Política a fin de llevar a cabo la discusión y en su caso aprobación de ambos anteproyectos de Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

En primer término, se analizó el anteproyecto de

Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2026, el cual fue expuesto por el Secretario de Administración de donde se lo siguiente:

Inciso A) capítulo 1000, servicios personales con un monto de \$362,292,004.00;

Inciso B) capítulo 2000, materiales y suministros con un monto de \$36,303,649.00

Inciso C) capítulo 3000, servicios generales con un monto de... de \$334,346,689.00

Inciso D) capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un monto de \$54,983,540.00

Inciso E) capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un monto de \$45,628,290.00

Ahora bien, tratándose de la Auditoría Superior del Estado, se dispuso el contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Destacando entre otros temas los siguientes:

Inciso A) capítulo 1000, servicios personales con un monto de \$167,643,868.26

Ca... Inciso B) capítulo 2000, materiales y suministros con un monto de \$6,067,623.56.

Inciso C) capítulo 3,000, servicios generales con un monto de \$56,817,361.65

Inciso D) capítulo 4,000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un monto de \$14,933,043.87

Inciso E) capítulo 5,000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un monto de \$10,807,191.26.

Como resultado del análisis, se sometieron a consideración de la Junta de Coordinación Política ambos anteproyectos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, lo que corresponde al 100% de la

votación ponderada.

Al tenor de lo anterior se somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egreso del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

Tercero.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal para ser integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión del día 29 del mes de septiembre del 2025.

Sería cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, la Comisión de Fiscalización remitió oficio al Comité de Administración en el cual adjunta el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026.

II. Posteriormente, en fecha 24 de septiembre de 2025, se

reunió el Comité de Administración, para dar trámite a la recepción del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

III. En fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, el Comité de Administración, giró oficio a la Junta de Coordinación Política, de conformidad al artículo 122, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, donde adjuntó los anteproyectos de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado.

Al tenor de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado el análisis, estudio y discusión correspondiente a dichos documentos, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Ley Orgánica, en sus artículos 66, fracción IX y 122, fracción I establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. En el mismo sentido, de conformidad con el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, por ser un órgano del Congreso con autonomía técnica y presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión.

III. Derivado de lo establecido en los artículos citados, y en concordancia con lo previsto en el artículo 72, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior del Estado presentó, por conducto de la Comisión de Fiscalización, su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a efecto de que este fuera remitido al Comité de Administración para el análisis y aprobación correspondientes.

IV. Con ese fundamento, la Comisión de Fiscalización remitió en tiempo y forma el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 de la Auditoría Superior del Estado al Comité de Administración, para su análisis y eventual aprobación.

V. Dentro del procedimiento seguido, en la sesión del 24

Año II, Chihuahua, Chih., 30 de septiembre del 2025

de septiembre de la presente anualidad, el Comité de Administración analizó las propuestas tanto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado como el de la Auditoría Superior del Estado aprobándose ambos por unanimidad.

VI. Para continuar con el trámite legislativo, el Comité de Administración remitió oficio a la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo la discusión y en su caso aprobación de ambos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

VII. En consecuencia, esta Junta de Coordinación Política se reunió para analizar, discutir y aprobar, de ser el caso, los anteproyectos ya referidos en párrafos anteriores.

VIII. En primer término, se analizó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2026, el cual fue expuesto por el Secretario de Administración de donde se desprende lo siguiente:

Capítulo 1000- Servicios Personales

En este rubro se incluyen conceptos como sueldos, dietas, honorarios asimilados asalariados, prestaciones sociales, gastos de seguridad social, obligaciones laborales y demás prestaciones económicas derivadas de una relación laboral, ya sea de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000- Materiales y Suministros

Este capítulo comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y suministros necesarios para la prestación de bienes y servicios, así como para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas.

Capítulo 3000- Servicios Generales

Capítulo 4000- Transferencias, Asignaciones subsidios y otras ayudas

Este capítulo comprende las asignaciones destinadas, de manera directa o indirecta, a los sectores público y privado, organismos y empresas paraestatales, así como a diversos apoyos dentro de la política económica y social del ente público.

Capítulo 5000- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

\$45,628,290.

En este capítulo se contempla la modernización e implementación de nuevas tecnologías de información con el objetivo de posicionar al Poder Legislativo a la vanguardia en eficiencia y funcionalidad.

Por todo lo anterior, se anexa al presente dictamen el comparativo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y el aprobado en el 2025:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2025	Anteproyecto presupuesto 2026	%
1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 350,929,189	\$ 372,292,004	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,895,603	\$ 36,303,649	
3	SERVICIOS GENERALES	\$ 276,573,336	\$ 334,346,689	
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 54,964,084	\$ 54,983,540	
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 65,318,823	\$ 45,628,290	
TOTAL		\$ 780,681,035	\$ 843,554,172	▲ 8%

Así pues, en una suma de los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026 del H. Congreso del Estado, se proyecta un total de \$ 843,554,172.

IX. Ahora bien, tratándose de la Auditoría Superior del Estado, se expuso el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, destacando, entre otros temas los siguientes:

Capítulo 1000- Servicios Personales

Para el 2026 se esta proyectando un presupuesto de

Capítulo 2000- Materiales y suministros

En este caso se solicita la cantidad de \$6,077,623.56, el incremento es de conformidad con el registro de inflación en cada uno de los rubros que integran este capítulo.

Capítulo 3000- Servicios generales

Para este capítulo se propone la cantidad de \$56,817,361.65, de la misma forma que el capítulo anterior el incremento obedece a la inflación en cada uno de los rubros que integran el mismo.

Capítulo 4000- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras

ayudas.

En este caso se propone un aumento de \$1,500,927.01 pesos, consecuencia del diferencial médico ejercido y estimado durante el ejercicio 2025. Dando como resultado la cantidad de \$14,933.043.87 para este capítulo.

Capítulo 5000- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

La cantidad propuesta para el ejercicio 2026 en este capítulo es de

De la misma forma que el Anteproyecto anterior, se presenta tabla con el comparativo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y el aprobado en el 2025:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025	PROPUESTA 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$153,801,714.00	\$167,643,868.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,604,400.00	\$6,077,623.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$50,453,753.55	\$56,817,361.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,432,116.86	\$14,933,043.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,930,482.81	\$10,807,191.26
TOTALES		\$237,222,467.22	\$256,279,088.60

X. En primer término, se sometió en primer momento el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, siendo aprobado por unanimidad lo cual corresponde al 100

XI. En Segundo término, se sometió a consideración de este Órgano Colegiado el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, siendo aprobado por unanimidad, lo cual corresponde al 100% de votación ponderada.

Al tenor de lo anterior, se somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2026, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$372,292,004
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$36,303,649
3000	SERVICIOS GENERALES	\$334,346,689

4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,983,540
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,628,290
	TOTAL	\$843,554,172

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$167,643,868.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,077,623.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$56,817,361.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,933,043.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,807,191.26
	TOTAL	\$256,279,088.60

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2026.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas,

Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba del dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 224/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/APEPL/0224/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$372,292,004
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$36,303,649
3000	SERVICIOS GENERALES	\$334,346,689
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,983,540
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,628,290
	TOTAL	\$843,554,172

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$167,643,868.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,077,623.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$56,817,361.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$14,933,043.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,807,191.26
	TOTAL	\$256,279,088.60

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al

documento preparado.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto a los artículos sesenta y seis, fracción I y 62 de la Constitución Política; 66, fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura completa del dictamen, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Gracias.

I.- Con fecha 26 de septiembre del 2024, mediante decreto se integraron las comisiones de dictamen legislativo, de fiscalización y jurisdiccional, así como los comités de la LXVIII legislatura.

II.- El pasado 25 de septiembre, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, envió oficio dirigido a esta Junta de Coordinación Política, en el cual solicitó el cambio de uno de los integrantes de su Grupo Parlamentario de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

III.- En la misma fecha, el suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, remití oficio a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, manifestando la necesidad de modificar la integración de la comisión referida.

Al entrar al estudio y análisis de los asuntos referidos, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno para su aprobación a las diputadas y diputados que integran las comisiones y comités del Congreso, de conformidad en el artículo 66, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- De igual forma, el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que los Grupos Parlamentarios podrán proponer de entre sus miembros a quienes integrarán las comisiones o comités.

III.- Es preciso señalar que la integración de las comisiones y comités se llevó a cabo garantizando la representación plural de las distintas fuerzas políticas que conforman este Órgano Legislativo, por lo que los oficios enviados a la Junta de Coordinación por parte del Coordinador del Partido Acción Nacional y el de la voz tenían por objeto mantener esa pluralidad.

IV.- Es por lo anterior que en reunión del día 29 de septiembre del 2025, en reunión de la Junta de Coordinación Política, se sometió a consideración de las y los diputados integrantes la propuesta de sustitución en una de las vocalías dentro de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, aprobándose por unanimidad de votos que en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma el Decreto número LXVIII, integración comisiones y comités 0018/2024 del Primer Periodo Ordinario para quedar de la siguiente forma:

Artículo Primero.- De Pueblos y Comunidades Indígenas: Presidente, igual; Secretaría, igual; primer vocal, igual; vocal, Diputado José Alfredo Chávez Madrid y el último vocal, igual.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión del día 29 del mes de septiembre del 2025.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política; 66, fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de septiembre del 2024, mediante Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O. se integraron las comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura.

II. El día 25 de septiembre de la presente anualidad, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, envió oficio dirigido a esta Junta de Coordinación Política en el cual solicitó el cambio de uno de los integrantes de su Grupo Parlamentario de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

III. En la misma fecha, el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, en su calidad de Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, remitió oficio a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, manifestando la necesidad de reformar el Decreto mencionado en el primer párrafo, a efecto de modificar la integración de la Comisión que preside.

Al entrar al estudio y análisis de los asuntos referidos, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, de conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. El artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que las Comisiones Ordinarias tendrán una Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de sus integrantes como vocales, y que sus integrantes serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

III. De igual forma, el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que los Grupos Parlamentarios podrán proponer de entre sus miembros, a quienes integrarán las comisiones o comités.

IV. Así mismo, como ha quedado descrito en antecedentes, mediante Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités, que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura.

V. Es preciso señalar que, la integración de las comisiones y comités se llevó a cabo garantizando la representación plural de las distintas fuerzas políticas que conforman este órgano legislativo.

VI. Así pues, como se menciona en los antecedentes de este dictamen, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió oficio a esta Junta de Coordinación Política solicitando el cambio de una de los diputados que integrarán la comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas representado por uno de los integrantes de su Grupo Parlamentario.

VII. De la misma manera, esta Junta de Coordinación Política recibió oficio por parte del Presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas donde se comunica la necesidad de hacer cambios en la integración de la Comisión.

VIII. Así mismo, al Decreto ya citado, implica únicamente una sustitución en una de las vocalías dentro de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

IX. Es por lo anterior que, en reunión del día 29 de septiembre de 2025, en reunión de la junta de coordinación política se sometió a consideración de las y los diputados integrantes la propuesta aprobándose por unanimidad lo cual representa el 100

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O. para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO...

...

...

...

...

...

...

...

... ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación en el Pleno.

... Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

... DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

... DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

... Así lo aprobó la Junta de coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE ...

SECRETARIA ... Así lo aprobó la Junta de coordinación Política en reunión del día 29 del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

VOCAL ...

VOCAL: DIP.JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

VOCAL ...

... INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

... - **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

... - **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

... Se abre el sistema de voto electrónico.

... Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o qui se... o quien se abstenga.

... Pregunto a quien se encuentra en la modalidad

TRANSITORIO

remota para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Eda Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Eh... a favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias Diputada.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, en funciones de Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Presidente, le informo que se manifestaron 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 284/2025 I P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...

...

...

...

...

...

...

... ARTÍCULO SEGUNDO a ARTÍCULO CUARTO.- ...

... T R A N S I T O R I O S

... ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación en el Pleno.

... ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

VOCAL.- ...

... D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

... PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

... Y se instruya a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique las instancias competentes.

... Antes de continuar con el siguiente punto en el orden del día, esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a los jóvenes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, invitados por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

... [Aplausos].

... **8.**

... PREGUNTAS A AUTORIDADES

... **- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, la Diputada Rosana Díaz Reyes formuló preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en los términos del artículo 66 constitucional.

... En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

... Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto no habiendo comentarios o participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede... eh... se procede el archivo del presente asunto como concluido.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día, como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Presidente.

En Latinoamérica, los países más lucrativos para las empresas aseguradoras es México y Brasil.

Sin embargo, los reglamentos y las leyes para regular a las aseguradoras, por lo menos en México, dista mucho, mucho de otros países hablando de derecho comparado.

En días anteriores hubo la necesidad de traer un caso en particular para detallar y hacer del conocimiento de todos los diputados a qué grado de desinterés las aseguradoras actúan en contra de sus clientes los... los asegurados.

La ley sobre el contrato de seguro regula de manera general a las aseguradoras, sin embargo, por ejemplo, no es suficiente al grado de que no les establece plazos máximos para entrega de vehículos siniestrados, lo cual da como consecuencia que las aseguradoras a su libre arbitrio entreguen, reparen o no vehículos del asegurado sometiendo a una presión económica y emocional innecesaria a quien con anterioridad tomó la precaución de asegurarse.

Por otro lado, la ley de CONDUSEF no autoriza o no

le tiene contemplada a la dependencia CONDUSEF la aplicación de multas a las aseguradoras que incumplen con sus contratos.

Esto obliga al asegurado afectado a que se someta a juicios largos, costosos ante las autoridades para defender su derecho ante un contrato incumplido por parte de las aseguradoras.

Por otro lado, la naturaleza de los contratos de seguros como adhesión exige la aplicación de los principios pro persona, indubio pro consumatore, que quiere decir ante la deuda a favor del consumidor, y el tercer principio que es el principio de fe objetiva, de buena fe objetiva, procurando siempre el equilibrio contractual y la información suficiente para la persona asegurada, sin embargo, en la práctica esto no funciona, los contratos no están hechos de buena fe, no benefician el interés del asegurado y por lo general se imponen los criterios, los tiempos y las... o... las opciones que las aseguradoras tienen a bien determinar.

En cuanto a derecho comparado, en diversas jurisdicciones en otros países se tienen estándares muy rígidos en contra de las aseguradoras, porque la protección en esos países es el interés público, que es el patrimonio, la movilidad y la tranquilidad de los ciudadanos.

Hay casos en donde, por ejemplo, en Alemania ante la... ante el siniestro se a las aseguradoras se les obliga a proporcionar un vehículo en el que los asegurados se puedan movilizar durante el plazo de la reparación, eso solamente por mencionar uno de muchos casos de derecho comparado.

Es por lo anterior que... y derivado de los l... comentarios que en redes se vertieron por casi un mes desde que es... este congreso tuvo a bien tocar este tema, había varios comentarios que a mí en lo particular me llamaron la atención. Decían los ciudadanos, ¿Cómo es posible que los diputados y los regidores hagan reglamentos en donde nos obligan a los ciudadanos a contratar seguros sin que antes pongan en regla a las aseguradoras?" Hace mucho sentido este reclamo.

Es obligatorio, por lo menos en el Estado de Chihuahua, a los automovilistas contar con un seguro, por lo menos de responsabilidad civil, pero no... no hemos trabajado en la regulación que obliga a las aseguradoras a cumplir con su responsabilidad en caso de siniestro.

Es por eso que a nombre mi... de mi bancada de Morena presento ante el Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto para modificar la Ley Sobre Contrato de Seguro.

Primero.- Artículo 71 bis, tratándose de seguros de automóviles, la empresa aseguradora deberá gestionar, reparar y entregar el vehículo a la persona asegurada dentro de los siguientes plazos máximos contados a partir de la emisión de la orden respectiva de reparación del automóvil siniestrado.

Inciso 1) daños menores a reparar hasta 30 días naturales.

inciso 2) daños mayores a reparar hasta 90 días naturales.

Cuando el siniestro derive en pérdida total, la empresa aseguradora deberá indemnizar a la persona dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de recibir los documentos que el asegurado entregue a la compañía correspondiente.

Segundo.- Adición del artículo 71 ter. La empresa aseguradora deberá informar, al menos de manera semanal, a la persona asegurada el avance de la reparación mediante el medio de contacto que el asegurado haya elegido, incluyendo en ese en ese reparte... reporte el estado del vehículo piezas en proceso de suministro la fecha estimada de entrega, incluyendo el avance que se lleva en el trabajo, el lugar donde se encuentra el vehículo, el nombre del responsable que está a cargo de la reparación en el taller y la agencia correspondiente.

Tercero.- Adición al artículo 71. Vencidos los plazos a que se refiere el artículo 71 bis por causas imputables a la aseguradora o a su red de proveedores, la CONDUCEF, en ejercicio

de sus atribuciones previstas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, impondrá sanción económica a la aseguradora en cues... en cuestión consistente en el pago al asegurado del equivalente a los gastos comprobables de movilidad ocasionados por la demora, sin perjuicio de otras obligaciones principales.

Cuarto.- Artículo 71 quinquies. Los plazos de entrega del vehículo siniestrado referidos en el artículo 71 bis podrán recorrerse cuando medie caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, incluidos supuestos... supuestos extraordinarios de desabasto generalizado de refacciones, debiendo la aseguradora notificarlo de inmediato a la persona asegurada, motivando la causa documentando las gestiones realizadas y fijando nueva fecha de entrega cierta.

Modificación o iniciativa con carácter de decreto para adicionar fracción a la Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros o CONDUCEF.

Adición al artículo 94, la fracción XVIII.- Multa de 500 a 2000 salarios, días de salarios mínimos a la institución aseguradora que incumpla con lo establecido en la ley de contrato de seguros en los artículos 71 bis, 71 ter, 71 quater y 71 quinquies.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente en los términos que correspondan.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 30 de septiembre de 2025.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar

Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ramo de seguros automotrices, personas aseguradas en diversas entidades federativas han reportado dilaciones excesivas en la reparación y entrega de sus vehículos después de un siniestro, falta de información oportuna sobre el avance o no de la reparación de sus vehículos siniestrados habiendo casos como el de Qualitas Seguros en ciudad Juárez entrega orden de reparación a su asegurado y después de 15 meses no le han pagado el daño total del vehículo, ni se lo han regresado reparado y tampoco le dan información cierta de la ubicación del mismo (anexamos exhorto presentado en el H Congreso del Estado de Chihuahua para mayor documentación así como el exhorto en contra de Qualitas derivado de su respuesta a la CONDUSEF).

Además de la falta de control en el proceso de la reparación de vehículos siniestrados Qualitas Seguros en Cd Juárez se limita como en el caso en comento a ignorar a su asegurado ante la insistencia de saber el status de su vehículo en reparación

Estas demoras generan entre otros muchos problemas al usuario, cargas económicas adicionales y afectan el derecho de las y los consumidores a recibir un servicio oportuno y transparente. De acuerdo con información pública de la CONDUSEF y notas periodísticas, una proporción significativa de reclamaciones en el ramo auto se relaciona con los tiempos de reparación y entrega, así como con la falta de información periódica sobre el avance de los trabajos.

Aunado a lo anterior, la legislación federal vigente en materia de contratos de seguro no establece plazos específicos ni

uniformes para la reparación y entrega de vehículos, ni obligaciones claras de reporte periódico al asegurado, lo que propicia asimetrías contractuales en detrimento de la parte adherente y dificulta la tutela efectiva del usuario de servicios financieros.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1) Marco legal vigente y sus deficiencias. La Ley sobre el Contrato de Seguro regula de manera general las obligaciones de asegurado y asegurador, pero carece de un estándar temporal expreso para la reparación y entrega del bien asegurado. Por su parte, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros reconoce atribuciones a la CONDUSEF para proteger a los usuarios, sin prever en específico los plazos materiales aquí propuestos. Esta ausencia dificulta la uniformidad regulatoria y deja la definición de tiempos a condiciones generales de póliza o prácticas de mercado o al descontrol de los procesos por parte de las compañías aseguradoras.

2) Protección del consumidor y buena fe objetiva. La naturaleza de los contratos de seguro como contratos de adhesión exige la aplicación de los principios pro persona, in dubio pro consumatore y de buena fe objetiva, procurando el equilibrio contractual y la información suficiente para la persona asegurada. El retraso excesivo sin justificación objetiva y verificable vulnera tales principios y puede traducirse en perjuicios patrimoniales y morales.

3) Competencia federal. La materia de seguros es de naturaleza federal, al estar comprendida en la facultad del Congreso de la Unión para legislar sobre comercio y servicios financieros; por ello, la fijación de plazos, resarcir multas económicas por incumplimiento y obligaciones de transparencia de observancia general debe realizarse en el ordenamiento federal.

4) Derecho comparado. En diversas jurisdicciones comparadas se prevén estándares temporales y mecanismos de pago mínimo o anticipos dentro de plazos razonables, lo que justifica y orienta la adopción de parámetros nacionales acordes a la realidad del mercado mexicano. Por lo anteriormente expuesto y sustentado solo en uno de miles de casos similares en la república mexicana en contra no solo de Qualitas Seguros sino de otras tantas compañías aseguradoras se considera reformar y adicionar la Ley sobre el Contrato de Seguro y correlativas

(incluida, en su caso, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas), conforme a los siguientes ejes:

En la Ley sobre el Contrato de Seguro para establecer plazos máximos de gestión, reparación y entrega del vehículo asegurado: a) Daños menores: hasta 30 días naturales; b) Daños mayores: hasta 90 días naturales; y c) Pérdida total: hasta 15 días naturales para indemnizar, contados a partir de la integración del expediente con documentación completa. Definir "daños menores" y "daños mayores" mediante criterios técnicos emitidos por la autoridad competente (CNSF), privilegiando parámetros objetivos como la estimación de daños respecto del valor comercial del vehículo, la disponibilidad de refacciones y la seguridad del vehículo. Establecer la obligación de la aseguradora de emitir reportes de avance semanales, al menos, a través del medio de contacto electo por la persona asegurada (correo electrónico, portal o aplicación), indicando: etapa de reparación, piezas solicitadas y fecha estimada de entrega. Prever que, vencidos los plazos sin entrega por causa imputable a la aseguradora o su red de proveedores, la CONDUSEF, ampliación de sus facultades para que tenga autoridad de imponer multas económicas a las aseguradoras responsables que omitan el cumplimiento de las responsabilidades que esta iniciativa menciona así como poder entregar al asegurado afectado las multas económicas que le correspondan producto de sus gastos por movilidad al no haber recibido en tiempo el vehículo de su propiedad ya reparado, es decir el pago al asegurado del equivalente a los gastos comprobables de movilidad (renta de auto, transporte, combustible, u otros análogos) por el periodo de demora. Prever causas de suspensión o prórroga de plazos cuando exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados (por ejemplo, desabasto verificado de refacciones), con obligación de notificación motivada al asegurado y nueva fecha cierta de entrega.

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO PARA MODIFICACIONES A LA LEY SOBRE CONTRATO DE SEGURO Adición de los siguientes artículos:

PRIMERO: Artículo 71 Bis (propuesto). Tratándose de seguros de automóviles, la empresa aseguradora deberá gestionar, reparar y entregar el vehículo a la persona asegurada dentro de los siguientes plazos máximos, contados a partir de la emisión de la orden respectiva de reparación del automóvil

siniestrado: I) Daños menores a reparar, hasta treinta días naturales; II) Daños mayores a reparar, hasta noventa días naturales. Cuando el siniestro derive en pérdida total, la empresa aseguradora deberá indemnizar a la persona asegurada dentro de los quince días naturales siguientes a partir de recibir los documentos que el asegurado entregue a la compañía aseguradora correspondiente.

SEGUNDO: Artículo 71 Ter (propuesto). La empresa aseguradora deberá informar al menos de forma semanal a la persona asegurada el avance de la reparación mediante el medio de contacto que ésta elija, incluyendo el estado del vehículo, piezas en proceso de suministro y la fecha estimada de entrega, incluyendo en este reporte de avance lugar donde se encuentra el automóvil, nombre del responsable que está encargado de la preparación en el taller y la agencia correspondiente, teléfonos de ambos así como detalles de las reparaciones a efectuar, días y status del mismo.

TERCERO: Artículo 71 Quáter (propuesto). Vencidos los plazos a que se refiere el artículo 71 Bis por causa imputable a la aseguradora o a su red de proveedores, la CONDUSEF, en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, impondrá sanciones económicas a la aseguradora en cuestión consistente en el pago al asegurado del equivalente a los gastos comprobables de movilidad ocasionados por la demora, sin perjuicio de otras sanciones y de la obligación principal.

CUARTO: Artículo 71 Quinquies (propuesto). Los plazos de entrega del vehículo siniestrado referidos en el Art 71 Bis podrán recorrerse cuando medie caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, incluidos supuestos extraordinarios de desabasto generalizado de refacciones, debiendo la aseguradora notificarlo de inmediato a la persona asegurada, motivando la causa, documentando las gestiones realizadas y fijando nueva fecha cierta de entrega.

FUNDAMENTO COMPETENCIAL

El presente exhorto se formula con fundamento en los artículos 71 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la facultad de iniciar leyes y a las atribuciones del Congreso de la Unión para legislar en materia de comercio y servicios financieros; así como en las disposiciones aplicables de los ordenamientos internos del Congreso del Estado de Chihuahua.

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO PARA ADICIONAR Fracción EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Adición: Art 94 Fracción XVIII: Multa de 500 a 2000 días de salario, a la Institución Aseguradora que incumpla con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguros establecidos en los artículos: 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinquies.

PRECEDENTES Y SOPORTE COMPLEMENTARIO

Se toma en consideración la interpretación tutelar de los contratos de adhesión y los principios pro consumatore en materia de seguros desarrollados por la Suprema Corte de Justicia, así como experiencias comparadas (v.gr., España y Argentina) que prevén pagos mínimos o plazos razonables para la indemnización, lo que justifica la razonabilidad de los estándares propuestos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua dictamine las presentes iniciativas y turnar respetuosamente a las Mesas Directivas de la H. Cámara de Diputados y de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen las reformas y adiciones a la Ley SOBRE CONTRATOS DE SEGUROS, a la Ley DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS y correlativas, conforme a la propuesta contenida en el presente pronunciamiento.

SEGUNDO.- La CONDUSEF y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas colaboren en la definición técnica de "daños menores" y "daños mayores" y en la emisión de lineamientos para la adecuada implementación de la reforma.

TERCERO.- Una vez dictaminadas en las comisiones correspondientes en este H. Congreso del Estado, remítase a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como a la CONDUSEF y a la CNSF, para los efectos legales conducentes, solicitando se informe a esta Soberanía, en un plazo de 90 días naturales, sobre las acciones emprendidas.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente en los términos que correspondan.

DADO. en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día 30 de septiembre del 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ DIP. PEDRO TORRES ESTRADA DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la LXVIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar disposiciones en la Ley Estatal de Salud para el establecimiento de lugares cardio protegidos en plazas comerciales, lo anterior al tenor de la presente exposición de motivos.

Diputado Presidente, le solicito me permita leer un resumen de la iniciativa y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias, según datos proporcionados por la Organi-

zación Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de defunción alrededor del mundo y México no escapa a esta tendencia, ya que las enfermedades relacionadas con el corazón han sido consistentemente el primer lugar en las cifras de mortalidad nacional.

Tan solo en el primer trimestre de 2025 las cardiopatías causaron 51,382 fallecimientos, es decir, uno de cada cuatro en México y una tendencia consistente con los años anteriores, en donde entre 150 mil y 200 mil mexicanos y mexicanas pierden la vida por este problema anualmente.

Dentro de las afecciones que tienen origen en el corazón, la muerte súbita cardíaca representa hasta casi el 50% de las defunciones y es en ocasiones la primera y la única manifestación de la cardiopatía isquémica que implica la aterosclerosis de las arterias coronarias, que son las encargadas de proporcionar sangre al corazón.

Esto subraya la necesidad y la importancia también de disponer y de maximizar esfuerzos de prevención primaria, tales como son los procedimientos de reanimación cardiopulmonar básica, a lo cual nos vamos a estar refiriendo como RCP, y también el uso de un desfibrilador externo automático al que nos vamos a referir como DEA, elementos con los cuales es posible restablecer el ritmo cardíaco y también retomar la circulación sanguínea y esto a su vez mejora el pronóstico y la calidad de la sobrevivida.

La presentación más común de una muerte súbita cardíaca es el paro cardíaco súbito de manera extrahospitalaria y la evidencia médica y científica indican que la supervivencia a este evento depende en gran parte de una respuesta oportuna al administrar RCP de forma temprana y también de utilizar un DEA de ser necesario.

Y esto nos permite aumentar de un 22% a un 55% la posibilidad de sobrevivida, según estudios, la posibilidad de sobrevivir a un paro súbito extrahospitalario empieza a decaer entre un 7 y un 10% por cada minuto que se retrasa

a la desfibrilación cardíaca, y al suministrar desfibrilación en los primeros 5 minutos del episodio, es posible incrementar hasta el 75% la supervivencia.

De ahí que no sea tan importante disponer de desfibriladores lo más cerca posible de las potenciales víctimas de un episodio de esta naturaleza que a menudo es fulminante.

Derivado de lo anterior, desde la sociedad civil organizada, y cada vez más en el ámbito público se ha impulsado la cardio protección, un término que ha adquirido relevancia comunitaria en años recientes, ¿En qué consiste esta cardio protección? Pues comprende la implementación de una serie de medidas con el fin de habilitar y también adecuar espacios de alta concurrencia, así como a personal humano, con el fin de convertirlas en zonas seguras para sus trabajadores y también para los visitantes, en los cuales se busca brindar atención temprana a una persona que sufre de una emergencia cardíaca, aumentando con ello sus posibilidades de supervivencia una vez trasladada a un centro médico.

A este tipo de espacios se les ha denominado espacios cardio protegidos, en los cuales es importante que se cuente con un sistema que permita su identificación y atención rápida de eventos y con base en su promedio habitual de asistentes y seguramente la afluencia de un público no tamizado, la presencia de uno o varios desfibriladores automáticos externos.

En nuestro país esta iniciativa ha empezado a implementarse paulatinamente a partir del segundo trimestre del 2021.

En el ámbito local, cabe recalcar, nuestra legislación solo contempla la obligación de disponer de capacitación en primeros auxilios y RCP a los instructores de gimnasios, así como la presencia de un equipo de primeros auxilios, y de reanimación cardiopulmonar básica en este tipo de establecimientos.

Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario de Morena creemos que se debe de dar paso a más espacios cardio protegidos, aun cuando esto ocurra de forma gradual y de forma paulatina. Desde el presente espacio creemos pertinente aumentar de forma progresiva el número de establecimientos a fin de que se puedan incorporar al espectro de la cardio protección.

Por sus características económicas y laborales, uno de los establecimientos que concentran más población día con día en las comunidades urbanas son las plazas o los centros comerciales y no es casualidad, que múltiples ataques cardíacos tienen por escenario este tipo de espacios públicos, como lo demuestran y evidencian diversas fuentes periodísticas a lo largo y lo ancho del Estado.

En virtud de lo anterior, estimamos que un buen punto de partida radica en la incorporación primaria de tales lugares a fin de que puedan adecuarse para ser espacios cardio protegidos.

Por todo lo expuesto anteriormente, me permito respetuosamente someter a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, inciso B), fracción III; así como los numerales 261, 262 y 263, y se adicionan las fracciones I y II, todos de la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar y adicionar disposiciones en la Ley Estatal de Salud para el establecimiento de lugares cardioprottegidos en plazas comerciales , lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuidemos la salud y prevengamos una de las mayores causas que toman vidas en nuestro país. Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de defunción alrededor del mundo. Aproximadamente 18 millones de personas mueren cada año por condiciones asociadas a estos padecimientos. ⁽¹⁾

Nuestro país no escapa a esta tendencia: las enfermedades relacionadas al corazón han sido consistentemente el primer lugar en las cifras de mortalidad nacional. Tan solo en el primer trimestre de 2025, las cardiopatías causaron 51,382 fallecimientos, 1 de cada 4 en México, ⁽²⁾ una tendencia consistente con años anteriores, en donde entre 150,000 y 200,000 mexicanos y mexicanas pierden la vida ante este problema anualmente.

Dentro de las afecciones con origen en el corazón, la

muerte súbita cardíaca (MSC) representa hasta casi un 50% de las defunciones, y en ocasiones, es la primera y única manifestación de una enfermedad de este tipo, particularmente, de la cardiopatía isquémica. Lo anterior subraya la necesidad e importancia de disponer y maximizar esfuerzos de prevención primaria tales como procedimientos de reanimación cardiopulmonar básica (en adelante RCP) así como el uso de un desfibrilador externo automático (en adelante DEA), elementos con los cuales es posible restablecer el ritmo cardíaco y la circulación sanguínea, mejorando el pronóstico y calidad de sobrevivida. ⁽³⁾

La presentación más común de una MSC es el paro cardíaco súbito extrahospitalario (en adelante PCE) - la evidencia médica y científica indican que la supervivencia a este evento depende en gran parte de una oportuna respuesta al administrar una RCP temprana y además el uso de un DEA de ser necesario, lo que aumenta de un 22% a un 55% la posibilidad de sobrevivida. Según estudios, la posibilidad de sobrevivir a un PCE empieza a decaer entre un 7 y un 10 % por cada minuto que se retrasa la desfibrilación cardíaca. ⁽⁴⁾ Al suministrar desfibrilación en los primeros 5 minutos del episodio, es posible incrementar hasta en un 75% la supervivencia, de ahí la importancia de disponer de desfibriladores lo más cerca posible de las potenciales víctimas de un episodio de esta naturaleza.

Derivado de lo anterior, desde la sociedad civil organizada y cada vez más en el ámbito público, se ha impulsado la cardioprotección, un término que ha adquirido mucha relevancia comunitaria en años recientes. ¿En qué consiste la cardioprotección? Comprende la implementación de una serie de medidas con el fin de habilitar y adecuar espacios de alta concurrencia, así como a personal humano, con el fin de convertirlas en zonas seguras para los visitantes, en las cuales se busca brindar atención temprana a una persona que sufre una emergencia cardíaca, aumentando con ello sus posibilidades de supervivencia una vez trasladada a un centro médico. ⁽⁵⁾

A este tipo de espacios se les ha denominado espacios cardioprottegidos, en los cuales es importante que se cuente con un sistema que permita su identificación y atención rápida de eventos, y con base en su promedio de asistentes, la presencia de uno o varios desfibriladores automáticos externos (DEA). En nuestro país, esta iniciativa ha empezado a implementarse paulatinamente a partir del segundo trimestre

del 2021. ⁽⁶⁾

Desde la sociedad médica y civil organizada, se han propuesto cuatro ejes esenciales para el óptimo funcionamiento de los espacios de este tipo: ⁽⁷⁾

1. Una respuesta planificada y practicada, que incluya la debida identificación o señalética de los equipos DEA, así como el registro de los espacios públicos y privados con alta afluencia diaria.
2. La capacitación y concientización pública a la disposición y uso del DEA por los probables reanimadores en las técnicas de RCP en un porcentaje suficiente de las personas que trabajen o circundan en estos espacios.
3. Es necesario un vínculo integrado con el Sistema de Emergencia Médica local para mejorar la cadena de supervivencia.
4. Un programa evaluado y autorizado por las diferentes sociedades y asociaciones médicas nacionales relacionadas con el tema, con su respectiva mejora y calidad continua retroalimentada por las propias personas capacitadas.

La aplicación de ciencia preventiva de este tipo, además de salvaguardar la vida de la gente, se traduce también en un beneficio para la salud pública y en una reducción a la carga para el sistema hospitalario. Aun así, la misma puede resultar un reto que todavía tiene frente a sí una serie de obstáculos administrativos, económicos y políticos.

En el plano legislativo, todavía hay mucho trabajo por realizar: a nivel federal sigue pendiente la implementación de una ley específica en la materia, este año se ha presentado una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud con el objetivo de ampliar la instalación de espacios cardioprottegidos en espacios concurridos así como la creación del Registro Nacional de Paros Cardíacos Extrahospitalarios. ⁽⁸⁾

A nivel estatal, solamente algunas Entidades federativas de manera aislada han promulgado leyes específicas en la materia tales como: Sonora, Coahuila, Yucatán, Morelos o bien, adecuaciones a las leyes vigentes en materia de salud para incorporar dichos espacios como: Sinaloa, Baja California o Jalisco. También se pueden añadir los esfuerzos de Aguascalientes, San Luis Potosí, Durango, Puebla, Hidalgo,

Nayarit, Tamaulipas y Tabasco que tienen en trámite iniciativas para promulgar o bien adecuar su legislación actual a esta tendencia. Una mención especial merece Guanajuato con su estrategia "Guanajuato Cardioprotegido 2025", la cual ya dispone en marcha de espacios cardiosseguros en algunos de sus municipios más importantes. ⁽⁹⁾

En el ámbito local, nuestra legislación sólo contempla la obligación de disponer de capacitación en primeros auxilios y RCP a los instructores de gimnasios, así como la presencia de equipo de primeros auxilios y de Reanimación Cardiopulmonar Básica en este tipo de establecimientos. ⁽¹⁰⁾

En este sentido, Chihuahua debe dar paso a más espacios cardioprotegidos aún y cuando sea de manera gradual y paulatina. Desde el presente espacio creemos pertinente ir ampliando progresivamente el número de establecimientos a fin de que se incorporen al espectro de la cardioprotección.

Por sus características económicas y laborales, uno de los establecimientos que concentran más población día con día en las comunidades urbanas son las plazas o centros comerciales. No es casualidad, que múltiples ataques cardíacos tienen por escenario este tipo de espacios públicos, como lo demuestran diversas fuentes periodísticas a lo largo y ancho del Estado.

En virtud de lo anterior, estimamos que un buen punto de partida radica en la incorporación primaria de tales lugares a fin de que se adecuen para ser espacios cardioprotegidos. Como lo reiteramos, es importante avanzar progresivamente hacia la ampliación de estos espacios en nuestra sociedad, pues representan un eslabón hacia el bien común y la salud pública, y aún más importante, un acto que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Por todo lo expuesto anteriormente, me permito respetuosamente someter a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, inciso B), fracción III, así como los numerales 261, 262 y 263, al cual además se adicionan las fracciones I y II, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 3. En los términos de los artículos Tercero y Décimo Tercero, de la Ley General de Salud, y de esta Ley, corresponde al Estado,

por conducto de la Secretaría de Salud (...)

(...) B) En materia de salubridad local: La regulación, control y fomento sanitario de:

I y II ...

(...) III. Mercados, centros de abastos y plazas comerciales.

Artículo 261. Para los efectos de esta Ley, se entiende por mercados y centros de abasto, los sitios públicos destinados a la compra y venta de productos en general, preferentemente agrícolas y de primera necesidad, en forma permanente o en días determinados. Asimismo, se entiende por plazas comerciales, aquellos establecimientos que agrupan diversas tiendas, restaurantes, servicios y espacios de entretenimiento en un espacio común, que ofrecen experiencias comerciales y de esparcimiento a los consumidores de la forma enlistada en el presente artículo.

Artículo 262. Los mercados, centros de abasto y plazas comerciales estarán bajo la vigilancia de la autoridad sanitaria, la que comprobará que se observen las normas jurídico-sanitarias.

Artículo 263. Los vendedores, locatarios y toda persona cuya actividad esté vinculada con los mercados, centros de abasto y plazas comerciales, estarán obligados a observar las condiciones higiénicas y de salud indispensables para el desempeño de sus actividades, sujetándose a lo que dispone esta Ley, sus Reglamentos y las normas correspondientes.

I. En el caso de las plazas comerciales con un aforo superior a 1000 personas, se deberá capacitar a un 25% del personal locatario en conocimientos de primeros auxilios, Reanimación Cardiopulmonar Básica y uso de desfibrilador. Asimismo, disponer de cuando menos un equipo de desfibrilador externo automático (DEA) de rápido acceso y uso en la plaza comercial.

II. Ninguna persona que intervenga de buena fe en el uso de los equipos desfibriladores (DEA) o en el proceso de la reanimación cardiopulmonar, podrá ser sujeta a responsabilidad penal, civil o administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes]. [Pies de página del documento]:

(1) Consultable en: https://www.who.int/es/health-topics/cardiovascular-diseases#tab=tab_1

(2) Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/edr2025_09_CP.pdf

(3) "Espacios cardioprottegidos en México: acciones para prevenir la muerte súbita cardíaca. Una postura de profesionales de la salud", consultable en: <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/14698/12451>

(4) Idem.

(5) Información consultada en el sitio web: <https://mexicocardioprotegido.com>

(6) Idem

(7) Medidas propuestas en "Espacios cardioprottegidos en México: acciones para prevenir la muerte súbita cardíaca. Una postura de profesionales de la salud" <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/14698/12451>

(8) Iniciativa con carácter de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de muerte súbita cardíaca. Se puede consultar en: https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4880903_20250422_1745367994.pdf

(9) Un resumen de esta estrategia se puede consultar en el boletín siguiente: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2025/09/01/ssg-pone-en-marcha-estrategia-guanajuato-cardioprotegido-2025/>

(10) Artículos 309 y 310 de la Ley Estatal de Salud.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Como siguiente punto en el orden del día tiene el

uso de la palabra el Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, en materia de asesoría para la protección del patrimonio artesanal; así mismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

El alma de Chihuahua reside no solo en sus vastos paisajes y en la fortaleza de su gente, sino también, y de manera profunda, en las manos de sus artesanos. En cada pieza de cerámica de Mata Ortiz, en cada creación tarahumara, en el detallado trabajo de talabartería y en la nobleza de la madera tallada, se encuentra un legado de conocimiento, una expresión de identidad y la herencia de generaciones.

La actividad artesanal no es solo un tesoro cultural; es un motor económico de gran alcance. A nivel nacional, la actividad económica generada por las artesanías en México alcanzó en 2023 un valor de 156 mil 356 millones de pesos, equivalente al

0.52 por ciento del Producto Interno Bruto, siendo además una fuente primordial de sustento para millones de mujeres y sus familias.

En nuestro estado, esta realidad es aún más palpable. La artesanía es el latido económico y cultural de cientos de comunidades. Proteger su creatividad es proteger su medio de vida. Fenómenos como la cerámica de Mata Ortiz, que da sustento a más de 200 familias y cuyo arte ha trascendido fronteras, demuestran el potencial que debemos salvaguardar.

Sin embargo, el ingenio y la creatividad de nuestros artesanos, plasmados en diseños únicos y procesos complejos, son susceptibles de ser plagiados, imitados industrialmente o comercializados de manera injusta por terceros que se apropian de su valor sin ofrecer una retribución justa al autor original.

A nivel nacional, se han documentado decenas de casos en los que grandes marcas de moda internacionales han plagiado diseños textiles de comunidades de nuestro país, devaluando el trabajo auténtico y privando a las familias artesanas del sustento que legítimamente les corresponde.

La raíz de este problema a menudo no es la falta de leyes, sino la falta de acceso al conocimiento sobre cómo utilizarlas. Frente a esta realidad, la presente iniciativa plantea construir un puente permanente entre los artesanos y las herramientas jurídicas que ya existen para su protección, proponiendo que la Secretaría de Economía coordine un servicio de asesoría continua en materia de derechos de autor y propiedad industrial. Este mecanismo se convertiría en un faro de orientación para que los creadores chihuahuenses aprendan a registrar sus obras, a proteger sus diseños únicos y a entender los contratos comerciales para defender sus derechos.

Al establecer en la ley mecanismos de asesoría continua y gratuita para las personas artesanas, se detonan beneficios directos y transformadores para Chihuahua. En primer lugar, se materializa

un acto de justicia social que les empodera con el conocimiento para defender su capital intelectual y negociar en términos justos. A su vez, este empoderamiento se convierte en un blindaje económico y cultural contra la apropiación indebida, fortaleciendo la reputación del estado y posicionando sus artesanías como obras de valor certificado y autoría reconocida en los mercados nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO

PRIMERO. Se adiciona el artículo 9 Bis a la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 9 Bis. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, deberá implementar mecanismos permanentes y gratuitos de asesoría jurídica para las personas artesanas en materia de derechos de autor y propiedad industrial, que les permita proteger la autoría de sus procesos, diseños y obras.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse. Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 30 de septiembre del 2025

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE ASESORÍA PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARTESANAL.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El alma de Chihuahua reside no solo en sus vastos paisajes y en la fortaleza de su gente, sino también, y de manera profunda, en las manos de sus artesanos. En cada pieza de cerámica de Mata Ortiz, en cada creación tarahumara, en el detallado trabajo de talabartería y en la nobleza de la madera tallada, se encuentra un legado de conocimiento, una expresión de identidad y la herencia de generaciones. La artesanía es la manifestación tangible de nuestra historia y un pilar fundamental de nuestro patrimonio cultural.

La actividad artesanal no es solo un tesoro cultural; es un motor económico de gran alcance. A nivel nacional, la actividad económica generada por las artesanías en México alcanzó en 2023 un valor de 156 mil 356 millones de pesos, equivalente al 0.52 por ciento del Producto Interno Bruto⁽¹⁾, siendo además una fuente primordial de sustento para millones de mujeres y sus familias.

En nuestro estado, esta realidad es aún más palpable. La artesanía es el latido económico y cultural de cientos de comunidades, especialmente para las más de 120,000 personas pertenecientes a los pueblos originarios. Proteger su

creatividad es proteger su medio de vida. Fenómenos como la cerámica de Mata Ortiz, que da sustento a más de 200 familias y cuyo arte ha trascendido fronteras, demuestran el potencial que debemos salvaguardar.

Sin embargo, el ingenio y la creatividad de nuestros artesanos, plasmados en diseños únicos y procesos complejos, son susceptibles de ser plagiados, imitados industrialmente o comercializados de manera injusta por terceros que se apropian de su valor sin ofrecer una retribución justa al autor original.

A nivel nacional, se han documentado decenas de casos en los que grandes marcas de moda internacionales han plagiado diseños textiles de comunidades de nuestro país, devaluando el trabajo auténtico y privando a las familias artesanas del sustento que legítimamente les corresponde. Esta desprotección no solo representa una injusticia económica, sino también una forma de apropiación cultural que erosiona la integridad de nuestras tradiciones.

La raíz de este problema a menudo no es la falta de leyes, sino la falta de acceso al conocimiento sobre cómo utilizarlas. Frente a esta realidad, la presente iniciativa plantea construir un puente permanente entre los artesanos y las herramientas jurídicas que ya existen para su protección, proponiendo que la Secretaría de Economía coordine un servicio de asesoría continua en materia de derechos de autor y propiedad industrial. Este mecanismo se convertiría en un faro de orientación para que los creadores chihuahuenses aprendan a registrar sus obras, a proteger sus diseños únicos y a entender los contratos comerciales para defender sus derechos.

Al establecer en la ley mecanismos de asesoría continua y gratuita para las personas artesanas, se detonan beneficios directos y transformadores para Chihuahua. En primer lugar, se materializa un acto de justicia social que les empodera con el conocimiento para defender su capital intelectual y negociar en términos justos. A su vez, este empoderamiento se convierte en un blindaje económico y cultural contra la apropiación indebida, fortaleciendo la reputación del estado y posicionando sus artesanías como obras de valor certificado y autoría reconocida en los mercados nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se ADICIONA el artículo 9 Bis a la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua; para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 9 Bis. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, deberá implementar mecanismos permanentes y gratuitos de asesoría jurídica para las personas artesanas en materia de derechos de autor y propiedad industrial, que les permita proteger la autoría de sus procesos, diseños y obras.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O. en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/08/08/cultura/artesantias-en-mexico-generaron-156-mil-356-mdp-en-2023-marina-nunez-bespalova>: :text=De%20acuerdo%20con%20la%20Cuenta,Concurso%20Nacional%20de%20Nacimientos%20Mexicanos.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Borunda, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. **Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputado Presidente.

Para felicitar al Diputado Villalobos por esta iniciativa tan importante en favor de los artesanos del Estado de Chihuahua.

Y pedirle su autorización para que esta Representación Parlamentaria se adhiera a la misma iniciativa.

- El C. Dip. **José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Gracias por la intención y por supuesto que aceptamos la adhesión con gusto.

Gracias.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, se le concede el uso de la palabra.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco - P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco - P.T.:** Quien suscribe, la de la voz, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta iniciativa con carácter de decreto, de adicionar una fracción en el artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, con el fin de que estudiantes con endometriosis severa o dismenorrea incapacite se ausenten justificadamente, sin afectar su asistencia o evaluación.

Diputado Presidente, solicito la dispensa de la lectura completa de la iniciativa para hacer un breve resumen de la misma sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco - P.T.:** Antes de continuar, quisiera darle nuevamente una calurosa bienvenida a la Red Juvenil por México, estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que

quieren conocer el trabajo legislativo y tener un acercamiento con diputadas y diputados con el objetivo de hacer una vinculación con el sector estudiantil. Además, es por esta razón que presento la siguiente iniciativa.

Quitémonos solo por hoy el tabú de que hablar de menstruación es un pecado, porque hablar de esto debe ser normalizado.

¿Cuántas personas de nosotras hemos sufrido cólicos menstruales intensos que no nos permiten continuar con nuestras actividades diarias o que no las desempeñemos como deberíamos? A mí me ha pasado y recuerdo muy bien esa etapa, sobre todo en la escuela cuando lo viví personalmente, mis compañeras, que si alguien llegaba a mancharse, los niños se burlaban de ellas, de nosotras, pero no solamente eso, sumémosle los dolores tan intensos que nos hacen sufrir y que no nos dejan continuar escuchando o entendiendo lo que está sucediendo en nuestra clase.

Es por eso que hoy alzo la voz por las niñas y adolescentes que sufren mes con mes de dismenorrea o endometriosis.

De conformidad con datos de la Organización Mundial de la Salud, la endometriosis es una enfermedad que afecta a aproximadamente 190 millones de mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo, lo que representa cerca del 10% del grupo poblacional. Estamos hablando de una condición crónica que causa un dolor intenso durante la menstruación. Este dolor limita profundamente la vida de quienes la padecen.

Tan solo en nuestro país, una de cada diez mujeres en edad reproductiva, muchas de ellas estudiantes, enfrentará la endometriosis en algún momento de su vida. Esta enfermedad provoca un dolor intenso y crónico en la pelvis durante la menstruación hasta un 80% de los casos, afectando seriamente su bienestar diario.

Mientras tanto, la dismenorrea, o dolor menstrual, afecta a muchas mujeres y dificulta el desarrollo

normal de sus actividades diarias, incluyendo sus estudios. Se calcula que la mitad de las mujeres han sufrido este dolor en algún momento de su vida.

Aunque es común sentir molestias durante la menstruación, cuando el dolor es muy fuerte, puede ser una señal de que hay un problema de salud más serio que necesita nuestra atención.

Es fundamental que nuestra legislación se adapte que... a que las estudiantes que enfrentan condiciones de salud como la dismenorrea puedan continuar su educación sin la carga adicional de tener que asistir a clases cuando están sufriendo. Todos los estudiantes, sin importar sus problemas de salud, deben tener acceso a una educación de calidad, sin enfrentar desventajas que afecten su desempeño.

En nuestro Estado, la Ley Estatal de Educación ya reconoce la gestión menstrual como clave para reducir las desigualdades en el ámbito escolar. Basados en este marco, la propuesta de licencias menstruales busca garantizar que las estudiantes puedan ausentarse sin afectar su desempeño académico cuando sufren dolores o condiciones incapacitantes.

Cabe destacar que Colima fue pionero en 2022 al aprobar un permiso especial a estudiantes y trabajadoras con dismenorrea, seguido por Hidalgo, Nuevo León y recientemente la Ciudad de México. Hace una semana implemento una licencia menstrual escolar sin sanciones académicas para el ciclo 2025-2026.

Este problema es más grave de lo que parece. Un informe de Mexicanos Primero revela que el 43% de las estudiantes prefiere no asistir a la escuela cuando están menstruando; el 20% se han ausentado al menos una vez, y el 30% ha tenido que recurrir a soluciones improvisadas por falta de productos adecuados.

Estas condiciones no solo afectan la asistencia, sino que generan brechas en el aprendizaje, provocando

abandonos deportivos... de actividades deportivas e incluso llevan, en casos extremos, a que muchas jóvenes abandonen definitivamente sus estudios.

Muchas niñas y adolescentes dejan de asistir a clases porque no cuentan con productos de gestión menstrual adecuados, o porque sus escuelas carecen de las condiciones básicas como baños seguros, agua corriente o espacios privados donde puedan atender sus necesidades con dignidad.

La licencia menstrual permite a las estudiantes reprogramar evaluaciones, tareas, exámenes o proyectos que coincidan con días de menstruación incapacitante, sin recibir sanciones. No se exige un comprobante médico para justificar la ausencia, basta con el respaldo de sus padres o tutores legales.

Además, esta reforma reconoce que cada cuerpo es distinto. No establece un límite fijo de días, entendiendo que los ciclos menstruales no son iguales para todas. Y si bien la recuperación académica está prevista de manera general, la forma de implementarla dependerá de cada institución, en función de sus recursos, con el objetivo de evitar el rezago escolar.

Hoy tenemos la oportunidad de impulsar una educación más humana, más empática, y, sobre todo, más equitativa. Una educación que no le dé la espalda a las necesidades reales de sus educandos porque la salud menstrual no debe ser un tema invisible, ni silenciado. La licencia menstrual es un paso fundamental para asegurar que ninguna estudiante tenga que elegir entre cuidar su salud o cumplir con sus responsabilidades escolares.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de ADICIONAR UNA FRACCIÓN EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTUDIANTES CON ENDOMETRIOSIS SEVERA O DISMENORREA INCAPACITANTE SE AUSENTEN JUSTIFICADAMENTE, SIN AFECTAR SU ASISTENCIA O EVALUACIÓN. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con datos de la Organización Mundial de la Salud, la endometriosis es una enfermedad que afecta a aproximadamente 190 millones de mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo, lo que representa cerca del 10% de este grupo poblacional. Estamos hablando de una condición crónica que causa un dolor intenso durante la menstruación. Este dolor limita profundamente la vida de quienes la padecen. (1)

Pero la endometriosis no solo causa dolor; también se manifiesta con síntomas como dolor pélvico crónico, distensión abdominal, náuseas, fatiga y, en muchos casos, lleva a la depresión, ansiedad e incluso a la infertilidad.

Lamentablemente, hoy en día no existe un tratamiento que cure esta enfermedad. El objetivo principal es aliviar los síntomas, pero para lograrlo es fundamental un diagnóstico temprano y un tratamiento eficaz.

Tan solo en nuestro país, una de cada diez mujeres en edad reproductiva, muchas de ellas estudiantes, enfrentará la endometriosis en algún momento de su vida. Esta enfermedad provoca dolor intenso y crónico en la pelvis durante la menstruación hasta un 80% de los casos, afectando seriamente su bienestar diario.(2)

Mientras tanto, la dismenorrea, o dolor menstrual, afecta a muchas mujeres y dificulta el desarrollo normal de sus actividades diarias, incluyendo sus estudios. Se calcula que la mitad de las mujeres han sufrido este dolor en algún momento de su vida.

Aunque es común sentir molestias durante la menstruación, cuando el dolor es muy fuerte, puede ser una señal de que hay un problema de salud más serio que necesita atención.

Existen dos tipos de dismenorrea: la primaria, que es el dolor que aparece al inicio del periodo y no está ligada a ninguna enfermedad; y la secundaria, que aparece en mujeres que antes tenían ciclos normales y puede estar relacionada con condiciones como la endometriosis o los miomas.

Es fundamental que nuestra legislación se adapte para que las estudiantes que enfrentan condiciones de salud como la dismenorrea puedan continuar su educación sin la carga adicional de tener que asistir a clases cuando están sufriendo. Todos los estudiantes, sin importar sus problemas de salud, deben tener acceso a una educación de calidad, sin enfrentar desventajas que afecten su desempeño.

En nuestro Estado, la Ley Estatal de Educación ya reconoce la gestión menstrual como clave para reducir las desigualdades en el ámbito escolar. Basados en este marco, la propuesta de licencias menstruales busca garantizar que las estudiantes puedan ausentarse sin afectar su desempeño académico cuando sufren dolores o condiciones incapacitantes.

Cabe destacar que Colima fue pionero en 2022 al aprobar un permiso especial para proteger la salud de las mujeres trabajadoras y estudiantes con dismenorrea.

En el Estado de Hidalgo, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales también reconoce el derecho a ausentarse con goce de sueldo. Más recientemente, a principios de 2024, Nuevo León también aprobó una licencia similar.

En la Ciudad de México para el ciclo escolar 2025-2026, la capital ha implementado la licencia menstrual para alumnas de educación básica y media superior, que reconoce el derecho a justificar ausencias por dolores menstruales incapacitantes sin que esto implique sanciones académicas o disciplinarias.

Según la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual de 2022, el dolor intenso y el miedo a manchar su ropa son las principales razones por las que muchas jóvenes dejan de realizar sus actividades durante su periodo.

Este problema es más grave de lo que parece. Un informe

de Mexicanos Primero revela que el 43% de las estudiantes prefiere no asistir a la escuela cuando están menstruando; el 20% se ha ausentado al menos una vez, y un 30% ha tenido que recurrir a soluciones improvisadas por falta de productos adecuados.

Estas condiciones no solo afectan la asistencia, sino que generan brechas en el aprendizaje, provocan abandono de actividades deportivas e incluso llevan, en casos extremos, a que muchas jóvenes abandonen definitivamente sus estudios.

Es urgente que tomemos medidas para apoyar a las estudiantes y garantizar que la menstruación no sea una barrera para su educación y desarrollo.

Porque hablar de menstruación en el ámbito escolar ya no debe ser un tabú, sino una prioridad. El ausentismo escolar durante el periodo menstrual no se limita solo al dolor físico causado por los cólicos. Muchas niñas y adolescentes dejan de asistir a clases porque no cuentan con productos de gestión menstrual adecuados, o porque sus escuelas carecen de condiciones básicas como baños seguros, agua corriente o espacios privados donde puedan atender sus necesidades con dignidad.

Esto no es un tema menor. Es una realidad que limita el acceso igualitario a la educación y perpetúa desigualdades de género desde edades tempranas.

Tanto la sociedad como el sistema educativo deben reconocer estos desafíos, para apoyar a las jóvenes estudiantes con endometriosis, garantizando su derecho a ausentarse sin afectar su desempeño y brindándoles el acompañamiento necesario para que puedan seguir adelante con sus estudios y sueños.

La licencia menstrual escolar es un paso firme en esa dirección. Esta medida permite a las estudiantes reprogramar evaluaciones, tareas, exámenes o proyectos que coincidan con días de menstruación incapacitante, sin recibir sanciones. No se exige un comprobante médico para justificar la ausencia: basta con el respaldo de sus madres, padres o tutores legales.

Además, esta reforma reconoce que cada cuerpo es distinto. No establece un límite fijo de días, entendiendo que los ciclos menstruales no son iguales para todas. Y si bien la recuperación académica está prevista de manera general,

la forma de implementarla dependerá de cada institución, en función de sus recursos, con el objetivo de evitar el rezago escolar. Hoy tenemos la oportunidad de impulsar una educación más humana, más empática, y sobre todo, más equitativa. Una educación que no le dé la espalda a las necesidades reales de sus educandos. Porque la salud menstrual no debe ser un tema invisible, ni silenciado. La licencia menstrual es un paso fundamental para asegurar que ninguna estudiante tenga que elegir entre cuidar su salud o cumplir con sus responsabilidades escolares.

A continuación, se realiza la siguiente propuesta de reforma:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

[I- LVIII]

...

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

LIX. Implementar las acciones necesarias, para permitir que estudiantes con endometriosis severa o dismenorrea incapacitante puedan ausentarse del aula los días necesarios, sin que ello represente alguna afectación posterior en sus asistencias y evaluación escolar.

Para efectos de lo anterior, se deberá considerar la viabilidad para recibir las clases de forma virtual y/o realizar la entrega de trabajos a través de plataformas digitales o en fechas alternativas, y/o aplicar exámenes en la misma modalidad, cuando éstas concurren en las fechas en que sea necesario el ausentarse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO . ÚNICO. Se adiciona una fracción LIX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua,

para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

LIX. Implementar las acciones necesarias, para permitir que estudiantes con endometriosis severa o dismenorrea incapacitante puedan ausentarse del aula los días necesarios, sin que ello represente alguna afectación posterior en sus asistencias y evaluación escolar.

Para efectos de lo anterior, se deberá considerar la viabilidad para recibir las clases de forma virtual y/o realizar la entrega de trabajos a través de plataformas digitales o en fechas alternativas, y/o aplicar exámenes en la misma modalidad, cuando éstas concurren en las fechas en que sea necesario el ausentarse.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.who.int/es/news-room/fact-heets/detail/endometriosis>

(2) <https://www.gob.mx/salud/prensa/068-en-mexico-una-de-cada-10-mujeres-en-edad-reproductiva-puede-padecer-endometriosis>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Jael Argüelles ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Solicitar una adhesión.

Bueno, primero que nada queríamos desde el Grupo Parlamentario de MORENA extenderle una felicitación por su exposición de motivos.

Efectivamente, la clínica o el cuadro clínico más recurrente de la endometriosis es una dismenorrea que no cede ante Aines, que son medicamentos o fármacos que son utilizados recurrentemente en la práctica clínica para controlar el do... para controlar el dolor, que además sí está muy presente en las mujeres con una prevalencia del 10% y también es predominante entre el tercer y el cuarto decenio de la vida.

Y si bien tenemos algunos avances, como lo ha mencionado, en el sentido de que se ha plasmado en la ley la distribución gratuita de productos de gestión menstrual y también la información verídica y científica de este proceso fisiológico, es necesario seguir hablando de menstruación, de higiene menstrual y en este sentido construir políticas públicas en torno a temas sumamente estigmatizados, porque también esto nos permite visibilizarnos a las mujeres desde nuestra biología en un presupuesto y desde luego lo que usted plantea que son las licencias menstruales, pues también va a permitir sensibilizar a las... todas las personas y también a las mujeres en el sentido de que no tenemos más que ocultar o minimizar nuestro dolor.

Así que si nos permitiría una adhesión y nuevamente reiterarle una felicitación.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
.- P.T.: Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto en el orden del día tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Quien suscribe, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren, acudo a esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley de Registro Público de la Propiedad, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vivienda es, para la gran mayoría de las familias mexicanas, el patrimonio más valioso que se logra a lo largo de una vida de esfuerzo y trabajo. Sin embargo, nuestra legislación en materia civil y registral aún presentan vacíos que generan incertidumbre jurídica al momento de transmitir ese patrimonio en caso de fallecimiento de su propietario.

En la práctica, cuando una persona adquiere un inmueble, la ley únicamente exige que se inscriba la adquisición en el Registro Público de la Propiedad y se asienten los datos de los registros anteriores. No obstante, no contempla la posibilidad de que en ese mismo acto el adquirente pueda designar beneficiarios directos, lo que obliga a que, ante el fallecimiento, los familiares deban iniciar un juicio sucesorio.

Estos procesos, además de ser costosos y prolongados, generan conflictos familiares y retrasan la certeza jurídica que debería existir en torno a la vivienda o a la propiedad.

Cabe mencionar que el derecho sucesorio mexicano ya ha incorporado figuras más accesibles y prácticas, como el testamento simplificado. Este

mecanismo permite que, al adquirir un inmueble, el comprador pueda designar en la misma escritura pública a sus herederos, evitando con ello largos juicios. Sin embargo, la aplicación de esta figura se encuentra limitada, pues no contempla todos los supuestos de adquisición de inmuebles ni otorga flexibilidad plena al propietario para designar beneficiarios con la misma sencillez que sucede en productos financieros como cuentas bancarias, seguros de vida o de afores.

La intención de la presente propuesta es ampliar y fortalecer este esquema, reconociendo en la legislación local el derecho del adquirente a designar beneficiarios al momento de inscribir un título de propiedad. Con ello, se otorgará certeza inmediata sobre el destino del inmueble en caso de fallecimiento del propietario, protegiendo a las familias y reduciendo la carga de trabajo en los tribunales.

La medida es coherente con la función social de la propiedad, ya que busca garantizar que el patrimonio cumpla con su finalidad de brindar seguridad y estabilidad familiar sin quedar entrampado en procedimientos burocráticos o litigiosos. Además, fomenta la cultura de la previsión patrimonial, pues permite que los ciudadanos, desde el acto mismo de adquisición, tomen sus decisiones claras respecto al destino de sus bienes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del ar... al artículo 39 de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 39. Al inscribir un título de propiedad, se hará mención a la adquisición del vendedor, indicándose los datos del o de los registros

correspondientes, los cuales serán anotados igual que el o los documentos de adquisición.

Así mismo, el adquirente podrá designar beneficiario o beneficiarios directos que, en caso de su fallecimiento, adquieran de pleno derecho la propiedad del inmueble sin necesidad de juicio sucesorio, siempre que dicha designación quede asentada y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

La designación de beneficiarios podrá ser modificada en cualquier momento por el propietario, surtiendo efectos a partir de su inscripción. En ausencia de designación expresa, el inmueble se regirá por las disposiciones sucesorias aplicables.

Si hubiere pluralidad de adquirentes del inmueble, cada copropietario podrá designar uno o más beneficiarios respecto de su porción.

Cuando el adquirente estuviere casado bajo el régimen de sociedad conyugal, su cónyuge podrá designar a uno o más beneficiarios en el mismo instrumento, por la porción que le corresponda. No habrá impedimento para que los cónyuges o uno de ellos designen al otro como beneficiario de la porción que le corresponda sobre el inmueble, sin que se considere que existe influjo contrario a la libertad de testar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno y el Registro Público de la Propiedad, emitirá en un plazo no mayor de 90 días hábiles las disposiciones administrativas y lineamientos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

TERCERO. Los notarios públicos del Estado de Chihuahua deberán adecuar sus procedimientos para incorporar la figura de designación de

beneficiarios en los actos traslativos de dominio de inmuebles, en un plazo no mayor de noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, ISMAEL PÉREZ PAVÍA, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA LEY DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es, para la gran mayoría de las familias mexicanas, el patrimonio más valioso que se logra a lo largo de una vida de esfuerzo y trabajo. Sin embargo, nuestra legislación en materia civil y registral aún presenta vacíos que generan incertidumbre jurídica al momento de transmitir ese patrimonio en caso de fallecimiento de su propietario.

En la práctica, cuando una persona adquiere un inmueble, la ley únicamente exige que se inscriba la adquisición en el Registro Público de la Propiedad y se asienten los datos de los registros anteriores. No obstante, no contempla la posibilidad de que en ese mismo acto el adquirente pueda designar beneficiarios directos, lo que obliga a que, ante el

fallecimiento, los familiares deban iniciar un juicio sucesorio.

Estos procesos, además de ser costosos y prolongados, generan conflictos familiares y retrasan la certeza jurídica que debería existir en torno a la vivienda.

Cabe mencionar que el derecho sucesorio mexicano ya ha incorporado figuras más accesibles y prácticas, como el testamento simplificado. Este mecanismo permite que, al adquirir un inmueble destinado a casa habitación, el comprador pueda designar en la misma escritura pública a sus herederos, evitando con ello largos juicios. Sin embargo, la aplicación de esta figura se encuentra limitada, pues no contempla todos los supuestos de adquisición de inmuebles ni otorga flexibilidad plena al propietario para designar beneficiarios con la misma sencillez que sucede en productos financieros como cuentas bancarias, seguros de vida o afores.

La intención de la presente propuesta es ampliar y fortalecer este esquema, reconociendo en la legislación local el derecho del adquirente a designar beneficiarios al momento de inscribir un título de propiedad. Con ello, se otorgará certeza inmediata sobre el destino del inmueble en caso de fallecimiento del propietario, protegiendo a las familias y reduciendo la carga de trabajo en los tribunales.

La medida es coherente con la función social de la propiedad, ya que busca garantizar que el patrimonio cumpla su finalidad de brindar seguridad y estabilidad familiar sin quedar entrampado en procedimientos burocráticos o litigiosos. Además, fomenta la cultura de la previsión patrimonial, pues permite que los ciudadanos, desde el acto mismo de adquisición, tomen decisiones claras respecto al destino de sus bienes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se ADICIONAN los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 39 de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 39.

Al inscribir un título de propiedad, se hará mención a la adquisición del vendedor, indicándose los datos del o de los registros correspondientes, los cuales serán anotados igual que el o los documentos de adquisición.

Asimismo, el adquirente podrá designar beneficiario o beneficiarios directos que, en caso de su fallecimiento, adquieran de pleno derecho la propiedad del inmueble sin necesidad de juicio sucesorio, siempre que dicha designación quede asentada en la escritura pública correspondiente y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

La designación de beneficiarios podrá ser modificada en cualquier momento por el propietario mediante escritura pública, surtiendo efectos a partir de su inscripción. En ausencia de designación expresa, el inmueble se registrará por las disposiciones sucesorias aplicables.

Si hubiere pluralidad de adquirentes del inmueble, cada copropietario podrá designar uno o más beneficiarios respecto de su porción. Cuando el adquirente estuviere casado bajo el régimen de sociedad conyugal, su cónyuge podrá designar uno o más beneficiarios en el mismo instrumento, por la porción que le corresponda. No habrá impedimento para que los cónyuges o uno sólo de ellos designen al otro como beneficiario de la porción que les corresponda sobre el inmueble, sin que se considere que existe influjo contrario a la libertad de testar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno y el Registro Público de la Propiedad, emitirá en un plazo no mayor a noventa días hábiles las disposiciones administrativas y lineamientos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

TERCERO. - Los notarios públicos del Estado de Chihuahua deberán adecuar sus procedimientos para incorporar la figura de designación de beneficiarios en los actos traslativos de dominio de inmuebles, en un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍASJ.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continuando con el siguiente punto en el orden del día, se le concede el uso de la voz a la Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionas... y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, la dignidad humana es un principio que orienta todo nuestro orden jurídico. Así lo reconoce el artículo 1° de la Constitución, al prohibir cualquier forma de discriminación, y el artículo 4°, al consagrar la igualdad entre hombres y mujeres al derecho de una vida digna.

Estos mandatos se fortalecen con Tratados Internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en México... que México forma parte a partir de 1981.

De igual forma poco... hace poco México reiteró su compromiso con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que el Estado mexicano logre atender y garantizar a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad.

La dignidad humana constituye el eje rector de todo orden jurídico. Sin embargo, en la práctica, diversos sectores de la población siguen enfrentando condiciones de discriminación y violencia que vulneran sus derechos fundamentales. Tal es el caso de las mujeres adultas mayores, quienes se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, que sufren desigualdades tanto por su género como por su edad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía... y Geografía, el INEGI, en el Estado de

Chihuahua residen un millón 888 mil 047 mujeres, las que representan el 50.5 de la población total.

Si bien las mujeres ya son mayoría en términos generales, en el grupo de personas adultas mayores de 60 y más la proporción femenina aumenta a más de 54%, lo que refleja su mayor esperanza de vida y, en consecuencia, su predominio en las edades avanzadas.

Este dato evidencia que las mujeres no sólo crecen demográficamente, sino que además enfrentan una mayor incidencia de violencia en el entorno familiar, económico y social, para atender sus necesidades específicas.

Las estadísticas muestran que las mujeres mayores son frecuentemente víctimas de violencia patrimonial, económica, al ser despojadas de bienes, pensiones o ingresos; de violencia psicológica y física, al sufrir abandono, maltrato o sobrecarga en tareas de cuidado; y de discriminación estructural, al tener un acceso desigual a servicios de salud, empleo, programas sociales, conforme está establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

A ello se suma que numerosos testimonios y estudios han documentado como cientos de personas mayores, en su mayoría mujeres, han sido víctimas de robos, fraudes o despojos cometidos incluso por familiares cercanos, lo que evidencia un grave problema de violencia patrimonial.

Casos como el uso indebido de sus pensiones, la apropiación de propiedades, o la negación de recursos básicos por parte de sus hijas, hijos, nietas, nietas u otras personas o parientes cercanos, muestran que la vulneración de derechos no proviene únicamente del espacio público, sino del ámbito más íntimo: el hogar. Esta realidad pone en riesgo no sólo su seguridad económica, sino también su salud fis... física y emocional.

Organismos internacionales como la ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud han advertido que el envejecimiento de la población conlleva a un

reto de justicia social, y que las mujeres mayores, en particular, requieren de políticas públicas con el enfoque interseccional en cua... en el cual se reconoce la discriminación que puede multiplicarse cuando confluyen factores como lo es el género, la edad, la discapacidad o una condición económica.

En el ámbito estatal, la Ley de Derechos de Personas Mayores establece principios generales con respe... con respeto y no discriminación, pero no contempla expresamente a las mujeres mayores como un grupo sujeto a una protección reforzada. Por lo tanto, la Ley Estatal de Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tampoco las incluye de manera explícita como población en situación de rie... de riesgo, a pesar de que los datos y los testimonios evidencian su exposición a formas específicas de violencia.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha documentado que la discriminación por edad es uno de los factores que más afecta a la población mayor, y que en el caso de las mujeres se entrelaza con la discriminación de género, generando exclusión en oportunidades laborales, en participación comunitaria y acceso a la justicia. Esta po... esta problemática ha sido reconocida también en el ámbito internacional, ya que México es parte de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual establece obligaciones específicas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.

No podemos ignorar que las mujeres adultas, además, suelen ser cuidadoras principales de sus hogares, aun cuando enfrenten problemas de salud o limitaciones físicas. Esto ge... genera sobrecarga emocional, económica y reproduce roles que perpetúan las desigualdades.

Frente a esta realidad, se vuelve impostergable fortalecer el marco jurídico estatal para:

Número uno. Reconocer que la discriminación múltiple hacia mujeres adultas mayores es un fenómeno generalizado a nivel mundial, que

también suele presentarse en nuestro entorno, por lo que resulta necesario establecer medidas de prevención y protección que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

Número dos. Establecer que las instituciones estatales y municipales generen programas específicos para prevenir y atender la violencia en su contra.

Número tres. Establecer medidas de acceso a la justicia y a la salud y a la protección patrimonial, que garanticen una vida digna.

Y número cuatro. Articular los esfuerzos de la política de género con la política de envejecimiento, reconociendo que esta última aún carece de un desarrollo integral en la legislación para que ninguna mujer mayor quede excluida de los beneficios y derechos que ambas legislaciones promueven.

Con estas reformas, el Estado de Chihuahua no sólo armoniza su legislación con las compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, sino que asume de manera decidida la obligación de garantizar a las mujeres adultas mayores una vida libre de violencia y discriminación. Reconocer su dignidad y atender sus condiciones específicas de vulnerabilidad no es un acto de concesión, sino un deber jurídico y ético que establece la justicia y la igualdad en nuestra sociedad.

La aprobación de la presente iniciativa significará un paso firme hacia la construcción de un marco legal más incluyente, que haga visible a las mujeres adultas mayores como sujetas plenas de derechos y como parte esencial del desarrollo social, político y cultural de Chihuahua. No se trata de crear privilegios, sino de garantizar igualdad real de derechos, bajo el principio que la justicia es dar a cada quien lo que necesita para vivir con dignidad.

Por lo que me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas

disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Derechos del... de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción VII, al artículo segundo y la fracción X, al artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores del Estado de Chihuahua; así como un segundo párrafo, en el artículo 7; la fracción XIV, al artículo 25; y la fracción XIII, al artículo 35 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la siguiente manera:

De la Ley de Derecho de las Personas Mayores del Estado de Chihuahua.

En su artículo 2 en materia de la regulación de esta ley:

Del I a la VII. Serán intocadas.

La VIII. Será garantizar a las mujeres personas adultas mayores una vida libre de violencia y discriminación múltiple derivada de su edad y género, mediante políticas y programas con perspectivas de género y envejecimiento. Artículo 5. Para garantizar la atención integral de los derechos de las personas mayores, las autoridades estatales y municipales deberán:

De la I a la IX fracción. Serán intocadas.

La X. Diseñar e implementar políticas públicas específicas para la prevención, atención y sanción de la discriminación y violencia contra mujeres adultas mayores, garantizando su acceso efectivo a la justicia, a la salud, a la seguridad social y a programas de apoyo económico.

De la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO 7. Se adiciona un segundo párrafo.

En la aplicación de la presente Ley, se deberá otorgar especial atención a las mujeres en situación de vulnerabili... de vulnerabilidad interseccional,

como las mujeres personas adultas mayores, garantizando su derecho a vivir libres de violencia y discriminación por edad.

DEL ARTÍCULO 25. En el programa deberán establecerse estrategias y acciones para:

De la I a XIII. Serán intocadas.

Y la XIV. Será establecer programas especializados de prevención, atención y refugio para mujeres adultas mayores víctimas de violencia familiar, económica o patrimonial, asegurando la coordinación interinstitucional y la colaboración con las autoridades competentes.

DEL ARTÍCULO 27 Son atribuciones y obligaciones del Estado:

De la fracción I a la XII. Intocadas.

Y la XIII. Será promover la implementación y consolidación de programas especializados de prevención, atención y refugio para mujeres adultas mayores víctimas de violencia familiar, económica o patrimonial, asegurando la coordinación institucional de la misma manera y la colaboración de las autoridades competentes.

EN SUS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado, a los 30 del mes de septiembre de este año 2025.

La de la voz, Diputada Joceline Vega Vargas, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LA LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La suscrita JOCELINE VEGA VARGAS, en mi carácter de diputada de la SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LA LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, la dignidad humana es el principio que orienta todo nuestro orden jurídico. Así lo reconoce el artículo 1° de la Constitución, al prohibir cualquier forma de discriminación, y el artículo 4°, al consagrar la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho a una vida digna.

Estos mandatos se fortalecen con tratados internacionales como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) en el que México forma parte desde 1981.

De igual forma hace poco México reiteró su compromiso con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que el Estado mexicano logre atender y garantizar a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad.

La dignidad humana constituye el eje rector de todo orden jurídico. Sin embargo, en la práctica, diversos sectores de la población siguen enfrentando condiciones de discriminación y violencia que vulneran sus derechos fundamentales. Tal es el caso de las mujeres adultas mayores, quienes se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, pues sufren desigualdades tanto por su género como por su edad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Chihuahua residen 1,888,047 mujeres, lo que representa el 50.5% de la población total. ⁽¹⁾

Si bien las mujeres ya son mayoría en términos generales, en el grupo de personas adultas mayores (60 años y más) la proporción femenina aumenta a más del 54%, lo que refleja su mayor esperanza de vida y, en consecuencia, su predominio en las edades avanzadas.

Este dato evidencia que las mujeres no sólo crecen demográficamente, sino que además enfrentan una mayor incidencia de violencia en el entorno familiar, económico y social, para atender sus necesidades específicas.

Las estadísticas muestran que las mujeres mayores son frecuentemente víctimas de violencia patrimonial y económica, al ser despojadas de bienes, pensiones o ingresos; de violencia psicológica y física, al sufrir abandono, maltrato o sobrecarga en tareas de cuidado; y de discriminación estructural, al tener un acceso desigual a servicios de salud, empleo y programas sociales, conforme está establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. ⁽²⁾

A ello se suma que numerosos testimonios y estudios han documentado cómo cientos de personas mayores -en su mayoría mujeres- han sido víctimas de robos, fraudes o despojos cometidos incluso por familiares cercanos, lo que evidencia un grave problema de violencia patrimonial. Casos como el uso indebido de sus pensiones, la apropiación de propiedades, o la negación de recursos básicos por parte de hijas, hijos, nietas, nietos u otras personas parientes cercanas, muestran que la vulneración de derechos no proviene únicamente del espacio público, sino también del ámbito más íntimo: el hogar. Esta realidad pone en riesgo no sólo su seguridad económica, sino también su salud física y emocional.

Organismos internacionales como la ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud han advertido que el envejecimiento de la población conlleva un reto de justicia social, y que las mujeres mayores, en particular, requieren de políticas públicas con el enfoque interseccional el cual reconoce que la discriminación puede multiplicarse cuando confluyen factores como género, edad, discapacidad o condición económica.

En el ámbito estatal, la Ley de Derechos de las Personas Mayores establece principios generales de respeto y no discriminación, pero no contempla expresamente a las mujeres mayores como grupo sujeto a una protección reforzada. Por otro lado, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tampoco las incluye de manera explícita como población en situación de especial riesgo, a pesar de que los datos y testimonios evidencian su exposición a formas específicas de violencia.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ⁽³⁾ ha documentado que la discriminación por edad es uno de los factores que más afecta a la población mayor, y que en el caso de las mujeres se entrelaza con la discriminación de género, generando exclusión en oportunidades laborales, participación comunitaria y acceso a la justicia. Esta problemática ha sido reconocida también en el ámbito internacional, ya que México es parte de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual establece obligaciones específicas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional. ⁽⁴⁾

No podemos ignorar que las mujeres adultas mayores, además, suelen ser cuidadoras principales en sus hogares, aun cuando enfrentan problemas de salud o limitaciones físicas. Esto genera sobrecarga emocional y económica, y reproduce roles de género que perpetúan desigualdades.

Frente a esta realidad, se vuelve impostergable fortalecer el marco jurídico estatal para:

1. Reconocer que la discriminación múltiple hacia mujeres adultas mayores es un fenómeno generalizado a nivel mundial, que también puede presentarse en nuestro entorno, por lo que resulta necesario establecer medidas de prevención y protección que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

2. Establecer que las instituciones estatales y municipales a generar programas específicos para prevenir y atender la violencia en su contra.

3. Establecer medidas de acceso a la justicia, a la salud y a la protección patrimonial, que garanticen una vida digna.

4. Articular los esfuerzos de la política de género con la política de envejecimiento, reconociendo que esta última aún carece de un desarrollo integral en la legislación para que ninguna mujer mayor quede excluida de los beneficios y derechos que ambas legislaciones promueven.

Con estas reformas, el Estado de Chihuahua no sólo armoniza su legislación con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, sino que asume de manera decidida la obligación de garantizar a las mujeres adultas mayores una vida libre de violencia y discriminación. Reconocer su dignidad y atender sus condiciones específicas de vulnerabilidad no es un acto de concesión, sino un deber jurídico y ético que fortalece la justicia y la igualdad en nuestra sociedad.

La aprobación de la presente iniciativa significará un paso firme hacia la construcción de un marco legal más incluyente, que haga visible a las mujeres adultas mayores como sujetas plenas de derechos y como parte esencial del desarrollo social, político y cultural de Chihuahua. No se trata de crear privilegios, sino de garantizar igualdad real de derechos, bajo el principio de que la justicia es dar a cada quien lo que necesita para vivir con dignidad.

Por lo anterior, me permito proponer ante este colegiado el siguiente Proyecto de Decreto.

PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LA LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ÚNICO. - Se adiciona la fracción VIII al artículo 2 y la fracción X al artículo 5 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores del Estado de Chihuahua; así como un segundo párrafo al artículo 7, la fracción XIV al artículo 25 y la fracción XIII al artículo 35, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue

LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 2. Es materia de regulación de esta Ley:

I a la VII. (Intocadas)

VIII. Garantizar a las mujeres personas mayores una vida libre de violencia y discriminación múltiple derivada de su edad y género, mediante políticas y programas con perspectiva de género y envejecimiento.

Artículo 5. Para garantizar la atención integral de los derechos de las personas mayores, las autoridades estatales y municipales deberán:

I a la IX. (Intocadas)

X. Diseñar e implementar políticas públicas específicas para la prevención, atención y sanción de la discriminación y violencia contra mujeres adultas mayores, garantizando su acceso efectivo a la justicia, a la salud, a la seguridad social y a programas de apoyo económico.

LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 7.

(...) Se adiciona un segundo párrafo.

En la aplicación de la presente Ley, se deberá otorgar especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad interseccional, como las mujeres personas mayores, garantizando su derecho a vivir libres de violencia y discriminación por edad.

ARTÍCULO 25 En el Programa deberán establecerse estrategias y acciones para:

I a XIII. (Intocadas)

XIV. Establecer programas especializados de prevención, atención y refugio para mujeres adultas mayores víctimas de violencia familiar, económica o patrimonial, asegurando la coordinación interinstitucional y la colaboración con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 27 Son atribuciones y obligaciones del Estado: I a

la XII. (Intocadas)

XIII. Promover la implementación y consolidación de programas especializados de prevención, atención y refugio para mujeres adultas mayores víctimas de violencia familiar, económica o patrimonial, asegurando la coordinación interinstitucional y la colaboración con las autoridades competentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DIA 29 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

ATENTAMENTE. LA SUSCRITA DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Publicaciones>

(2) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

(3) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). "Abandono, exclusión social y discriminación, los principales problemas que enfrentan las personas mayores." 2023.

(4) Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington, D.C., el 15 de junio de 2015, en el marco de la Asamblea General de la OEA. Ratificada por México el 13 de enero de 2017.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputada Irlanda Márquez.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

- P.T.: Para adherirme, Diputado.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

- P.T.: Bueno, primero felicitar a la Diputada Joceline Vega por esta... por presentar esta iniciativa que refleja el compromiso y la sensibilidad con la protección de los derechos de las... de nuestros adultos mayores, garantizando su dignidad, su igualdad y una vida libre de violencia.

Como mujer y como Presidenta de la Comisión de Igualdad, estoy comprometida a que las mujeres podamos vivir tranquilas y con seguridad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

Muchas gracias, Diputada.

Estamos trabajando en los mismos objetivos y caminando en la misma dirección; tal vez el destino nos pueda llevar por caminos distintos, pero lograremos al final del día lo que queremos, que es esta vida libre de violencia. Sí, para todas y para todos, pero también para nuestros adultos mayores que son tan importantes.

Así que, por supuesto que aceptamos la adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Alma Yesenia Portillo, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputado Presidente.

De igual manera solicitarle a la Diputada Joceline Vega Vargas me permita adherirme a esta importante iniciativa.

Visibilizar la vida de nuestras adultas mayores y sobre todo trabajar para que tengan una vida libre de violencia.

Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias. Igualmente, Diputada.

Y por supuesto, claro que sí.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto en el orden del día se le concede el uso de la voz... perdón.

Adelante, Diputada América Aguilar.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Gracias.

De igual manera, Diputada, si me permites adherirme a esta iniciativa.

Como ya lo han mencionado mis... mis compañeras anteriormente, bueno, estamos aquí y estamos peleando por... porque se vaya respetando y podamos tener una vida libre de violencia.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por supuesto y muchas gracias también.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo otra participación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
- P.T.: Quien suscribe, la de la voz, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, representante del Partido del Trabajo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto con el propósito de declarar el 20... 21 de septiembre de cada año como día estatal de la lucha libre, lo anterior bajo el sustento de la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente, solicito la dispensa de la lectura completa de la iniciativa para hacer un breve resumen de la misma sin que esto impida se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Se le concede la dispensa y de la manera más atenta esta Presidencia le solicita a todos los integrantes y a los presentes, por favor, guardar silencio para que pueda la Diputada leer su intervención.

Gracias.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco .- P.T.: En la vida, como en el ring, no se gana con fuerza, se gana con corazón.

Hablar de lucha libre, es hablar más allá de un deporte, es hablar de una expresión cultural intangible; cultura que combina identidad mexicana, con las vistosas máscaras inspiradas en tradiciones prehispánicas, vestimentas que reflejan los valores de lucha, de superación y esfuerzo.

Este deporte, es una declaración artística única, pues es una mezcla de arte entre el teatro, fuerza, acrobacias, técnicas y un cumulo de emociones que nos hacen olvidarnos por horas, de todo lo que nos puede llegar a agobiar, estresar o entristecer. Hacer esta declaración es reconocer a todas y todos aquellos que saben cómo se sube al ring, pero desconocen cómo van a bajar, solo por brindarnos esos momentos de pasión al disfrutar de un encuentro en el ring.

Chihuahua y en particular nuestra hermosa frontera, Ciudad Juárez, es un referente nacional de este deporte, hoy vemos a estrellas como José Julio Pacheco Hernández mejor conocido como Pagano, quien, inspirado en el divo de Juárez, Juan Gabriel, ha adoptado el noa noa style. Este deporte sin duda genera una conexión con la comunidad, pues une familias y comunidades en arenas, gimnasios, plazas, enriqueciendo y fomentando la convivencia,

el orgullo de esta tierra del norte y fortaleciendo nuestro tejido social.

La historia nos muestra que Ciudad Juárez, fue la cuna de Lucha Libre Mexicana; con peleas iniciales entre soldados estadounidenses y retadores locales, para luego ser trasladada y profesionalizada en la Ciudad de México. Así es como el norte, sigue siendo semillero de grandes talentos, contando con leyendas como el Brazo de Oro, Rayo de Jalisco, Konnan, Fishman, actualmente Pagano, Nefasto, Silver Kat, Jivaro junio, Kempo junior, por mencionar algunos.

Este deporte ofrece, de manera positiva un impacto social y educativo ya que enaltece valores como la preseverancia... perseverancia, el trabajo en equipo, la lucha contra las adversidades, en especial, con las comunidades vulnerables, en las juventudes, funciona como una actividad que los aleja de conductas de riesgo, formando ciudadanos disciplinados y comprometidos con el deporte.

No quiero dejar pasar que, en esta disciplina deportiva, la equidad y la inclusión está al orden del día, pues en las mujeres, podemos reconocer la trayectoria de Rossy Solís o la sirenita, quienes dejan en claro que la Lucha Libre también puede ser un deporte para las mujeres, pues les permite superarse y demostrar que arriba del ring, una mujer puede medirse contra los hombres, demostrando que no existe ningún sexo débil. No obstante, hablando de equidad e inclusión, también existe quienes orgullosa y dignamente representan la comunidad de la diversidad, haciendo mención honorífica a las leyendas como Cassandro, Polvo de estrellas, Pimpinela Escarlata, que abrieron paso a la comunidad en este deporte.

Para concluir, quiero decir que crear este día estatal de la Lucha Libre estaría en sintonía con el día nacional del mismo, el cual nos ayudaría a impulsar su valor como un pilar cultural, el tejido social y fortalecer la derrama económica que genera este deporte, así mismo, apoyar esta cultura de deporte ayuda a la pers... preservación cultural, a nuestros

legados históricos y fortalece la cohesión social e inspiraría a las nuevas generaciones a tener nuevas alternativas que los alejen de actividades delictivas, refrendando que Chihuahua es un referente de deporte y nuestra cultura.

Y antes de que me apaguen el micrófono, un saludo al señor Adolfo Tapia ya conocido como don Linkin Park.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Quien suscribe, Irlanda Dominique Márquez Nolasco representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL PROPOSITO DE DECLARAR EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA ESTATAL DE LA LUCHA LIBRE. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"En la vida, como en el ring, no se gana con fuerza, se gana con corazón."

Hablar Lucha libre, es hablar más allá de un deporte, es hablar de una expresión cultural intangible; cultura que combina identidad mexicana, con las vistosas máscaras inspiradas en tradiciones prehispánicas, vestimentas que reflejan los valores de lucha, de superación y esfuerzo.

Este deporte, es una declaración artística única, pues es una mezcla de arte entre el teatro, fuerza, acrobacias, técnicas y un cumulo de emociones que nos hacen olvidarnos por unas horas, todo lo que nos pudiera llegar a agobiar, estresar o entristecer. Hacer esta declaración es reconocer a todas y todos aquellos que saben cómo se suben al ring, pero desconocen cómo van a bajar, solo por brindarnos esos momentos de pasión al disfrutar de un encuentro en el ring.

Chihuahua y en particular nuestra hermosa frontera, Ciudad

Juárez, es un referente nacional de este deporte, hoy vemos a estrellas como José Julio Pacheco Hernández mejor conocido como "Pagano" quien, inspirado en el divo de Juárez, Juan Gabriel, ha adoptado el "noa noa style". Este deporte sin duda genera una conexión con la comunidad, pues une familias y comunidades en arenas, gimnasios, plazas, enriqueciendo y fomentando la convivencia, el orgullo de esta tierra del norte y fortaleciendo nuestro tejido social.

La historia nos muestra que Ciudad Juárez, fue la cuna de la Lucha Libre Mexicana; con peleas iniciales entre soldados estadounidenses y retadores locales, para luego ser trasladada y profesionalizada en la Ciudad de México. Así es como el norte, sigue siendo semillero de grandes talentos, contando con leyendas como el Brazo de Oro, Rayo de Jalisco, Konnan, Fishman, actualmente Pagano, Nefasto, Silver Kat, Jivaro Jr, Kempo Jr, por mencionar algunos.

Así mismo, este hermoso deporte ofrece, de manera positiva un impacto social y educativo ya que enaltece valores como la perseverancia, el trabajo en equipo, la lucha contra las adversidades, en especial, con las comunidades vulnerables, en las juventudes, funciona como una actividad que los aleja de conductas de riesgo, formando ciudadanos disciplinados y comprometidos con el deporte.

No quiero dejar pasar que, en esta disciplina deportiva, la equidad y la inclusión está al orden del día, pues en las mujeres, podemos reconocer la trayectoria de "Rossy Solís" o "la sirenita", quienes dejan en claro que la Lucha Libre también es un deporte para las mujeres, pues les permite superarse y demostrar que arriba del ring, una mujer también puede medirse contra los hombres, demostrando que no existe ningún sexo débil. No obstante, hablando de equidad e inclusión, también existen quienes orgullosa y dignamente representan a la comunidad de la diversidad, haciendo mención honorífica a leyendas como "Cassandra" "Polvo de estrellas" "Pimpinela Escarlata" que abrieron paso a la comunidad en este deporte.

Para concluir, quiero decir que crear este día estatal de Lucha Libre estaría en sintonía con el día nacional del mismo, el cual nos ayudaría a impulsar su valor como un pilar cultural, el tejido social y fortalecer la derrama económica que genera este deporte, así mismo, apoyar esta cultura de deporte ayuda a la preservación cultural, a nuestros legados históricos, fortalece

la cohesión social e inspiraría a las nuevas generaciones a tener nuevas alternativas que los alejen de actividades delictivas, refrendando que Chihuahua es un referente en el deporte y nuestra cultura.

"Y antes de que me apaguen el micrófono... un saludo al señor Adolfo Tapia ya conocido como don Linkin Park"

DECRETO

ÚNICO. - La sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, DECLARA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL DE LA LUCHA LIBRE"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, representante del Partido del Trabajo].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación... en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Un servidor, Jorge Soto, en mi carácter de Diputado a la sexijia... Sexagésima Octava Legislatura,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senador Adán Augusto López Hernández para que solicite licencia de su cargo y se enfrente ante las... y se presente ante las autoridades ministeriales correspondientes, a efecto de declarar en torno a los hechos imputados a su ex secretario de seguridad pública y sus posibles vínculos con la organización criminal denominada la barredora, esto de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México hay una verdad que duele, los grandes negocios de la corrupción siempre han tenido uno o varios políticos detrás. La corrupción no tiene color; lo que tiene es disfraz. El corrupto siempre sabe ponerse la corbata o el chaleco, o el uniforme del partido en el poder. Hoy, clara y evidentemente, su casa es MORENA.

La detención de Hernán Bermúdez Requena es un síntoma de la podredumbre que corroe las entrañas de este gobierno. El responsable de la seguridad de las y los tabasqueños creó un cártel desde el propio gobierno y no fue un accidente, fue nombrado directamente por un gobernador de MORENA, el, en su propio dicho, hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, que luego sería su secretario de Gobernación, el responsable de la política interior de nuestro país. Hoy, desde el senado mexicano, lidera con total impunidad a la bancada del partido oficial.

Y no nos vengan con que no podía saberse. Entre 1992 y 1994, Adán Augusto coincidió con Bermúdez Requena cuando e... uno era subsecretario de gobierno y asuntos jurídicos y el otro director de seguridad pública. 1995, el propio ex presidente Andrés Manuel López Obrador denunció

a Bermúdez Requena junto a Roberto Madrazo. Y en 1998, la hoy gobernadora de Campeche, Layda Sansores, también lo señaló.

Desde 2019 fue designado como titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco y en mil no... en 2022, con el hackeo masivo del colectivo Guacamaya Leaks se descubrieron informes donde se le mencionaba como el comandante H y como líder del grupo criminal la Barredora. Aun así, ante el cuestionamiento específico de los vínculos de Bermúdez Requena con la Barredora, el presidente defendió a Adán en octubre de 2022, con su característico sarcasmo cuando se veía acorralado. Después de esto, ¿actuaron para capturarlo? No. Lo mantuvieron en el cargo hasta enero de 2024 y, a diferencia de lo que informaron a la Presidenta, Bermúdez Requena salió por la puerta grande. Un año después, en febrero de 2025, después de dejar el cargo, por fin, y bajo esta nueva administración, y un mucho por la presión que tiene Estados Unidos sobre nuestro país, el gobierno... diría sobre el Gobierno Federal de extracción morenista, el gobierno de Tabasco por fin giró una orden de aprehensión contra este presunto criminal.

Hoy sabemos que, Bermúdez Requena no solo creó un cártel criminal desde el gobierno, también es acusado de secuestro exprés, extorsión agravada, robo y venta de combustible para proyectos de obras pública federal y huachicol fiscal.

Defender a Adán Augusto López Hernández por afinidad política no solo es un despropósito, es un acto de irresponsabilidad y complicidad con todo lo que le duele a México. Porque en el pasado reciente escuchamos a los que hoy llevan la insignia del poder levantar la vara moral, supuestamente.

Pregunto compañeras y compañeros, sobre todo a las compañeras y compañeros de MORENA ¿de qué lado van a estar? ¿Van a decir que no está solo? ¿Van a aplaudirle su evidente corrupción? Hoy pueden gritar, ojalá que no lo haga, pueden insultar, tratar de evadir y decir que este es un

ataque político de sus adversarios o de la prensa conservadora, pero la verdad cada día les resulta una loza más pesada... una laza... una loza más pesada para todo aque... para esto que ustedes llaman el movimiento.

Por eso lo he dicho varias veces, no se engañen. Si tiene pico de pato, cola de pato y plumas de pato, pues es pato. Y si parece corrupto y vive como corrupto y niega como corrupto, pues lo más probable es que sea un corrupto.

Compañeros, nuevamente, particularmente a las compañeras y compañeros de MORENA hoy pueden dar un paso al frente y reconocer que el país no puede seguir secuestrado por la mentira, no les pido que renieguen de su partido; les pido que no se conviertan en cómplices, ¿o van a corear que el senador no esta solo? ¿lo van a acompañar en su lodazal?

Yo sí creo que podemos rescatar la política de las garras de los criminales disfrazados de funcionarios. Del color que sea, no se trata de ver quién es más corrupto y quién es menos. Se trata de acabarlo.

La pregunta no es ¿si habrá justicia?, no en este momento; la pregunta es ¿de qué lado estarán ustedes cuando llegue?

Por eso propongo el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Senador Adán Augusto López Hernández para que solicite licencia de su cargo y se presente ante las autoridades ministeriales correspondientes, afe... a efecto de declarar en torno a los hechos imputados a su ex secretario de seguridad pública y sus posibles vínculos con la organización criminal denominada la barredora.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua,

a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

JORGE SOTO, en mi carácter de Diputado de la LXVIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL SENADOR ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ PARA QUE SOLICITE LICENCIA DE SU CARGO Y SE PRESENTE ANTE LAS AUTORIDADES MINISTERIALES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE DECLARAR EN TORNO A LOS HECHOS IMPUTADOS A SU EX SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS POSIBLES VÍNCULOS CON LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DENOMINADA "LA BARREDORA", esto de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México hay una verdad que duele, los grandes negocios de la corrupción siempre han tenido uno o varios políticos detrás. La corrupción no tiene color; lo que tiene es disfraz. El corrupto siempre sabe ponerse la corbata o el chaleco del partido en el poder. Hoy, su casa es Morena.

La detención de Hernán Bermúdez Requena es un síntoma de la podredumbre que corroe las entrañas de este gobierno. <El responsable de la seguridad de las y los tabasqueños creó un cártel desde el propio gobierno! Y no fue un accidente: fue nombrado directamente por un gobernador de morena, el hermano del presidente López Obrador, que luego sería su secretario de Gobernación -el responsable de la política interior de nuestro país-. Hoy, desde el Senado mexicano, lidera con total impunidad la bancada del partido oficial.

Y no nos vengan con que "no podía saberse". Entre 1992-

1994, Adán Augusto coincidió con Bermúdez Requena cuando uno era subsecretario de Gobierno y Asuntos Jurídicos y el otro director de Seguridad Pública. 1995, el propio López Obrador denunció a Bermúdez junto a Roberto Madrazo. Y en 1998, Layda Sansores también lo señaló.

Desde 2019 fue designado como titular de la SSPC de Tabasco y en 2022, con el hackeo masivo del colectivo Guacamaya Leaks se descubrieron informes donde se le mencionaba como "el comandante H" y como líder del grupo criminal "La Barredora". Aún así, ante el cuestionamiento específico de los vínculos de Bermúdez Requena con la Barredora, el presidente defendió a Adán en octubre de 2022, con su característico sarcasmo cuando se veía acorralado. Después de esto, ¿actuaron para capturarlo? <No! Lo mantuvieron en el cargo hasta enero de 2024 y, a diferencia de lo que le informaron a la presidenta Sheinbaum; Bermúdez Requena salió por la puerta grande. Un año después, en febrero de 2025, después de dejar el cargo, por fin, y bajo esta nueva administración -y un mucho por la presión que tiene Estados Unidos sobre México- el gobierno de Tabasco por fin giro una orden de aprehensión contra este criminal.

Hoy sabemos que, Bermúdez Requena no solo creó un cártel criminal desde el gobierno. También es acusado de secuestro exprés, extorsión agravada, robo y venta de combustible para proyectos de obras pública federal y huachicol fiscal -que no es lo mismo-.

Defender a Adán Augusto López Hernández por afinidad política no solo es un despropósito, es un acto de irresponsabilidad y complicidad con todo lo que le duele a México. Porque en el pasado reciente escuchamos a los que hoy llevan la insignia del poder levantar la vara moral.

Pregunto compañeras y compañeros: ¿de qué lado van a estar ustedes? ¿Van a decir que "no está solo"? ¿Van a aplaudir la evidente corrupción? Hoy pueden gritar, insultar, tratar de evadir y decir que este es un ataque político de "sus adversarios" o de la prensa "conservadora". Pero la verdad cada día les resulta una loza más pesada.

Por eso les he dicho varias veces: no se engañen. Si tiene pico de pato, cola de pato y plumas de pato... es pato. Y si parece corrupto, vive como corrupto y niega como corrupto... es un corrupto.

Compañeros, pueden dar un paso al frente y reconocer que el país no puede seguir secuestrado por el fanatismo y la mentira. No les pido que renieguen de su partido; les pido que no se conviertan en cómplices aplaudiendo cuando ni siquiera se los están pidiendo.

Yo sí creo que podemos rescatar la política de las garras de los criminales disfrazados de funcionarios. Del color que sea, no se trata de ver quién es más corrupto y quién es menos. Se trata de acabarlo.

La pregunta no es si habrá justicia, sino de qué lado estarán ustedes cuando llegue.

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Senador Adán Augusto López Hernández para que solicite licencia de su cargo y se presente ante las autoridades ministeriales correspondientes, a efecto de declarar en torno a los hechos imputados a su ex secretario de seguridad pública y sus posibles vínculos con la organización criminal denominada "la barredora".

DADO. - En el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Jorge Soto Prieto.

Esta Presidencia les pregunta a los y... a las y los compañeros diputados si quiere enlistarse para voto razonado o para debate.

¿Voto razonado, Diputado Villalobos, o debate?

¿Alguien más?

Bien.

Adelante, Diputado Villalobos, tiene el uso de la Tribuna.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:

Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, lo que hoy debatimos no es asunto menor.

Hablamos de rumo... no hablamos de rumores ni de ocurrencias, hablamos de hechos, de denuncias formales y de un escándalo que involucra directamente a un Senador de la República, a un narco senador, Adán Augusto López herno... Hernández. Se le acusa de proteger, financiar y encubrir a cárteles del crimen organizado, no lo digo yo, estas acusaciones ya han sido ampliamente señaladas ante agencias de seguridad de Estados Unidos y se le vincula con actividades ilícitas y narcotráfico, todas con sustento en documentos públicos y comprobables.

Los hechos son claros y me permito mencionar solo algunos de ellos.

Primero, su exsecretario de seguridad cuando fue Gobernador de Tabasco, Hernán Bermúdez Requena, aprehendido en Paraguay por ser un presunto líder de la organización criminal La Barredora. Además, debo decir que en esta rueda de prensa que ofreció este narco senador, a la que convocó hace unos días en el Senado de la República, para justificar otro tema que ahorita voy a comentar, se atrevió a decir que no se arrepentía de haberlo nombrado como Secretario de Seguridad Pública, que le había ido bien, dijo, y que si se descompuso fue cuando salió él del gobierno y debo decir también y no puedo dejar de señalar un comentario que él hizo en esa rueda de prensa al decir que, ahora resulta que los patos mayores le tiran a las escopetas. Claramente, refiriéndose aparentemente a la Presidenta de la República y después reguló.

Pero bueno, el tema es que él dice que le fue bien, cuando informes de intoli... de inteligencia muestran que Bermúdez Requena ya estaba vinculado con el crimen organizado al momento de su nombramiento y aún así fue designado por el propio Adán Augusto López siendo gobernador de Tabasco.

Este hombre, este secretario... narco secretario, brazo operativo de este cártel encabezado o formado en el gobierno... gobierno de Adán Augusto López, fue detectado ya como extorsionador de extorsionadores.

En el Estado de Tabasco se dedicaba a extorsionar a los extorsionadores que le pedían dinero y cuotas a la gente en ese Estado, él les pedía una cuota para que les permitiera poder extorsionar a la gente.

Además, hay conversaciones interceptadas por la SEDENA que revelan que esta red planeaba rentar terrenos y suministrar 180 mil litros de huachicol semanales para las obras del Tren Maya, a los tramos cuatro y cinco que fueron coordinados por su sobrino Raúl Bermúdez Arriola, que fue destituido de este espacio por corrupción.

Esto no es un caso aislado, compañeras y compañeros, es parte de una red de corrupción que permea altos niveles del Estado mexicano desde 2018, funcionarios... funcionarios ligados al fraude, al huachicol fiscal y al crimen han ocupado cargos públicos y algunos, como Fernando Farías Laguna, sobrino del exsecretario de Marina, hoy se encuentran prófugos.

Mientras tanto, en el Senado la mayoría hegemónica deja en manos de la supuesta ética personal del narco senador la decisión de renunciar, con tal cinismo, hace unos días aseguró que no lo hará, de verdad, vamos a depender de la ética de quien ha sido señalado por encubrir al crimen organizado, la ética no es opcional, es obligación, la justicia no puede esperar.

Además, quién puede realmente creer que las herencias, los litigios en Estados Unidos, la venta de ganado y los honorarios notariales explican la magnitud del patrimonio obtenido en poco más de 2 años, pretenden que creamos que un senador señalado por vínculos con el crimen organizado y beneficiado por su red de funcionarios haya acumulado de manera completamente transparente una fortuna tan significativa, estas dudas no son menores, son el reflejo de lo que México necesita

cuestionar.

Y quiero, si me permiten, eh... ilustrar con un par de videos, incluyendo uno de este narco senador y otro personaje también, que además evidencia lo que todos sabemos y bueno, a veces hay que mostrar con este tipo de evidencia lo que ellos mismos determinan desde otra perspectiva.

Si me ayudan, por favor.

[Transmisión de video]:

El cinismo absoluto, cuando dentro de su gabinete él había nombrado una persona vinculada con el crimen organizado y todavía, digo, nomás para sacarse esto del pecho porque la verdad que da un coraje, ahora saca unos tweets y dice, pues si yo no sabía nada, no tenía idea de que este cuate estaba... tenía vínculos.

Y uno se queda pensando, pues una de dos, si realmente no sabía nada y era el Presidente de la República, pues en manos de quién estábamos, y si sí sabía y tuvo información, pues entonces también tiene responsabilidad.

Nuevamente y aclaro, no es él el que lleva la investigación, o sea, el que tiene que aclarar,

García Luna pues fue el ejecutor, pero ni modo que quien ocupaba la máxima responsabilidad del Estado, pues no supiera, claro que sabía y claro que fue quien dio la instrucción de iniciar esa absurda guerra, Juan Carlos ahorita me dijo que la diferencia es que uno todavía no está en la cárcel. Yo creo que la justicia a veces tarde de llegar y siempre llega y habrá justicia.

[Aplausos].

Habrà justicia, no nada más aquí en la tierra, sino también habrá justicia divina y cada quien seguramente va a recibir el castigo por tanta irresponsabilidad, por tanto, afrán criminólogo.

Bueno, pues ahí está la confesión, no y ahí está el cinismo.

Yo diría lo mismo y por supuesto, la presidenta de este cártel menciona el tema de García Luna, que han referido de manera recurrente, pero que es equiparable completamente. Y yo diría lo mismo si el gobernador del Estado no sabía en manos de quién estaba la seguridad de Tabasco, pues entonces pobres los tabasqueños, si sabía y no hizo nada, pues entonces tenía responsabilidad.

Pero más grave aún, porque este hoy narco senador fue Secretario de Gobernación y si como Secretario de Gobernación no tuvo conocimiento de lo que estaba pasando en el Estado que gobernó, pues en manos de quién estaba el país. Y si ella también que fue Secretaria de Gobernación después de él, que además se salen fotografías también con este delincuente hoy aprendido, si ella como Secretaria de Gobernación no tenía conocimiento de lo que estaba pasando en esa región del Estado, de donde es originario, además, que en ese momento era Presidente de la República, pues en manos de quién estaba el país o bueno, si sabían entonces estaban coludidos.

Y yo creo que lo que dice ahí el narco senador López Hernández en el video de que hay justicia divina, bueno, pues ojalá, ojalá que la haya, pero nosotros lo que pedimos es que haya justicia aquí en el país y que se investigue a fondo a... a don Augusto López Hernández, que se separe del cargo y enfrente a la justicia, que caiga todo el peso de la ley sobre quienes han convertido al gobierno en refugio de criminales.

Y ya sabemos y además he sabido en el Senado de la República por las y los senadores, por los colaboradores de la Cámara Alta, que el Senador anda muy enamorado, muy enamorado ahí en los pasillos del Senado, y muy enamorado protegiendo y muy enamorado de proteger al crimen organizado.

Si permitimos que me... que personajes oscuros como López Hernández sigan en el poder, estamos enviando un mensaje claro, que en México la corrupción y el crimen organizado tienen inmunidad, eso es lo que queremos, eso es lo que México

merece, no, compañeras y compañeros, México merece justicia, México merece políticos que trabajen para el país y no para su beneficio ni para proteger al crimen, y aquí desde el PRI nos mantendremos firmes para que así sea.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo otra participación, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría.

Ah, perdón, Diputado Soto, no lo no lo vi.

¿Con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado, pásele.

Se le concede el uso de la Tribuna.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Dicen, tal vez sea cierto en que quien... que quien calla otorga, eh... a propósito del silencio, sobre todo de compañeras y compañeros de MORENA, pues yo creo que su silencio, por supuesto significará un voto a favor de el exhorto que he propuesto, pero me gustaría darles algunos elementos más por si su silencio no garantiza su voto a favor de este exhorto, porque quisiera convencerlos de que esto es importante para México y es importante para su propio partido y para el propio gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Por tanto, me voy a permitir para que sean más elementos de reflexión para la decisión que vayan

a tomar a la hora de votar, les confieso que tengo esperanza y me entusiasmo un poquito que lo voten a favor, pero les voy a dar un poquito más de elementos para que reflexionen a propósito de la situación y voy a empezar con él... un dato clave que es que el 13 de mayo de 2021 es la primera vez en documentos de la propia Secretaría de la Defensa Nacional que se sitúa Hernán Bermúdez como la cabeza que controla o controlaba el entramado criminal en Tabasco.

Estos documentos de Guacamaya Lics salieron a la luz pública en septiembre de 2022, y le voy a pedir a sistemas que nos ponga el primer vídeo.

[Transmisión de video]:

¿Qué es la barredora, Hernán?

Bueno, desde mi punto de vista y con todo lo que se ha visto, la barredora es un nombre que existe como firma de mantas y cartulinas. Entonces, lo que te quiero decir que existe en... en letra, en manta y en cartulina, pero en sí como una eh... organización delictiva o un cártel no lo detectamos.

Pero también dice en otra parte, en más de una decena de informes, el [...] y [...] identificó a Hernán Bermúdez Requena como supuesto líder de él cártel Jalisco Nueva Generación en Tabasco, conocido bajo el apoyo del comandante H, y rastreó sus múltiples conexiones con grupos criminales, o sea, estamos hablando ya de múltiples eh... grupos criminales en Tabasco.

Bueno, y si esto fuera cierto ¿por qué no han actuado las... en... en consecuencia?

Pero si tú eres la autoridad.

Pero cómo si estos son delitos federales, una... una mire, si vemos que no existe en Tabasco el cartel Jalisco Nueva Organización ni ningún otro ¿Con quién vamos a quién estamos protegiendo? ¿Con quién estamos trabajando? Si no hay... no hay la existencia.

Aquí tengo una lista de la barredora.

De esos no conozco más que a dos personas de ahí, desconozco, no sé, la procedencia de este grupo guacamaya o como se llame. Lo que sí te puedo decir que nuestras actividades son lícitas, nuestras actividades se están cumpliendo con lo que se nos dio como misión en coordinación, nuevamente te digo, con las con las demás instituciones de seguridad, yo la única banda que conozco y que protejo en el Estado de Tabasco es la banda de guerra.

Bueno, debemos de reconocer en el exsecretario de seguridad pública que nombró el Senador enada... Adán Augusto, pues que es bien simpático en sus declaraciones y que la barredora pues fue una ocurrencia de algunos niños por ahí tabasqueños que se les ocurrió poner unas cartulinas donde decía la barredora, esto es bien común, los niños generalmente hacen este tipo de travesurillas, qué bonitas se les ven, se le ven las insignias al exsecretario presunto criminal, eh... y digo presunto no más por utilizar el lenguaje jurídico que utilizan los abogados, a mí me queda clarísimo que es un delincuente, qué bonitas se le ven las insignias al jefe de un cártel eh... supuestamente eh... protegiendo los intereses de los tabasqueños.

Me pasan el siguiente video, por favor.

[Transmisión de video]:

Vulnerado, se siente vulnerado en su persona, se siente vulnerado en su persona, indignado.

No de ninguna manera yo estoy completamente libre de culpa y estoy haciendo mi trabajo como lo debo de hacer, con todo el respeto a la ley y a los derechos humanos y, el señor Gobernador Carlos Manuel Merino, me ha dado a mí las instrucciones de nada fuera de la ley.

Secretario, falsa toda esa información que se ha publicado.

Pues la verdad es que no conocemos el origen de no se sabe quién es guacamayo, yo no sé quién es el guacamayo.

Cuál ha sido su razón para usted, la razón de Hernán Bermúdez de estar al frente de la secretaría, cuál ha sido precisamente.

Gracias, eh... dijo que estaba haciendo su trabajo, que él solo estaba haciendo su trabajo, qué lástima que no le preguntó algún reportero por ahí, oiga, y cuál es su trabajo, evidentemente no era el proveer de seguridad a los tabasqueños, su trabajo, muy probablemente, de acuerdo a toda la evidencia, pues era hacer negocios desde el poder con sus socios, entre los que se cuentan como principalísimo el Senador Adán Augusto López.

Y simpático, parece de la escuelita de MORENA este manual de la ironía y el sarcasmo del maestro López Obrador, las únicas bandas que yo conozco son las de guerra, qué chistoso, las únicas guacamayas que conozco son las que vuelan, qué chistoso, siguiendo el ejemplo de su gran maestro Adán... Andrés Manuel López Obrador.

Me pasa el siguiente video, por favor.

No se me desesperen, solo son 42.

[Aplausos].

Es un hombre honesto, lo conozco bien.

Segundo, de que hay muchos ataques de la prensa conservadora, incluyendo a Proceso, en contra nuestra.

Y tercero, que la gente nos tiene confianza y saben que nunca vamos a traicionarlos, y es que no se olviden los conservadores, además de lo que decía Juárez, que el triunfo de la reacción era moralmente imposible, que no se olviden de que nuestro criterio, nuestro ideal es no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Y vámonos a desayunar, no es que eh... con ustedes no voy a poder porque este.

Pues no con quien no podía entonces y no puede ahora es con la evidencia y las pruebas que están saliendo a la luz, ataques de la prensa

conservadora, les recuerdo quién libró las órdenes de aprensión en contra del criminal Hernández Requena.

Pero vámonos a desayunar, no todavía ahorita nos vamos a comer, espérenme tantito.

El siguiente video, por favor.

Vamos ya en 4 de enero del 24.

[Transmisión de video]:

Sostener es que no hay corrupción arriba, que la corrupción se da de arriba para abajo, no es cierto que sea de abajo hacia arriba, es de arriba para abajo.

Entonces, no se permite la corrupción arriba si se ha avanzado mucho, como para decirlo en términos coloquiales, puede seguir existiendo y ojalá y se termine la mordida, pero ya no hay tarascadas porque antes este era robo, pero al por mayor.

Antes era robo al por mayor ¿ahora cómo se le llama? Ya no hay tarascadas, cómo se le llama a lo que hacen algunos funcionarios de MORENA, dentro de los cuales tenemos en presi... en primerísimo lugar arriba a ríbo tota, a su hermano exsecretario de Gobernación y hoy flamante, un poco lastimado eh... coordinador de la Bancada de MORENA en el Senado.

Me ponen el siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

El responsable principal de todo eso no fue Genaro García Luna, fue Felipe Calderón Hinojosa.

[Aplausos].

Y García Luna pues fue el ejecutor, pero ni modo que quien ocupaba la máxima responsabilidad del Estado, pues no supiera, claro que sabía y claro que fue quien dio la instrucción...

Hay páuselo si quiere... si quiere hay páuselo, gracias sistemas.

Este ya lo había compartido el Diputado Villalobos.

[Transmisión de video]:

No más recordarles y el propio senador dijo, se reci... se recibirá el castigo, ojalá, yo espero que este gobierno nos lo siga encubriendo, tapando con todos los esfuerzos posibles, evadiendo la realidad, porque yo esperaría que no nada más se quedara con el castigo divino que obviamente tendrá.

Pues está en la orden de aprensión eh... de él y también de otros más.

Siguiente video, por favor.

Sí, con ficha de Interpol.

[Transmisión de video]:

Buenas tardes, señoras y señores, el día de hoy ha presentado su renuncia el licenciado Hernán Bermúdez Requena, al cargo de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de Tabasco, quien venía desempeñando la encomienda desde el 11 de diciembre de 2019. Y por instrucciones del señor Gobernador capitán Carlos Manuel Merino Campos, se ha designado al maestro José del Carmen Castillo Ramírez, Comisionado de la Policía Estatal, como encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sí, también desde que sales del país huyendo, pues ya no ya no es la policía de aquí local, es la policía eh... internacional eh... que lo anda buscando, lo anda rastreando.

Agradecemos en nombre del Gobierno de Tabasco al licenciado Hernán Bermúdez Requena, su gestión al frente de la Secretaría en estos años y le deseamos el mejor de los éxitos.

Cuando fue Secretario se le preguntó muchas ocasiones si había crimen organizado a Hernán Bermúdez y él lo negó muchas veces, decía que solo bandas locales, cómo ves.

No lo removieron a pesar de que López Obrador lo denunció en el '95, Laida Sansores en el '98, que desde el '21 ya se sabía por informes de la propia Secretaría de la Defensa Nacional quién era este criminal, a pesar de que se había hecho público en el '22, a pesar de que se siguió cuestionando una y otra vez al hoy Senador y al entonces Presidente, se le agradece sus servicios por eh... Tabasco, esto está ubicado ya el 4 de enero de 2024 y quien estaba hablando es José Antonio de la Vega Azmitia, quien era Secretario General del Gobierno con Merino, es decir, el sucesor de Adán Augusto cuando se fue a cuidar de la política interna como Secretario de Gobernación.

No, pues ahí está saliendo todo, toda la podrición.

¿Hasta dónde llegaría?

El siguiente, por favor.

Hasta donde tenga que llegar, a tope.

El compromiso de Javier May es con los ciudadanos, no es con los delincuentes ni con la mafia, gracias.

Muchas gracias.

De acuerdo con el hermano del ex presidente José Ramiro López Obrador dice que ya está saliendo toda la pudrición; efectivamente y de qué forma, ojalá que efectivamente le hagan caso, estoy de acuerdo con José Ramiro eh... vayan hasta las últimas consecuencias, hasta donde tope.

El siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

Yo lo nombré en un momento de crisis de seguridad en diciembre del 2019, y nunca durante el ejercicio... en mi ejercicio de gobierno, tuve algún indicio o alguna sospecha, a mí no me da vergüenza decirlo, citan a Guacamaya Lics, nada más que se les olvida que Guacamaya Lics surge como una filtración en septiembre del 2022 yo ya no era gobernador, a mí el mejor Presidente de la historia moderna de este país me invitó a acompañarlo

como Secretario de Gobernación.

Obviamente miente ya le referí con otra documentación en video, eh... que el tema de Guacamaya Lics estaba desde 2020 y ya había conocimiento de las fichas de inteligencia en la Secretaría de Defensa Nacional y en las mesas de seguridad.

El siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

Que están dedicados por completo a atacar al gobierno.

3 años después, el líder de MORENA en el Senado insiste en que tampoco se acuerda, que durante su gobierno ni sabía de la Barredora, pero los tabasqueños no olvidan.

Cuando él era gobernador aparece la Barredora, se da el primer caso de una ejecución que es un líder huachicolero de una región de Huimanguillo que lo asesinan y queda una cartulina donde la Barredora se adjudica a la ejecución.

Aunque López...

Bien, el siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

Se va a dar toda la información de cómo fue que esta persona empezó a involucrarse y en el momento que hubo información se pidió su destitución e investigación.

Ya para entonces el Senador pues ya era Secretario de Gobernación, imagínense, participaba en el gabinete y se solicita la destitución por parte del Secretario de Gobernación y del Presidente entonces, a Merino que estaba de Gobernador, Merino lo destituye, este señor se va, inician las investigaciones.

Sí, ya estaba en el gabinete y participaba todas las... todos los días a las 6 de la mañana en las mesas de seguridad, otra vez y aquí, por favor,

compañeras y compañeros de MORENA, eh... yo no quisiera pensar bajo ninguna circunstancia que la Presidente mintió en este momento o a mentido en otras en otras ocasiones, seguramente estaba mal informada, aquí dijo que se le destituyó. En videos pasados ya vimos que eh... le agradecieron sus servicios a la patria en el Estado de Tabasco.

Una amable renuncia por motivos personales, es decir, no lo destituyeron, yo no creo que la Presidenta haya mentido, otra vez no estaba eh... enterada, otra vez no estaba informada, quién debería de ser siguiendo a López Obrador, la persona mejor informada en este país, ya nada más faltan cinco, no se me desesperen.

El siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

Se anuncia por parte del PRI que ya presentaron pruebas en su contra y de otros políticos de MORENA en el FBI y la DEA ¿Usted está enterrado de esto?

No, yo no le hago caso a las mafufadas.

Oiga, usted acep...

Que yo no creo en las MA... mafufa das, otra vez es del manualito así es como se defienden con chistecitos, con bromitas, con frasecitas, cuando lo que deben de hacer es demostrar y mostrar evidencia de los graves señalamientos que se les hagan. Y es justo de lo que va esta proposición de que pida licencia y se ocupe de sus detallitos que él llama mafufa das con respecto a su involucramiento en todo lo que está involucrado ahora ya hasta probable evasor fiscal.

El siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

No me siento, no me siento mal...

Claro que no ¿Cómo se va a sentir mal con ese nombramiento?

Cuando menos el tiempo que yo estuve como gobernador, hubo una reducción significativa, nosotros recibimos, éramos el primer lugar en secuestro en el país y cuando yo dejé Tabasco en agosto del 2021, pues ya el secuestro estaba creo que en el lugar 18 o en el 21, la extorsión también, entonces.

Pues claro, pues el jefe criminal del cártel del Estado lo tenía en el gobierno, todavía menos secuestros ¿Quién los haría? Había menos homicidios, los menos... los que todavía quedarán, ¿quién los haría? ¿Desde dónde?

Siguiente, por favor.

[Transmisión de video]:

Actualmente tenemos otro juicio por un depósito que nuestra madre en vida mantuvo durante muchos años, muchos años en los Estados Unidos y que está en litigio, como también está en litigio un departamento en la ciudad de Houston, Texas, que también es producto de, digamos, de la herencia familiar.

Adicionalmente.

Reconoce una propiedad en Houston, ya había apostado con un periodista que lo encaró, le dijo, si tú me demuestras que tengo propiedades en el extranjero, te la regalo, algo así.

Pues otra vez se atropellan, cómo se atropellan muchos funcionarios de MORENA tratando de evadir, tratando de esquivar, aventándose sus frasecitas diciendo que son mafufadas, es un mentiroso de los grandotes, mentiroso té, no se le va una mentirita por ahí, no se le va otra mentirita por allá, es un mentiroso sistemático este que viene de los que no iban a mentir, no iban a robar y no iban a traicionar.

El penúltimo, por favor.

[Transmisión de video]:

¿Conocería esa responsabilidad política en ese nombramiento?

Yo creo que primero, acuérdense que a todo individuo en este país se le debe de respetar el principio de presunción de inocencia. Digamos que a este momento, yo vuelvo a ratificar, yo no tenía conocimiento ninguna autoridad, incluso ya hablé de CNI, de Defensa Marina, nadie, ni Fiscalías, nadie a mí me informó y vaya que todos los días nos reuníamos en las mesas de seguridad, entonces, hay que esperar que las autoridades hagan sus investigaciones y se deslinden responsabilidad.

Primero, y ya les referí en un video donde Augusto dice que no se arrepiente de haber hecho el nombramiento de Hernán Bermúdez Requena, dice que él no sabía y él mismo dice que estaba en la mesa de seguridad todos los días a las 6 de la mañana ¿Pues, qué hacía en esa mesa de seguridad? ¿No sería una mesa de negocios? A ver cómo ampliar eh... las empresas, la logística y la forma de saquear a Tabasco desde el poder.

De verdad, ah, ahora habla de la presunción de inocencia de... de inocencia, pero se acababa de decir que no sabía, entonces, sabía o no sabía, y ahora hay que ver qué tan inocente Adán Augusto López Obrador, López, bueno, son hermanos, me podría López Obrador. Adán Augusto López Hernández es un pillo de siete suelas, le está haciendo mucho ya daño a su movimiento, le está haciendo mucho daño al Senado y le está haciendo mucho daño a México. No hablemos de las escalas que hizo el avión en el que traían a Bermúdez Requena, podemos suponer que tal vez así como tenían su mesa de negocios en la mesa de seguridad, pues a lo mejor tuvieron otra mesita antes de que se entregará a las autoridades en la Ciudad de México en estas escalas para ponerse de acuerdo a ver cómo van a enfrentar, cómo iban a enfrentar la muy larga, larga, larga, larga relación de tropelías que Hernán Bermúdez Requena, obviamente con el aval de quien dice que no sabía, el coordinador de los senadores de MORENA.

Yo espero que con esta intervención los haya convencido, compañeros, sobre todo de MORENA,

de que voten esta proposición en sentido afirmativo, por el bien de México, por el bien de las instituciones y por demostrar que efectivamente tenemos un compromiso más allá de colores de partidistas, por la honestidad en el servicio público, por favor, no sean compañeros de MORENA, por lo menos ustedes, los diputados aquí en el Congreso de Chihuahua, quienes avalen y sean cómplices del robo, de la mentira y de la traición.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo otra participación, procederemos a la votación, por lo que lo solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a la votación del exhorto antes mencionado.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remoto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Perdón, Diputada.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en

funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 16 votos a favor, 12 votos en contra y cero abstenciones del exhorto antes leído.

[Se manifiestan 16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 225/2025 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0225/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Senador Adán Augusto López Hernández, para que solicite licencia de su cargo y se presente ante las autoridades ministeriales correspondientes, a efecto de declarar en torno a los hechos imputados a su exsecretario de seguridad pública y sus posibles vínculos con la organización criminal denominada "la barredora".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputado Presidente.

Solicito dispense la lectura completa de la proposición con carácter de punto de acuerdo que presento, sin que ello afecte su publicación íntegra en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Que el problema de drenaje no es tan grave, son los ciudadanos quienes lo colapsan arrojando basura,

es lo que ha venido estableciéndolo... estableciendo la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral.

Si esto fuera cierto, Parral no estaría hoy convertido en un foco de infección, si bastara con que la ciudadanía dejara de tirar basura, no tendríamos adultos mayores enfermos por respirar gases tóxicos dentro de sus propias casas, ni niñas y niños acudiendo a terapias rodeados de contaminación.

Lo que tenemos frente a nosotros no es un problema menor y tampoco se trata de un descuido ciudadano, es el reflejo brutal de años de abandono, negligencia institucional y omisión de responsabilidades.

En la calle Primavera, las y los vecinos llevaron más de 3 meses denunciando un derrame constante de aguas residuales a cielo abierto, esta calle habitada principalmente por adultos mayores vivía entre olores insoportables y riesgos sanitarios que se normalizaron con el paso del tiempo, y sí, resulta que después de 3 meses, casualmente en menos de una semana acudieron a atender este problema y esto no fue por voluntad institucional, ni por obligación, ni por un plan programado de mantenimiento, fue porque supieron que estuvimos en el lugar, porque se enteraron que íbamos a acompañar a las y los vecinos en esta exigencia. Y justamente esa es la raíz del problema, tenemos autoridades que reaccionan, pero no previenen.

Una junta municipal que no actúa por responsabilidad, sino por presión, que no atiende a la ciudadanía por vocación, sino por temor a la crítica pública y mediática. Y eso no es gobernar, es administrar crisis, eso no es cumplir con el deber, simplemente es intentar evitar el señalamiento político, pero el pueblo de Parral no merece autoridades que solo reaccionan cuando se les exhibe, merece instituciones que escuchen, que anticipen, que resuelvan y respondan sin la necesidad de que alguien tenga que venir a exhibirlo desde esta Tribuna.

A escasos metros de esa misma calle se encuentra

un centro especializado en terapias para niñas y niños con necesidades de neurodesarrollo, un espacio que debería presentar esperanza, cuidado y futuro, sin embargo, durante meses, esos menores llegaron todos los días a un lugar rodeado por el abandono, transformado en un cauce abierto de aguas negras, un corredor de contaminación y enfermedad.

Esta escena, además de ser un problema sanitario, es una vergüenza institucional y es una violación flagrante a los derechos humanos y es una herida moral profunda que ninguna autoridad debería permitirse ignorar.

En la colonia Héroes de la... Héroes de la Revolución el panorama es muy similar, Pozos de visita colapsados siguen vertiendo aguas negras todos los días, las corrientes fluyen por el arroyo que atraviesa esta zona, afectando viviendas y negocios, y el problema se repite en la Avenida Tecnológico, Colonia las Huertas, colonia PRI, colonia del Parque, Arroyo del Toro, calle Segunda del Cerro, Cerro Blanco, Los Carrizos, Colonia Praderas, El Milagro, Fraccionamiento San José, en fin.

De acuerdo a datos proporcionados por el Sol de Parral a diciembre de 2024, se estima que una de cada cuatro colonias en Parral vive la misma problemática, una de cada cuatro colonias en Parral vive la misma problemática. Familias enteras viven rodeadas de contaminación, madres que cruzan con sus hijos entre aguas negras para comprar lo básico, adultos mayores que caminan temerosos de resbalar en medio del lodo, esta no es una ciudad que ofrece calidad de vida, es una ciudad que sobrevive a la indiferencia institucional.

Mientras esto ocurre, el Río Parral se ha convertido también en una alcantarilla abierta, por su cause aguas negras que atraviesan la ciudad, pasan por escuelas, viviendas, zonas comerciales y turísticas, se contamina el manto freático, se degrada el entorno ambiental y se pone en riesgo la salud de cientos y miles de parralenses.

Esto no es una situación controlada ni es un incidente pasajero, estamos hablando de una emergencia sanitaria en curso.

El presidente municipal aseguró en su primer informe que su gobierno impulsaría la modernización de sistema de aguas residuales, la pregunta sigue siendo inevitable ¿Dónde está la modernización cuando los adultos mayores han tenido que vivir encerrados por el olor? ¿Dónde está cuando el río que cruza nuestra ciudad sigue transportando desechos humanos?

Hace poco en pláticas con vecinos precisamente de la calle Primavera, preguntan ¿cuándo van a venir los funcionarios públicos a pasar un día completo con nosotros? No lo van a soportar por el olor que tienen que soportar todos los días los vecinos, estamos hablando de adultos mayores.

Presidente, el problema no se resuelve culpando a la gente ni prometiendo proyectos futuros, el problema se resuelve con obras, con mantenimiento, con prevención, con presencia institucional, con gestiones y con responsabilidad pública. Y no, ingeniero Gaytán, no es vandalismo lo que colapsa el sistema, lo colapsa la falta de inversión, la ausencia de planeación y la renuncia a cumplir con el deber que la ley impone.

Porque no basta con aparecer cuando hay cámaras y discursos, la responsabilidad pública se mide por lo que se hace cuando nadie nos está mirando, mientras las autoridades buscan pretextos, la gente enferma; mientras las autoridades repiten discursos, las aguas negras siguen fluyendo por toda la ciudad; mientras las autoridades culpan a los ciudadanos, la ciudad respira contaminación.

Esto ya dejó de ser un problema administrativo, es un asunto de derechos humanos, nuestro Artículo Cuarto constitucional garantiza el derecho al agua, a la salud y al medio ambiente sano, todos ellos siguen siendo vulnerados en la ciudad de Parral. Y para que no quede duda de lo que aquí estoy denunciando, para que no se diga que se trata de exageraciones mediáticas o discursos políticos,

quiero que lo escuchen de las palabras de los vecinos, quiero que escuchen y vean con sus propios ojos lo que las y los parralenses tienen que soportar todos los días.

Pediría sistemas apoyo para que podamos ver el siguiente video, por favor.

[Transmisión de video]:

Soy la doctora Juan Adelina Morir Santi Esteban, tengo 73 años, vecina de más de 25 años aquí en la calle Primavera, la situación de insalubridad en que estamos de 3 meses a la fecha por el cauce de aguas negras que se tiene en el arroyo que desemboca en el canal de la Alamilla.

Hemos recurrido infinidad de veces a la Junta Municipal de Aguas, los cuales vinieron a revisar, hicieron dos reparaciones, las cuales duraron 24 horas y nuevamente se soltó el cauce, el cual ha ido en aumento. De nueva cuenta y ante esta situación del aumento del cauce, recurrimos nuevamente a los directivos de la Junta de Aguas y la respuesta que nos dan es que las lluvias son las culpables de esta situación, o sea, que la solución es que no llueva en Parral.

Ante esa respuesta nos sentimos realmente burlados, una burla, una falta de respeto a nuestra edad, a nuestras canas, a nuestra experiencia, porque todos los vecinos pasamos la contingencia de la inundación del 2008 y no nos topamos con tanta negligencia e incompetencia, pero esta situación es inadmisibile, realmente inadmisibile.

Ante todas estas situaciones, decidimos todos los vecinos irnos al Congreso del Estado, contactamos a la señora Diputada Alma Portillo, quien realmente de una forma inmediata nos envió a su personal de enlace en esta ciudad para facilitarnos los medios, para que nuestra voz de auxilio llegue a instancias superiores, repito, la mayor parte de los vecinos somos de la tercera edad y estamos dispuestos a llegar hasta las últimas instancias gubernamentales para resolver esta desgastante situación.

Imagínense, estamos viviendo, vivimos en un... en un lugar donde las condiciones climáticas no son favorables, y este año que ha sido medianamente favorable en cuestión de lluvias, las autoridades culpan a las lluvias por... por lo que está sucediendo en Parral, por la falta de atención a la infraestructura hídrica, esto no puede ser un pretexto.

Nuestra Constitución obliga a las autoridades municipales a garantizar los servicios de agua, drenaje y saneamiento, esa obligación no se está cumpliendo claramente, lo que ocurre en Parral es una violación sistemática al derecho al agua, a la salud y a vivir en condiciones dignas.

Exigimos por eso que el Ayuntamiento de Parral, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, la COESPRIS y la CONAGUA implementen medidas urgentes reparación de infraestructura, saneamiento integral, monitoreo sanitario permanente y rendición de cuentas ante el pueblo.

La gente de Parral está desesperada, la gente exige respuestas y no solamente respuestas, existe... exige una solución a sus problemas diarios, la gente no puede seguir viviendo en estas condiciones, esta situación ha llegado a su límite.

Muchísimas veces he expuesto en Tribuna este mismo problema, sin embargo, las autoridades siguen sin responder y siguen culpando factores externos por la falta de planeación, por la falta de acción, por la falta de compromiso y por la falta de cumplimiento de sus obligaciones.

Lo que aquí está en juego es la salud, la vida y la dignidad de miles de parralenses, y frente a eso no hay discurso que valga, no hay excusa que sirva, no hay indiferencia que se tolere.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura

exhorta al Honorable Ayuntamiento de Hidalgo del Parral y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral a implementar de inmediato un plan de emergencia sanitaria, con al menos las siguientes acciones en 48 a 72 horas en los puntos críticos.

A) Saneamiento inicial, contención, retiro de sólidos y desinfección, señalización y cerco sanitario, despliegue continuo de brigadas.

B) Obra correctiva prioritaria, reparación y sustitución de tramos colapsados, reconexión de descargas, sellado de pozos de visita, limpieza integral del arroyo en la héroes de la revolución y saneamiento de la calle primavera.

Inciso C) Muestréos bacteriológicos, en puntos de salida y en el río Parral con calendario semanal y publicación de resultados.

SEGUNDO: Se exhorta a la COESPRIS a declarar riesgo sanitario focalizado en la calle Primavera, colonia Héroes de la Revolución y tramos del río Parral con presencia de escurrimientos.

Inciso B) Imponer medidas de seguridad y en su caso procedimientos sancionatorios.

Inciso C) Coordinar campaña de información sobre riesgos y vía de reporte 247 para la ciudadanía.

TERCERO: Se exhorta a la CONAGA a realizar inspecciones inmediatas en descargas hacia el río Parral y cuerpos receptores, determinar la magnitud de la contaminación, imponer medidas y, en su caso, sanciones. Ordenar acciones de saneamiento y remediación coordinadas con municipio, Junta Municipal de Agua y saneamiento y COESPRIS.

CUARTO: Se requiere a municipio, Junta Municipal, COESPRIS y CONAGUA remitir a esta soberanía en 10 días hábiles un informe inicial con diagnóstico técnico por punto crítico, programa de obra, incluyendo fechas, tramos responsables y presupuesto, métricas de riesgo

sanitario y calendario de muestreos y medidas de comunicación pública y atención ciudadana, así como informes quincenales de avance durante la ejecución.

QUINTO: Se hace del conocimiento de las autoridades exhortadas que la persistencia de riesgos sanitarios y la omisión de medidas puede derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa y, en su caso, en la responsabilidad patrimonial por actividad administrativa irregular, sin perjuicio de las acciones legales que en su momento ejerzan las y los afectados.

ECONÓMICO: Aprobado que se túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

Chihuahua, Chih. a 30 de septiembre del 2025

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar con carácter de urgente resolución al H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS); y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera inmediata un plan integral de atención, saneamiento, reparación y control sanitario en las zonas afectadas por el colapso del sistema de drenaje y los derrames de aguas residuales que se registran en distintos puntos de la

ciudad, los cuales representan un grave riesgo para la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la población. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La ciudad de Hidalgo del Parral atraviesa una de las crisis sanitarias más graves de los últimos años. Diversas zonas urbanas presentan colapsos constantes en las líneas de drenaje, lo que ha derivado en escurrimientos a cielo abierto, derrames de aguas negras, malos olores persistentes y contaminación ambiental. Esta situación se ha prolongado durante meses sin que las autoridades competentes hayan implementado acciones efectivas, inmediatas o suficientes para contener el daño, lo que constituye un riesgo real y permanente para la salud de la población.

2.- En la Calle Primavera se registra desde hace más de tres meses un flujo constante de aguas residuales que corren a cielo abierto detrás de las viviendas, generando olores fétidos e insalubridad extrema. En esta misma zona se ubica el centro "Incluye", ⁽¹⁾ un espacio terapéutico especializado en la atención infantil y el neurodesarrollo, lo que implica que niñas, niños y adolescentes -así como personas de la tercera edad- están expuestos diariamente a contaminantes biológicos, bacterias patógenas y otros riesgos sanitarios. Este hecho constituye una amenaza directa a los grupos más vulnerables de la población y representa una violación a los derechos humanos a la salud, a un medio ambiente sano y a vivir en condiciones dignas.

3.- En la colonia Héroes de la Revolución se reporta el colapso de al menos cuatro pozos de visita, desde los cuales fluyen aguas negras todos los días a partir del mediodía, recorriendo el arroyo que atraviesa la zona. El escurrimiento afecta directamente a las viviendas, pero también a establecimientos donde se manipulan alimentos -como fruterías, tortillerías, panaderías y tiendas de abarrotes-, además de un centro comunitario y escuelas. Esta exposición crónica a aguas residuales representa un foco de infección que detona en enfermedades gastrointestinales, dérmicas y respiratorias, especialmente en niños, adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos.

4.- Uno de los aspectos más preocupantes es la presencia constante de aguas residuales descargadas directamente en el cauce del río Parral. Dichas descargas, que atraviesan

zonas densamente pobladas, áreas escolares -kínder, primaria y secundaria- y espacios comerciales donde se venden alimentos, no solo afectan la calidad del aire y generan olores nauseabundos, sino que además contaminan el manto freático y ponen en riesgo los recursos hídricos de la región. La exposición continua a aguas contaminadas vulnera el derecho humano al agua en condiciones de calidad y saneamiento, consagrado en el artículo 4º constitucional. La OMS/OPS ⁽²⁾ documenta que el saneamiento deficiente y la exposición a aguas residuales contribuyen a la transmisión de diarreas, disentería, hepatitis A, fiebre tifoidea, poliomielitis, entre otras enfermedades prevenibles. La OMS recomienda medidas inmediatas de contención, saneamiento, muestreo y control cuando la población se expone a aguas negras o lodos fecales.

5.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico. Por su parte, el artículo 115 impone a los municipios la responsabilidad de prestar de manera eficiente los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Asimismo, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua ⁽³⁾ atribuye a los organismos operadores -como la Junta Municipal de Agua y Saneamiento- la obligación de garantizar el mantenimiento y la operación adecuada de la infraestructura sanitaria. La inacción y falta de respuesta ante los casos descritos constituyen incumplimientos a estos mandatos constitucionales y legales. ⁽⁴⁾

6.- La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) tiene la obligación legal de identificar, prevenir, controlar y sancionar riesgos sanitarios derivados de actividades o condiciones que comprometan la salud pública. En este caso, la presencia de aguas negras en zonas habitacionales, centros infantiles, espacios comerciales y cuerpos de agua naturales exige su intervención inmediata mediante la declaración de emergencia sanitaria, la imposición de medidas preventivas y sancionatorias, y la verificación sanitaria permanente.

Asimismo, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con base en la Ley de Aguas Nacionales, tiene facultades para inspeccionar descargas contaminantes a cuerpos receptores -como el río Parral-, imponer sanciones por infracciones a la normatividad ambiental e instruir medidas de saneamiento y

remediación. ⁽⁵⁾

7.- Las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-2021 y NOM-002-SEMARNAT-1996 establecen los límites permisibles para descargas de aguas residuales a cuerpos receptores y sistemas de alcantarillado, respectivamente, y su incumplimiento implica una violación a la legislación ambiental y sanitaria. Por su parte, la NOM-127-SSA1-2021 y la NOM-179-SSA1-2020 establecen los parámetros de calidad del agua para consumo humano y las directrices de vigilancia sanitaria, respectivamente. El estado actual de las descargas en Parral representa una infracción directa a estos estándares y coloca a la población en una situación de riesgo epidemiológico inaceptable. ⁽⁶⁾

8.- Además de los daños a la salud y al medio ambiente, el problema de drenaje ha provocado afectaciones a la economía local, pues establecimientos comerciales y de servicios se ven obligados a operar en condiciones insalubres que reducen el flujo de clientes y pueden derivar en clausuras sanitarias. La pérdida de valor del suelo urbano, la depreciación de viviendas y el aumento del gasto en atención médica son consecuencias directas de la inacción institucional.

9.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que los servidores públicos deben cumplir con la legalidad, honradez, lealtad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, y que las omisiones que causen daños a la sociedad pueden ser sancionadas. Asimismo, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua reconoce el derecho de las personas afectadas a ser indemnizadas cuando la actividad administrativa irregular cause daños a su salud, patrimonio o entorno. La situación actual en Parral puede derivar en responsabilidades de este tipo si las autoridades no actúan de inmediato.

10.- La crisis sanitaria que vive Parral no es un asunto menor ni aislado. Es un problema estructural que pone en riesgo la salud de miles de personas, vulnera derechos fundamentales, contamina el medio ambiente, degrada el tejido urbano y evidencia una falta de coordinación institucional inadmisibles. Resulta imperativo que el H. Ayuntamiento de Parral, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, la COESPRIS y la CONAGUA actúen de manera inmediata, coordinada y con un plan integral de saneamiento, reparación de infraestructura, verificación sanitaria y remediación ambiental. La vida, la

salud y la dignidad de las y los parralenses no pueden seguir esperando.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura exhorta al H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, a implementar de inmediato un Plan de Emergencia Sanitaria con, al menos, las siguientes acciones en 48-72 horas en los puntos críticos:

- a) Saneamiento inicial: contención, retiro de sólidos, y desinfección; señalización y cerco sanitario; despliegue continuo de vector y brigadas.
- b) Obra correctiva prioritaria: reparación/substitución de tramos colapsados; reconexión de descargas; sellado de pozos de visita; limpieza integral del arroyo en Héroes de la Revolución y saneamiento de la calle Primavera.
- c) Muestreos bacteriológicos y de DQO/DBO en puntos de salida y en el río Parral, con calendario semanal y publicación de resultados.

SEGUNDO. Se exhorta enérgicamente a la COESPRIS a:

- a) Declarar "riesgo sanitario" focalizado en calle Primavera. Colonia Héroes de la Revolución (arroyo) y tramos del río Parral con presencia de escurrimientos.
- b) Imponer medidas de seguridad y, en su caso, procedimientos sancionatorios;
- c) Coordinar campaña de información sobre riesgos y vía de reporte 24/7 para la ciudadanía.

TERCERO. Se exhorta a la CONAGUA a realizar inspecciones inmediatas en descargas hacia el río Parral y cuerpos receptores, determinar la magnitud de la contaminación, imponer medidas y, en su caso, sanciones; ordenar acciones de saneamiento y remediación coordinadas con Municipio/JMAS y COESPRIS.

CUARTO. Se requiere a Municipio, JMAS, COESPRIS y CONAGUA remitir a esta Soberanía, en 10 días hábiles, un informe inicial con: diagnóstico técnico por punto

crítico; programa de obra (fechas, tramos, responsables, presupuesto); métricas de riesgo sanitario y calendario de muestreos; y medidas de comunicación pública y atención ciudadana. Así como Informes quincenales de avance durante la ejecución.

QUINTO. Se hace del conocimiento de las autoridades exhortadas que la persistencia de riesgos sanitarios y la omisión de medidas puede derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa y, en su caso, en la responsabilidad patrimonial por actividad administrativa irregular, sin perjuicio de las acciones legales que en su momento ejerzan las y los afectados.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del 2025.

ATENTAMENTE. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) "Incluye" (niñez/neurodesarrollo) en Calle Primavera 10. Facebook

(2) síntesis de OMS/OPS sobre riesgos por exposición a aguas residuales y saneamiento deficiente. Organización Mundial de la Salud+1

(3) Ley del Agua del Estado de Chihuahua (organismos operadores).

(4) art. 4º (agua y medio ambiente sano) y art. 115 (competencia municipal)

(5) COESPRIS (facultades y medidas). Gobierno del Est

(6) CONAGUA (inspección/sanción); NOM-001 y NOM-002 (descargas); NOM-127/NOM-179 (calidad y vigilancia del agua). Transparencia COFEPRIS+4Cámara de Diputados+4paot.org.mx+4

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se les consulta, compañeras y compañeros, si

hubiese alguna intervención.

No habiéndolas, procederemos a su votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada ameria... América Victoria Aguilar Gil.

Ah, una disculpa.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janet Frías Frías.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Se cierra el sistema de voto electrónico, por favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 226/2025 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0226/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, a implementar de inmediato un Plan de Emergencia Sanitaria con, al menos, las siguientes acciones en 48-72 horas en los puntos críticos:

d) Saneamiento inicial: contención, retiro de sólidos, y desinfección; señalización y cerco sanitario; despliegue

continuo de vector y brigadas.

e) Obra correctiva prioritaria: reparación/substitución de tramos colapsados; reconexión de descargas; sellado de pozos de visita; limpieza integral del arroyo en Héroes de la Revolución y saneamiento de la calle Primavera.

f) Muestreos bacteriológicos y de DQO/DBO en puntos de salida y en el Río Parral, con calendario semanal y publicación de resultados. SEGUNDO.- Se exhorta enérgicamente a la COESPRIS a:

d) Declarar "riesgo sanitario" focalizado en calle Primavera, Colonia Héroes de la Revolución (arroyo) y tramos del Río Parral con presencia de escurrimientos.

e) Imponer medidas de seguridad y, en su caso, procedimientos sancionatorios;

f) Coordinar campaña de información sobre riesgos y vía de reporte 24/7 para la ciudadanía.

TERCERO.- Se exhorta a la CONAGUA a realizar inspecciones inmediatas en descargas hacia el Río Parral y cuerpos receptores, determinar la magnitud de la contaminación, imponer medidas y, en su caso, sanciones; ordenar acciones de saneamiento y remediación coordinadas con Municipio/JMAS y COESPRIS.

CUARTO.- Se requiere a Municipio, JMAS, COESPRIS y CONAGUA remitir a esta Soberanía, en 10 días hábiles, un informe inicial con: diagnóstico técnico por punto crítico; programa de obra (fechas, tramos, responsables, presupuesto); métricas de riesgo sanitario y calendario de muestreos; y medidas de comunicación pública y atención ciudadana; así como informes quincenales de avance durante la ejecución.

QUINTO.- Se hace del conocimiento de las autoridades exhortadas que la persistencia de riesgos sanitarios y la omisión de medidas puede derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa y, en su caso, en la responsabilidad patrimonial por actividad administrativa irregular, sin perjuicio de las acciones legales que en su momento ejerzan las y los afectados.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Para continuar con el orden del día, se concede el uso de la voz a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Compañeras y compañeros diputados, el viernes 26 de septiembre, la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estuvo en Ciudad Juárez, en nuestro Estado de Chihuahua, rindiendo el informe de actividades de su primer año de gobierno. Y es aquí en este Congreso local donde tenemos hoy la oportunidad de acompañar con hechos la visión que la Presidenta ha trazado para México en el mundo.

Hace apenas unos días, el lunes 22 de septiembre, la Presidenta hizo un pronunciamiento histórico, denunció el genocidio cometido en Gaza, exigió el cese inmediato de hostilidades y recordó que por primera vez México otorgó trato de embajada a la representación del Estado de Palestina en nuestro país.

Con esas palabras, México se colocó del lado correcto de la historia y reafirmó que su política exterior está guiada por la dignidad, la paz y el derecho internacional.

El gobierno de México no se ha limitado a las

declaraciones, ha actuado en el terreno de la justicia internacional, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestro canciller Juan Ramón de la Fuente reiteró la solución de dos estados: la urgencia del acceso humanitario y la reconstrucción de Gaza bajo el respeto al derecho internacional.

Hoy en el Congreso del Estado de Chihuahua tiene la posibilidad de enviar un mensaje claro y firme, que no somos indiferentes, que entendemos nuestra responsabilidad histórica y que acompañamos a la Nación en sus principios más altos. Hoy esta acción nos recuerda que la paz y la dignidad no se negocian y que los pueblos que callan ante el genocidio renuncian a su propia memoria histórica.

Este legado también vive hoy en Chihuahua, el pasado 22 de agosto gestioné el espacio del mezanine para que un grupo de mujeres valientes de nuestro Estado anunciara el movimiento desde Chihuahua hasta Gaza, sumándose a la flotilla global Sumu, una misión internacional de la sociedad civil que reúne a delegaciones de más de 44 países para exigir el fin del asedio a Gaza.

Dolores Pérez, Patricia Luévano, Alejandro E.. Chavira, Elidía Lis Burgos y Paola Romero hablaron desde este Congreso con la misma dignidad con la que México ha levantado su voz en el mundo, y hoy ellas mismas están poniendo el cuerpo en una misión que busca abrir corredores de ayuda humanitaria frente a un intento sistemático por aislar a toda la franja de Gaza.

Y quiero desde esta Tribuna, darles la bienvenida al movimiento por Gaza CU, a Giovanna Redondo Velasco que se encuentra aquí, a Patricia Luévano González, a Paola Romero Borunda, Alejandra Chavira, Alicia Félix Rivera, Ana Luisa Verduco y a Roberto Elizondo, no sé si alguien más me falta, bienvenidos a la Casa del Pueblo.

Y le pido a sistemas me apoyen con un video sobre el trabajo que están realizando.

Gracias.

[Transmisión de video]:

Gracias por su humanismo y poner tan alto nombre de México y de Chihuahua.

El 24 de septiembre, algunas de nuestras compañeras que se encuentran aquí viajaron a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México para denunciar estos hechos y solicitar apoyo consular y diplomático, su voz, desde aquí y desde el mar nos recuerda la valentía de Gilberto Bósquez, quien pasó un año en una prisión alemana por haber extendido visados a perseguidos de la guerra.

Así como su voz que honró a México con su humanidad, hoy estas mujeres honran a Chihuahua con su dignidad, demostrando que la solidaridad no es un discurso, es un acto que pone en riesgo la vida para salvar la vida de otros. Y este reconocimiento a su labor es también congruente con la visión de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, de una política exterior feminista que pone en el centro a las mujeres como constructoras de paz y como protagonistas en la defensa de los derechos humanos.

Desde Chihuahua, al reconocer a estas mujeres y su valentía, no solo acompañamos a la nación, sino que refrendamos la coherencia de México en el mundo, la paz y la justicia también se construyen con rostro de mujer.

Por ello, el punto de acuerdo que hoy presento no es un acto partidista, sino un imperativo ético, es el compromiso de Chihuahua con la vida y con la paz, es un mensaje de solidaridad con un pueblo que sufre y al mismo tiempo un respaldo al gobierno de México y a su Presidenta en la conducción de una política exterior congruente, humanista y firme.

Que la Presidenta encuentre en este Congreso la certeza de que Chihuahua se ha unido a la voz de México en el mundo, que no guardamos silencio cuando la humanidad clama justicia y que aunque de lo local, nos asumimos parte de una nación que no que defiende la dignidad humana y

el derecho internacional, que quede constancia de que Chihuahua se suma con altura y con serenidad al llamado universal de la paz.

Es cuanto.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Chihuahua expresa su respaldo a la postura de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y del Canciller Juan Ramón de la Fuente en la Asamblea General de la ONU frente al conflicto en Palestina; reconoce al Estado de Palestina en sintonía con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de México; manifiesta su apoyo a las acciones emprendidas ante la Corte Internacional de Justicia para detener el genocidio en Gaza y sancionar a los responsables; e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos notificar el presente Acuerdo a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Congreso de la Unión, a la Embajada del Estado de Palestina en México y a la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior, en virtud de la siguiente. -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Cronología de hechos relevantes

1. 29 de diciembre de 2023. Sudáfrica presenta ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la demanda "Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel)". Las audiencias públicas sobre medidas provisionales se celebran los días 11 y 12 de enero de 2024 en La Haya.

2. 18 de enero de 2024. México y Chile remiten al Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) la situación de Palestina para que investigue posibles crímenes de guerra y contra la humanidad derivados de la escalada iniciada el 7 de octubre de 2023.

3. 26 de enero de 2024. La CIJ ordena medidas provisionales a Israel para prevenir actos prohibidos por la Convención de Genocidio y facilitar la ayuda humanitaria; posteriormente amplía medidas el 28 de marzo de 2024 frente al riesgo de hambruna.

4. 24 de mayo de 2024. México presenta formalmente ante la CIJ su declaración de intervención (art. 63 del Estatuto), en el caso Sudáfrica c. Israel.

5. Mayo-junio de 2024. España, Irlanda y Noruega reconocen oficialmente al Estado de Palestina (28 de mayo); Eslovenia se suma el 4 de junio de 2024.

6. Junio de 2025. La Asamblea General de la ONU aprueba (150 votos a favor) una resolución que exige alto al fuego y acceso humanitario en Gaza; México vota a favor. (Referencia de contexto periodístico consolidado, complementaria a los registros de votación).

7. 21-23 de septiembre de 2025. Nueva ola de reconocimientos: Reino Unido, Canadá y Australia anuncian reconocimiento coordinado del Estado de Palestina (21 de septiembre); Francia lo formaliza el 23 de septiembre de 2025.

8. 23 de septiembre de 2025. La Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU presenta ante la Asamblea General un informe que concluye que Israel busca un control permanente de Gaza y describe patrones constitutivos de crímenes internacionales; el reporte dispara nuevos llamados a cese al fuego y rendición de cuentas. (Cobertura periodística de esa presentación y contenidos clave.)

9. 23 de septiembre de 2025. La Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, reafirma públicamente que en Gaza se comete genocidio, exige alto al fuego y subraya que su gobierno otorgó trato de Embajada a la representación del Estado de Palestina en México.

10. 22-23 de septiembre de 2025. En el marco de la 80ª

Asamblea General de la ONU, el canciller Juan Ramón de la Fuente reitera la postura de México: solución de dos Estados, acceso humanitario inmediato y reconstrucción de Gaza, en estricto respeto al derecho internacional.

II. Preámbulo histórico-diplomático

Las Naciones Unidas se constituyeron formalmente el 24 de octubre de 1945, como respuesta civilizatoria al horror de la Segunda Guerra Mundial y con el propósito de evitar nuevas catástrofes, promoviendo la paz y la cooperación entre los pueblos.

En esa guerra se perpetró el Holocausto, el exterminio sistemático de seis millones de judíos y de otros millones de víctimas a manos del régimen nazi y sus colaboradores, un hecho fundacional de la conciencia universal sobre el "nunca más".

A casi ocho décadas, la devastación en Gaza -con miles de civiles muertos, desplazamientos masivos y riesgos de hambruna- interpela a la comunidad internacional. Es precisamente en este espíritu fundacional que México, fiel a sus principios constitucionales y a su tradición diplomática, sostiene que el derecho internacional humanitario y los derechos humanos deben prevalecer como condición de una paz justa y duradera.

III. Consideraciones generales

1) Federalismo cooperativo y límites competenciales El Congreso del Estado de Chihuahua reconoce que no sustituye la conducción de la política exterior -atribución del Ejecutivo Federal conforme al artículo 89, fracción X, ni tampoco las facultades exclusivas del Senado para su análisis y control, ratificación de tratados y otras competencias en la materia. Su pronunciamiento se inscribe en el federalismo cooperativo: acompañar y fortalecer la política exterior del Estado mexicano, proyectando unidad nacional ante la comunidad internacional desde una legislatura local.

2) Principios constitucionales de la política exterior

El artículo 89, fracción X constitucional manda regir la política exterior por la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el

desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. En congruencia, el reconocimiento del Estado de Palestina y la condena de ataques contra población civil constituyen un acto de coherencia constitucional.

3) Postura del Gobierno de México y la Cancillería Bajo la conducción de la Presidenta Claudia Sheinbaum, México ha denunciado las atrocidades cometidas contra la población civil en Gaza, ha exigido un alto al fuego y ha otorgado trato de embajada a la representación del Estado de Palestina en México; en la ONU, el canciller Juan Ramón de la Fuente ha insistido en la solución de dos Estados, el acceso humanitario y la reconstrucción bajo el derecho internacional.

4) Jurisdicción internacional: CIJ y CPI México intervino ante la CIJ (24 de mayo de 2024) en el caso Sudáfrica c. Israel, reafirmando su compromiso con la Convención de Genocidio y la justicia internacional; y, junto con Chile, remitió la situación de Palestina a la CPI (18 de enero de 2024) para investigación de crímenes internacionales.

5) Tradición diplomática mexicana en defensa de la paz

Este posicionamiento se inserta en una larga tradición diplomática: Doctrina Carranza (1918), que consagró autodeterminación y no intervención; la gesta humanitaria del cónsul Gilberto Bosques durante la Segunda Guerra Mundial; la oposición de México, en la Sociedad de Naciones, a la invasión italiana de Etiopía (1935-1936); y la defensa de la autodeterminación al mantener relaciones con Cuba en 1962. Este acervo histórico nos obliga a seguir alzando la voz contra los crímenes internacionales y a favor de la paz.

6) Consenso internacional reciente

En 2024-2025, se aceleró el reconocimiento de Palestina por parte de países europeos y occidentales (España, Irlanda, Noruega, Eslovenia; más recientemente Reino Unido, Canadá, Australia y Francia), consolidando un consenso global superior a 150 Estados que reconocen a Palestina.

IV. Importancia ético-política del pronunciamiento Este pronunciamiento trasciende cualquier filiación partidista. Es una obligación ética de un poder público local acompañar al Estado mexicano cuando la paz, la dignidad humana y el derecho internacional humanitario están en juego. En materia de atrocidades masivas, guardar silencio erosiona

los principios constitucionales que nos definen como Nación. Desde el federalismo cooperativo, un Congreso local puede -y debe- reforzar con su voz institucional la posición del Gobierno de México, enviando un mensaje de cohesión y compromiso con la legalidad internacional.

V. Deberes de los Estados bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) México es parte de la CADH, que impone a todos los órganos del Estado el deber de respetar y garantizar los derechos (art. 1.1) y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno (art. 2). La Corte Interamericana ha sostenido que la responsabilidad internacional puede derivar también de leyes u omisiones del poder legislativo (OC-14/94) y que la expresión "leyes" remite a normas adoptadas por el órgano legislativo democráticamente electo (OC-6/86). La jurisprudencia emblemática -Velásquez Rodríguez- consolidó el deber de garantía, es decir, adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos.

De ello se sigue que pronunciamientos legislativos que promueven la solución pacífica de controversias, la protección de la vida y la asistencia humanitaria son compatibles y coherentes con la obligación convencional de los poderes públicos -incluidos congresos locales- de remover obstáculos y alinear su actuación con los estándares interamericanos.

VI. Conclusiones

La gravedad del conflicto en Gaza ya no admite eufemismos ni retórica vacía: más de 67 000 personas han perdido la vida en la Franja de Gaza desde el inicio de las hostilidades, en su mayoría civiles, incluidos miles de niños, mujeres, prensa y personal sanitario. Se estima que solo en 2024, más de 44 000 muertos y 104 000 heridos fueron reportados ante las autoridades sanitarias de Gaza.

Desplazamientos masivos han convertido a gran parte de la población gazatí en refugiados internos: cerca del 90

Se ha confirmado la hambruna en Gaza: organismos como la FAO, la OMS, UNICEF y el PMA han comunicado que la situación ha alcanzado niveles catastróficos. Para mediados de septiembre de 2025, ya se registraban 281 muertos por inanición, de los cuales 114 eran menores de edad, lo que evidencia que la hambruna no es un efecto colateral, sino una herramienta activa de sufrimiento.

Los bombardeos y ataques contra infraestructura civil - viviendas, escuelas, hospitales, centros de distribución de ayuda humanitaria- han agravado la crisis: muchos de los fallecidos han sido quienes intentaban huir, refugiarse o recibir asistencia. Un ejemplo paradigmático es la Masacre de la escuela Fahmi Al-Jarjawi (25 de mayo de 2025), donde murieron al menos 36 personas, incluidos 18 niños, producto de bombardeos que golpearon espacios educativos convertidos en refugios.

Porqué es imprescindible alcanzar consenso en la Asamblea Legislativa de Chihuahua

1. Solidaridad institucional: Al validar y respaldar la política exterior mexicana en un tema crucial para la paz y los derechos humanos, el Congreso estatal proyecta unidad y coherencia institucional.
2. Legitimidad democrática: Un consenso político amplio más allá de los colores partidistas fortalece la voz del Estado ante la nación y ante el mundo, mostrando que Chihuahua no está dividido en tragedias humanitarias fundamentales.
3. Presión moral y simbólica: En materia internacional, los pronunciamientos de los congresos locales suman al clamor global por justicia. Este respaldo estatal no sustituye al Ejecutivo ni al Senado, pero ayuda a construir una autoridad moral más sólida.
4. Responsabilidad con la memoria humana: Ante cifras tan escalofriantes -cientos de muertos, millones desplazados, hambruna confirmada-, quedarse en silencio equivaldría a una negación de los principios que sustentan nuestra Constitución y los compromisos internacionales de México.
5. Al lado correcto de la historia: México ha fungido históricamente como país puente para la diplomacia y la defensa de los derechos humanos. Chihuahua, como parte integrante de esa nación, tiene la oportunidad de reafirmar ese legado en un momento decisivo.

La tragedia humanitaria que vive el pueblo palestino ha colocado a la comunidad internacional frente a una encrucijada histórica. México, con apego al artículo 89, fracción X, de su Constitución, ha asumido una posición firme y congruente: denunciar el genocidio en Gaza, exigir el cese inmediato de las hostilidades, reconocer diplomáticamente al Estado de

Palestina y acudir a las instancias internacionales de justicia.

Este Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de su legitimidad democrática, no pretende invadir las atribuciones del Ejecutivo federal ni las facultades exclusivas del Senado de la República; por el contrario, busca acompañar, respaldar y fortalecer la conducción de la política exterior mexicana desde la lógica del federalismo cooperativo.

Nuestra voz institucional se suma al consenso internacional en favor de la paz y de los derechos humanos, reafirmando la tradición diplomática de México, que ha sido baluarte de dignidad y esperanza en momentos críticos de la historia.

Consideración especial: Las mujeres de Chihuahua en la Flotilla Global Sumud

Quien suscribe este punto de acuerdo gestionó el espacio de Mezzanine, donde el día 22 de agosto de 2025 se llevó a cabo la rueda de prensa en la que el Grupo de Mujeres Chihuahuenses anunció el movimiento Desde Chihuahua hasta Gaza, sumándose a la Global Sumud Flotilla, una misión internacional de la sociedad civil que zarpó con el propósito de unirse a las voces que exigen poner fin al asedio impuesto a la población de Gaza desde 2007.

Ese día, desde el propio Congreso del Estado de Chihuahua, Dolores Pérez, Patricia Luevano, Alejandra Echavira, Elida Lisburgos y Paola Romero compartieron los objetivos de esta acción global, que reúne a delegaciones de más de 44 países y que constituye un esfuerzo colectivo por llevar ayuda humanitaria, romper el bloqueo y vencer el cerco mediático que invisibiliza la tragedia.

El pasado 23 de septiembre, varias embarcaciones de la flotilla fueron atacadas con drones en aguas internacionales: se lanzaron explosivos y sustancias corrosivas, además de bloquear las comunicaciones. En esos barcos no se encontraba ninguna de las chihuahuenses participantes, aunque sí viajaba otra ciudadana mexicana. Estos ataques, más que un objetivo militar, forman parte de una estrategia de terror psicológico implementada por las fuerzas israelíes, cuyo fin es intimidar y aislar cualquier intento de llevar ayuda humanitaria a la Franja de Gaza.

Lo que está en juego es evidente: mantener a Gaza incomunicada y sin acceso a suministros esenciales, para que

prosperare un proyecto de limpieza étnica y desplazamiento forzado. Este cerco no sólo busca aniquilar la resistencia palestina, sino también quebrar la solidaridad internacional que encarna la Flotilla Global Sumud.

El 24 de septiembre, algunas de nuestras compañeras chihuahuenses acudieron a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México para denunciar estos ataques y solicitar apoyo consular y diplomático.

Mientras ellas ponen el cuerpo para llevar ayuda y exponer la verdad que los grandes medios occidentales ocultan, lo menos que podemos hacer desde esta Soberanía es respaldar la postura del Estado mexicano y enviar un saludo de solidaridad a su labor humanitaria.

Este respaldo es también concordante con la política exterior feminista que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha delineado: una política que entiende que la paz, la justicia y los derechos humanos deben defenderse con perspectiva de género, reconociendo a las mujeres como constructoras de paz y guardianas de la dignidad en contextos de guerra y violencia sistemática.

Por ello, es indispensable que en la Asamblea Legislativa de Chihuahua exista un consenso político amplio, que vaya más allá de partidos o coyunturas, y que exprese la unidad de la entidad federativa con la postura de la Nación. Esta decisión no sólo representa un acto de solidaridad con un pueblo que sufre, sino también una afirmación de nuestra identidad constitucional, humanista y democrática.

Porque al respaldar la conducción de nuestra política exterior, nos colocamos del lado correcto de la historia, al lado de la vida y la paz.

Que nunca se diga que guardamos silencio cuando la humanidad clamaba justicia; que quede constancia de que Chihuahua levantó su voz, firme y serena, para que la esperanza no muriera entre los escombros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Chihuahua:

I. Manifiesta su respaldo a la postura del Estado mexicano y de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en relación con el conflicto en Palestina, así como al posicionamiento expresado por el Canciller Juan Ramón de la Fuente en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

II. Reconoce al Estado de Palestina, en congruencia con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de México, y expresa su solidaridad con su pueblo frente a las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

III. Ratifica su apoyo a las acciones promovidas por el Estado mexicano ante la Corte Internacional de Justicia, encaminadas a detener el genocidio en Gaza y a garantizar la sanción de los responsables de crímenes internacionales.

IV. Dispone que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso notifique el presente Acuerdo a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Congreso de la Unión, a la Embajada del Estado de Palestina en México y a la Organización de las Naciones Unidas, para su conocimiento y efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre del 2025.

ATENTAMENTE. DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se les consulta, compañeras y compañeros legisladores, si alguien desea hacer uso de la voz.

Si no hubiese, agradeceríamos a la Primera Secretaría someta a consideración de las compañeras y los compañeros la proposición presentada por la diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez**

Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-

P.T.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de exceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-
P.A.N.: En abstención, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-
P.T.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 11 votos a favor, cero en contra y 11 abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

11 abstenciones de las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía

(PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA: Le agradezco, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia tiene voto de calidad, mi voto es a favor.

[Aplausos].

Por lo tanto, se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 227/2025 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0227/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua:

I. Manifiesta su respaldo a la postura del Estado mexicano y de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en relación con el conflicto en Palestina, así como al posicionamiento expresado por el Canciller Juan Ramón de la Fuente, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

II. Reconoce al Estado de Palestina, en congruencia con el reconocimiento diplomático realizado por el Gobierno de

México, y expresa su solidaridad con su pueblo frente a las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

III. Ratifica su apoyo a las acciones promovidas por el Estado mexicano ante la Corte Internacional de Justicia, encaminadas a detener el genocidio en Gaza y a garantizar la sanción de los responsables de crímenes internacionales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Gracias, Diputado.

Informo al Pleno de congresistas que el Diputado Luis Fernando Chacón Erives bajó su punto de acuerdo.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en función de Presidente.- MORENA:** Por lo cual, habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día 2 de octubre a las 12 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día 30 de septiembre del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.